



energía



Volumen 8, Número 104, mayo 30 de 2008

energia@fte-energia.org
prensa@fte-energia.org

FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA, de MEXICO
www.fte-energia.org

Organización obrera afiliada a la FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL

energética

IX Foro de Energía

Reforma energética inconstitucional



¡No a la privatización de los hidrocarburos de México!



Presentación

La lucha en defensa del petróleo y, en general, de los recursos naturales es una de las grandes causas del pueblo de México. Surgido de la Revolución Mexicana, el pacto político de la nación definió en el artículo 27 constitucional el dominio de la nación sobre los hidrocarburos. Esto fue reafirmado por la epopeya de la Expropiación Petrolera de 1938, precedida por una huelga de los trabajadores petroleros que recientemente habían formado un solo sindicato, el STPRM.

Pero, la política seguida por los gobiernos en turno, mal orientó a la industria petrolera nacionalizada por la vía del creciente y sostenido saqueo de petróleo crudo, destinado en su mayor parte a la exportación hacia Norteamérica.

En la fase neoliberal, Petróleos Mexicanos (Pemex) fue sistemáticamente destruido desde su interior, la paraestatal fue endeudada en exceso y el desarrollo tecnológico reducido al máximo. No obstante, Pemex es la empresa estatal más rentable del mundo y, el Instituto Mexicano del Petróleo ha integrado una importante infraestructura física y humana. Pero, la política oficial ha desnaturalizado a este instituto al tiempo que Pemex ha sido sometido a una sistemática asfixia presupuestal que le impide realizar inversiones y obras de expansión por administración directa.

Ahora, el gobierno federal en turno propone un conjunto de reformas a la legislación petrolera secundaria para redefinir a la industria,

sustrayéndole funciones constitucionales a Pemex en las áreas estratégicas que corresponde realizar exclusivamente al Estado mexicano.

Se trata de una reiterada violación a las disposiciones constitucionales indicadas en los párrafos 4º. y 6º. del artículo 27, y párrafos 4º. de los artículos 28 y 25 constitucionales. Las propuestas de reforma implican otorgar concesiones y contratos a los particulares, profundizando la privatización petrolera furtiva, iniciada con las ilegales reformas de 1995 a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Las nuevas reformas implicarían ceder a terceros la refinación del petróleo crudo, el transporte, almacenamiento y distribución de productos petrolíferos y petroquímicos, así como el sistema nacional de ductos. No nadamás, también se incluirían las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, especialmente los recursos de las aguas profundas del Golfo de México.

Por estas razones, el Frente de Trabajadores de la Energía, FTE, de México organizó el IX Foro de Energía con el propósito de realizar un análisis crítico de las reformas privatizadoras de Pemex y de TODAS las fuentes de energía alternas a los hidrocarburos. Agradecemos a la Universidad Obrera de México por las facilidades otorgadas así como a la participación activa de los asistentes.

¡PeMex Sí, PeUSA No!



Programa

Apertura. *Bárbara Oaxaca, SME.*

Introducción. *Antr. Aarón Hernández, FTE.*

Ponencias:

- 1- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Dr. Andrés Barreda, UNAM.
- 2- La circunstancia actual del petróleo.
Ing. Rafael Decelis, UNAM.
- 3- La CRE y la privatización eléctrica furtiva.
Ing. Francisco Javier Sainz, FTE.
- 4- Nuevo activo en las aguas profundas del Golfo de México.
Dr. Fabio Barbosa, UNAM.
- 5- Privatización inconstitucional de Pemex.
Dr. David Bahen, FTE.

Panel de discusión.

Declaración final: *Quím. Arturo Rivera, FTE.*

Conducción: *R. Gutiérrez, A. Hernández, J. López, FTE.*

¡Venceremos!



Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*

A. Barreda **
Universidad Nacional Autónoma de México
barredam@yahoo.com.mx

RESUMEN: Se analiza la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el marco de la reforma energética propuesta por el gobierno federal.

Las iniciativas de reforma a la legislación secundaria

Primero, quiero agradecer a los compañeros del Frente de Trabajadores de la Energía la invitación, que me da oportunidad de reflexionar en colectivo con ustedes sobre lo que significan estas cinco propuestas, cuatro de ellas de reformas de ley y una propuesta de creación de una ley nueva, que adelantó Felipe Calderón. Los compañeros me han pedido que exponga la primera reforma.

Lo primero que podríamos decir de las cinco reformas es que tienen un cierto orden lógico. La primera es la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la segunda es la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la tercera es la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, la cuarta, la Ley de la Comisión Reguladora del Petróleo y, la quinta, es la Ley Orgánica de PEMEX. La primera de estas iniciativas de ley introduce a todas las demás.

En realidad las cinco forman un todo. Vamos a decir que van de lo más grande, de lo más general, a lo más particular. La primera de las iniciativas habla de las reformas relativas a las atribuciones de la Secretaría de Energía.

Seguiría después la Ley de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), porque ésta tendría a su cargo la regulación de todas las diferentes formas de producción de energía, prácticamente de todas, incluso de una parte del petróleo, que le estarían arrebatando a Pemex. Esta es la segunda porque le sigue en importancia.

La tercera, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, la pongo en tercer lugar porque esta redefine los márgenes de la industria petrolera. Esto ha venido cambiando desde los años noventa. A la industria petrolera le han venido recortando fases del proceso de trabajo; le quitaron la petroquímica y le quitaron el gas. En esta nueva propuesta se le quiere quitar, adicionalmente, los ductos, el almacenamiento y la

refinación. Es la tercera porque, justamente, cede al ámbito de la CRE los ductos y las refinerías; ya la CRE tiene facultades para una parte que es el gas.

En cuarto lugar, va la Ley de la Comisión del Petróleo, que define lo relacionado con el petróleo. Ahora, se prevén mayores usos del petróleo que no va a controlar Pemex sino que se van a concesionar. Por eso, el gobierno está hablando de una Comisión del Petróleo. Esa comisión va a decidir qué le toca a Pemex y qué no, así como lo que toca a las empresas privadas (a Shell, a British Petroleum, etc.).

Y, al final, va la Ley Orgánica de Pemex, porque si ya le quitaron el gas y la petroquímica, ahora le van a quitar los ductos, las refinerías, gran parte de la explotación directa de los yacimientos, pero algo le va a quedar, pero esa parte que le queda necesitan que, desde ahí mismo, desde dentro de Pemex, se puedan hacer contratos privados.

Otros compañeros hablarán con detalle de las diferentes leyes. Por mi parte he tratado de imaginar como es el esquema, para presentar visualmente como van desintegrando todo el sistema de los hidrocarburos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

La iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, enviada por el gobierno federal al Senado, tiene la función de ser algo así como la ley paraguas de todas las demás leyes. En la exposición de motivos así lo dejan saber sus promotores, gobierno federal y el PAN.

Las propuestas de ley son muy desiguales. Hay unas muy pequeñas en cuanto a texto, la más grande de todas es la Ley Orgánica de Pemex. Las cinco se dividen en dos partes: primero viene la justificación de la ley, que no es la ley propiamente dicha, sino la argumentación, lo que se llama la exposición de motivos.

En la exposición de motivos de esta primera ley se dice que se quieren crear los instrumentos para que la Secretaría de Energía (Sener) funcione y pueda realizar las tareas de la mejor manera posible.

Dicen: "... es necesario complementar lo anterior con atribuciones adicionales, al tiempo de dotar a la Secretaría de Energía de los instrumentos necesarios para ejercerlas cabalmente. Es por ello que, como parte de las iniciativas que se envían a esa Soberanía, se incluyen la Ley de la Comisión del Petróleo y las reformas propuestas a la Ley de la

2008 energía 8 (104) 5, FTE de México Comisión Reguladora de Energía, a fin de erigirlos como órganos de apoyo de la Secretaría de Energía, en el ejercicio de las nuevas atribuciones que se proponen en la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo."

Y rematan: "Asimismo, como parte de las iniciativas enviadas, se encuentra la iniciativa de la nueva Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos que, de ser aprobada, fortalecerá la estructura y operación de la entidad, a fin de orientarla a la generación de valor".

Entonces, la primera idea es que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es la introducción de las demás, es su paraguas, en tanto que redefine las funciones de la Sener.

Generalidades como motivos

De la exposición de motivos habría que decir lo siguiente: la mitad no dice realmente nada sustantivo, habla de cuestiones generales con las que uno podría estar de acuerdo.

Se habla de la crisis que se está viviendo en las reservas petroleras y en la explotación de los yacimientos mexicanos. Eso es sabido. Nadie niega que las reservas de Cantarell están bajando.

Nos hablan de que hay nuevas reservas y nos dicen los lugares; nos dicen que están las cuencas del sureste, los campos abandonados de Chicontepec y las Aguas Profundas del Golfo de México. Que yo sepa nadie discute eso.

Luego nos describen cuáles son las reservas que hay en cada región. En ese sentido si ha habido algo de discusión. Ellos analizan las reservas prospectivas del Sureste terrestre, me imagino que se están refiriendo al sur de Veracruz, donde hay algunos nuevos prospectos, a Tabasco y, por supuesto, a Chiapas y a las aguas someras de Campeche y de Tabasco.

Dicen que ahí hay reservas importantes y aseguran que si trabajáramos --y dan cifras de aquí al año 2021-- podríamos estar produciendo 700 mil barriles diarios. Esto puede ser discutible pero responde a una política de explotación, de producción, de aplicación de tecnologías. Están hablando de cosas muy evaluadas.

Luego hablan de lo que se podría obtener por segunda ó tercera recuperación, es decir, por tratamiento del crudo, del aprovechamiento de crudo derivado de la reactivación de los campos.

2008 energía 8 (104) 6, FTE de México

Cuando se encuentra un yacimiento en el subsuelo, ese yacimiento tiene una enorme presión. No se trata de una especie de bolsa llena del líquido. Lo que existe son rocas cargadas en sus poros que, vistas al microscopio, serían como una piedra pómez cuyo poros --que son muy pequeños-- están llenos de petróleo a alta presión.

Esta presión mueve el aceite y hace que, cuando se toquen esas "rocas trampa", como les llaman los geólogos, el petróleo escape y salga a la superficie con muchísima fuerza.

Si los pozos se perforan mal, si se sobreexplotan, el gas se va perdiendo y ocurre muchas veces que el petróleo no termina de salir, se queda mucho petróleo almacenado en el subsuelo y, entonces, hay otras técnicas para empujarlo.

Se puede inyectar gas y, a eso se refieren, a que hay muchos pozos en México que deberían reactivarse y de los cuales se podría obtener producción. Pero dicen que, en realidad, lo que se podría obtener de ahí es algo muy pequeño, que serían 23 mil barriles diarios, a diferencia de los yacimientos del sureste que podrían ser --pensando siempre en el año 2021-- hasta unos 700 mil barriles diarios. De manera que, en su balance, esto no importa mucho. Yo no soy geólogo pero seguro que aquí hay geólogos o alguien que sabe mucho más que yo del tema y, probablemente, puedan criticar estas estimaciones. Tengo la impresión de que el Grupo de Ingenieros de Pemex "Constitución de 1917" lo ha hecho. En todo caso, yo explico que es lo que hay en esa ley y como la podemos pensar colectivamente.

Inflada la importancia de las aguas profundas

Hablan de que otro lugar importante de reservas son las de Veracruz, en el área de Chicontepec. Reconocen que esa área es problemática porque se puede sacar petróleo pero numerosísimos pozos tienen baja productividad.

Entonces, aseguran que ahí habría que perforar mil pozos --lo cual es una enormidad-- y que todo eso (para el 2021) podría estar dando de 550 a 600 mil barriles de petróleo y, entonces, terminan presentando que es en las Aguas Profundas del Golfo de México donde se pueden encontrar las reservas más importantes, y que es ahí a donde hay que dirigirse.

Establecen que, en total, hacia el 2021 habría que perforar 17 mil pozos, lo que equivaldría

a que en los próximos doce años Pemex tendría que perforar la misma cantidad de pozos que ha perforado en toda su historia. Esto lo dicen para convencernos, para hacernos entender, que es mucho el esfuerzo que hay que hacer.

Es importante puntualizar que ellos están inflando la importancia de las reservas en Aguas Profundas, frente a las reservas de aguas someras y a las reservas terrestres. Hay una evidente manipulación que ha sido ya muy discutida, incluso desmentida hasta por los propios priistas. Me refiero a un personaje que no es de mucho confiar, el exdirector de Pemex durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, él mismo ha desmentido estas cifras. No me voy a detener en eso.

Es muy importante que, más que establecer donde está, cuanto hay aquí, cuanto hay allá y en que orden nos vamos, lo que está detrás del tema de Pemex. Es el tema de La Parota y el tema de los cinco mil aerogeneradores en el Istmo de Tehuantepec. Siempre está apareciendo, y seguirá apareciendo, este argumento. Yo no lo he visto discutido, aunque los compañeros del FTE lo han planteado en el Congreso y en Foros Populares, pero aquí yo no lo veo en la mesa. Tengo que confesar que no he seguido todos los debates.

Dice el texto de la iniciativa, en la exposición de motivos, que "aunque pudiera lograrse la ejecución exitosa de estos proyectos, la producción adicional sería insuficiente para alcanzar los niveles logrados en el pasado, pues aun así se tendría un déficit de alrededor de quinientos mil barriles diarios hacia 2021; este déficit, valuado a precios actuales, equivale a más de catorce mil millones de dólares anuales. Por lo tanto iniciar el desarrollo de las aguas profundas es fundamental".

Visión basada en los automóviles

Para calcular el déficit, ellos tienen que saber cuanto vamos a consumir de electricidad (cuanto en las industrias, en el sector doméstico), cuánto gas, carbón, derivados del petróleo, gasolinas, etc. Es decir, ellos hacen un cálculo imaginando un país que va a seguir creciendo a determinado ritmo y plantean asegurar el abasto de energía calculado para mantener eso que ellos llaman progreso y modernidad.

Por ejemplo, seguro que en ese cálculo interviene la siguiente consideración: Cuando entró Vicente Fox como presidente, habían cuatro mil quinientas gasolinerías, cuando se fue habían entre

nueve mil quinientas y diez mil y, en un estudio de Pemex, --que es la guía de la propuesta de Calderón--, se habla de que terminando su sexenio van a haber veinte mil estaciones de gasolina.

Luego, otra declaración del inicio del sexenio de Felipe Calderón (Fecal), dice: México produce actualmente dos millones de automóviles --¿México? Bueno... las empresas trasnacionales emplazadas en nuestro país, carranceándose toda el agua del universo, producen dos millones de automóviles al año--, la meta del gobierno federal es que produzcan cuatro millones de autos. Este es uno de los núcleos del programa industrial de Felipe Calderón.

En este momento hay una crisis en la industria mundial del automóvil. En el mundo se producen alrededor de ochenta millones de autos al año, más ó menos. En el planeta existen en total algo así como mil millones de automóviles. Es decir, que si todos nos formamos en grupos de seis, uno de cada grupo tiene un auto.

Ya existen mil millones de automóviles en el planeta pero la industria automotriz quisiera dos mil millones. El calentamiento global no les importa y eso, a pesar de que cada año, de los ochenta millones no venden ni veinte millones.

Fecal quiere duplicar la cuota de producción de autos --que no se van a exportar por cierto--, ó sea, van a ser los autos teflón que ya comenzó a vender Electra. Se trata de que "todo mundo" tenga su casita *Auschwitz* y su carrito *teflón*, porque eso es el equivalente hoy en día al pan y al circo. Hacer que la gente se ilusione con un auto que no le va a durar más allá del primer choque y con la casita *Auschwitz* que a los cinco años ya está agrietada o se está cayendo toda a pedazos. La casita se paga en treinta años y el auto, tal vez, para cuando se apague el Sol se termine de pagar.

O sea, están endeudando a gente que no tiene poder adquisitivo. Siguen el mismo esquema de la burbuja inmobiliaria. Están proponiendo, por ejemplo, que Cuernavaca, que ya tiene un millón de habitantes, tenga dos. Cautla que tiene doscientos mil habitantes, pues, que tenga cuatrocientos mil. Que se construyan seis millones de casas *Auschwitz*, proponen.

Entonces, como están en esa visión, de que hay que sacar veinte millones de campesinos y concentrarlos en las ciudades y, como está privatizada la vivienda, la ciudad va a crecer como campos de concentración, de esos que ya podemos ver en el norte de la Ciudad de México. Y como ahí

2008 energía 8 (104) 7, FTE de México

no vamos a tener telefonía normal, tendremos que usar celulares; y como no se van a hacer espacios comunitarios, van a habilitar como centros de reunión a las tiendas OXXO y van a meter más Wal-Mart.

Falsa idea del déficit energético

O sea, su visión es que vamos a consumir mucha energía. Sobre todo, como está privatizado el transporte y no va a haber transporte público, fuera del Metro y del Metro-bus; en el resto del país, --hay transporte que dicen que es público pero en realidad también es privado--. Allí el que gana no es el dueño de los transportes, quien gana es la industria automotriz, porque al no haber más transporte público federal, estatal y municipal, entonces, la industria del automóvil vende millones y millones de autos.

Como ellos se imaginan el futuro de las ciudades privatizado, el futuro de los servicios urbanos sería también privatizado. En el caso de las telecomunicaciones, todos usando telefonía celular, ya no va a haber teléfonos públicos en las esquinas; cada uno va a traer incrustado en la oreja un celular, que va a ser propiedad de Telmex.

Así está la cosa. Claro que todo eso requiere de un esquema de altísimo consumo de energía. Entonces, dicen, no va a alcanzar la energía.

¿Que paranoia no? No vamos a progresar, que es decir que no vamos a terminar de vaciar al campo, no vamos a terminar de generar una dinámica de urbanización salvaje más brutal que la que tenemos actualmente, si no tenemos un hiperconsumo de energía. Esa es su visión; la otra es que, en realidad, ni consumiendo toda la urbanización salvaje y los autos, y todas las cosas que les dije, tendríamos déficit de energía. Porque cuando hablan de déficit de energía, hablan de la necesidad de exportar energía a los Estados Unidos.

De esto se trató todo el Plan Puebla-Panamá (PPP); para eso se incluyó Colombia, porque se incorpora toda la zona de generación hidroeléctrica de Antioquía, de donde viene el paramilitar Uribe, que es la zona dura de generación hidroeléctrica.

Y en eso, hasta Chávez le está entrando, construyendo un gasoducto que viene desde Venezuela, atraviesa Colombia y entra por Centro América para conectarse con la red de ductos mexicanos allá en Tabasco, y de allí, hasta Texas.

Están hablando de todo un programa regional del área TLC, del área bajo la influencia de

2008 energía 8 (104) 8, FTE de México

los Estados Unidos, de una sobre-generación, una sobre-producción de todo tipo de energía, porque quien tiene el déficit son los Estados Unidos. Estos necesitan mucha energía para sus tres automóviles por casa. Claro que con la locura norteamericana de depredación de energía, ellos son los que tienen déficit en vez de que aterricen a los límites reales.

Allí hay un tema de discusión. Yo sé que ese tema hay que aclararlo muy bien. En qué consiste el déficit de los gringos y en qué consiste la propuesta real, regional de sobre-producción de energía que se está proponiendo para todos los países de la región, en un programa de exportación para los Estados Unidos. Eso es lo que está en el fondo y no dejarse engañar con la idea del déficit, porque esto es falso.

Funciones de Pemex se transfieren a la Sener

Ahora vamos a la parte más importante en la exposición de motivos.

En los últimos párrafos ya como conclusión, explican que la reforma que otorga más facultades a la Sener tiene tres objetivos fundamentales. El primero, que la Sener pasaría a elaborar planes estratégicos de mediano y largo plazo en las áreas de exploración y explotación de reservas de hidrocarburos. Esta función no la tenía la Sener sino que es una función de Pemex.

Nos están hablando de que dicha Secretaria le va a quitar estas facultades a Pemex y ellos van a hacer los planes de mediano y largo plazo de exploración y de explotación. Es decir, que funcionarios burócratas --no geólogos, no especialistas-- van a determinar, políticamente, mercantilmente, mezquinamente, corruptamente, lo que deberán ser en el mediano y el largo plazo las áreas de exploración y explotación. Dicen, claro, que lo van a hacer de manera sostenible y bla, bla.

También dicen que, en la idea de preservar e incrementar las reservas de hidrocarburos, adquieren la responsabilidad de definir la plataforma de producción en el largo plazo. O sea, que no solo van a decir cuánto exploramos, cuánto explotamos, sino como se organizan estas funciones. Eso también lo hace Pemex. Son nuevas atribuciones de la Sener que muestran como se está desarmando a Pemex. En segundo lugar, nos dicen que la Sener tendría la facultad de normar y supervisar que la explotación de los yacimientos se lleve a cabo con la mayor eficiencia, ello demanda,

regular el uso de las mejores técnicas de evaluación y ejecución de proyectos.

Aquí usan la palabra regular. Cuando ellos conjugan el verbo regular hay que pegarse a la pared, porque regular no quiere decir ponerlo más ó menos, que realmente van a regular. Cuando dicen regular es que van a privatizar; eso es lo que hace la Comisión Reguladora de Energía (CRE), privatiza todas las fuentes de energía.

En tercer lugar, dicen que se plantea asignar a la autoridad la tarea de regular y supervisar el uso de las mejores prácticas en materia de seguridad industrial. Otra vez la palabra regular. Lo que ellos confiesan, como conclusión de la exposición de motivos, es inquietante - pero no es el núcleo del problema, no es lo peor, digamos, de esta primera propuesta -.

Privatización de TODAS las fuentes de energía

Ya en cosa de nada, en casi dos paginitas, presentan el núcleo de todo, contenido en las propuestas concretas de reforma del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Fracción I: Establecer, conducir y supervisar la política energética del país. Está bien. Fracción III: conducir y supervisar la actividad de las entidades paraestatales sectorizadas en la Secretaria y autorizar la programación de la exploración, explotación y transformación de los hidrocarburos y la generación de energía eléctrica y nuclear con apego a la legislación ecológica. ¡Le va a tocar eso a la Secretaria de Energía!

Luego, en la fracción V del artículo 33 viene la primera cuestión sustantiva de la Secretaria de Energía, que adquiere la facultad de **promover la participación de los particulares** en las actividades del sector en los términos de las disposiciones aplicables. ¡Hablan, abiertamente, de que esas funciones se les entregaran a los particulares!

Luego, la fracción VIII indica: otorgar y revocar concesiones, permisos y autorizaciones en materia energética, incluyendo las de los principales proyectos y las de los trabajos del sector, conforme a las disposiciones aplicables. Es decir, aquí ya están poniendo las cartas sobre la mesa, están hablando claramente de privatizar, cosa que no explican en la exposición de motivos.

El punto XII es muy importante, hablan de que se regulará y se promoverá el desarrollo y uso

de las fuentes de energía alternas a los hidrocarburos, y en la XIII dicen: determinar la plataforma de producción y el ritmo de reposición de las reservas; en la XVII se dice: determinar las reservas. La fracción XIII y la XVII explican lo que son las conclusiones de la exposición de motivos pero, ojo, mencioné la XII, que es la más complicada.

Dicen que van a regular y promover el desarrollo del uso de fuentes de energía alternas a los hidrocarburos. ¿Cómo? ¡Privatizándolas! ¿De qué estamos hablando? Esta reforma está hablando de que TODA FUENTE DE ENERGÍA pasa a privatizarse. O sea que ahorita ya estamos debiendo, toda la luz del Sol que hemos estado recibiendo.

Se va a privatizar la luz del Sol, se va a privatizar el viento. Por supuesto que esto coincide con lo que los compañeros del Frente de Defensa del Agua, de Cuautla, vienen denunciando hace mucho tiempo. La Ley Nacional de Aguas esta hecha para que, el que construye una presa hidroeléctrica en nuestro país, tenga una concesión de cincuenta años por el uso de la presa hidroeléctrica.

Pero también están hablando de la energía mareomotriz, están hablando de la energía de las olas, están hablando de la geotermia, están hablando de todo. Están hablando de la matriz energética. Una matriz en la que el petróleo no representa el grueso de la energía del mundo, sino más o menos la tercera parte de la energía del planeta.

Privatización de toda la matriz energética

El petróleo forma más o menos el 36% del aporte de la energía mundial; el gas ha ido subiendo. Quizás el petróleo esta en menos, en 35%; el gas en 20% y el carbón en 28%. El 4% tiene que ver con otras formas de producción de electricidad, como la hidroelectricidad y la energía nuclear; y hay un 13% sobrante, que son todas las demás formas de tecnologías alternativas, ecológicas o tradicionales, que producen el resto de la energía del planeta.

Esa energía se transforma. Por ejemplo, el petróleo alimenta motores, hornos, nos alimenta una pequeña porción de la electricidad, a diferencia del gas que nos alimenta sobre todo hornos, pero cada día más electricidad, y el carbón igual. El carbón sobre todo se enfoca a producir electricidad pero, también, en una proporción menor a alimentar los hornos, las estufas y los calentadores de casas, industrias, etc.

También ocurre que toda esa energía se transforma y luego se distribuye para los automóviles, los camiones, los autobuses, los aviones, los barcos, los hornos, las industrias, las oficinas, los centros comerciales, etc., todo eso, en su proceso de uso, de consumo de transformación, se pierde. La mitad de la energía se pierde por falta de eficiencia. Esto es la matriz de energía.

Entonces, cuando están hablando de que la Sener adquiere facultades de regulación y de estímulo de la inversión privada de todas las energías que le llaman alternativas, están hablando de que toda la matriz la privatizan. Claro, esta matriz, si la vemos a nivel nacional es diferente. La matriz que se presenta es una matriz promedio que resume toda la información de todas las matrices del planeta. Pero cada país tiene matrices diferenciadas. En México, el grueso de la energía es el petróleo. Nos dicen que más de la mitad se exporta; más de la mitad --el ochenta y tantos por ciento se les da a los gringos, se les vende a ellos a bajo precio--.

Después, el petróleo se usa en infinidad de cosas sobre todo en el transporte y la industria, aunque también tiene usos energéticos, residenciales, o para centrales eléctricas. La segunda fuente es el gas, cuya función también era totalmente de Pemex.

Así, esto conforma alrededor del 80% de toda la energía que se consume en el país. Como se esta acabando esta matriz que corresponde a 2003 --recuerden que en 2004 México llegó al tope de la explotación de recursos--; como están calculando que esto va a bajar, todas las demás fuentes que aquí están reportando, nucleoelectrónica, energía eólica, geoenergía, hidroenergía, etanol, gabazo de caña etc., todas esas formas van a ir creciendo y nos están preparando, con esta primera reforma, la privatización de todas las demás.

Para quien quiera profundizar, pueden consultar la iniciativa de Ley de Aprovechamiento de Energías Renovables, que es una ley conectada a la Ley de Energías Renovables y, finalmente, toda la discusión que se ha estado dando en el Congreso en torno a los biocombustibles, porque estas son dos iniciativas vigentes --duras, de privatización--, de fuentes alternas de energía.

Privatización del viento

No estamos hablando de algo que va a ocurrir en el futuro. Actualmente, en el Istmo de Tehuantepec, están presentes diez empresas españolas que se

2008 energía 8 (104) 10, FTE de México

están repartiendo el terreno. De seis aerogeneradores experimentales, que había montado allí la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ya existen cerca de doscientos y van por cinco mil aerogeneradores.

Por supuesto, están engañando a las comunidades pagando bajos precios por sus terrenos. Incluso, en comunidades monolingües, están asaltando literalmente el territorio. Diez empresas españolas mapearon y se repartieron, cuadrícularon el territorio -esto es mió esto es tuyo-. También, todo el corredor del alambrado eléctrico transísmico lo están tomando territorialmente al grado que, las comunidades ya están contrademando por los engaños que están sufriendo y está comenzando a haber una inquietud enorme en

el Istmo de Tehuantepec porque estas empresas encabezadas por Gamesa e Iberdrola - y por muchas más concesionarias de las transnacionales españolas - están tomando allí el control de la energía.

Al Istmo de Tehuantepec le tenemos que poner muchísima atención porque se está presentando como un proyecto ecológico, sustentable, bla, bla, bla. Miren, cinco mil aerogeneradores... ¿en una zona de huracanes? ¿Quién hizo la manifestación de impacto ambiental?

Se trata de aerogeneradores que, instalados en zonas de corrientes de aire muy altas, no siendo zona de huracanes, se les safan las hélices y se van volando. Ahora, en una área de huracanes... A quien se le ocurre poner cinco mil aerogeneradores. Solo al Fecal.

* Versión editada de audio, realización del FTE de México

** Doctor Andrés Barreda, Profesor e investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Contaminación ambiental producida por el uso intensivo de automóviles



La circunstancia actual del petróleo*

R. Decelis **

Universidad Nacional Autónoma de México
rdelis@prodigy.net.mx

RESUMEN: ¿Cuál es la circunstancia actual del petróleo mundial?, y ¿para que sirve el petróleo? En este trabajo se analiza cuál es la circunstancia actual del petróleo, específicamente en México.

Importancia de la petroquímica

Observemos la primera Tabla (No. 26) y veamos exclusivamente los últimos renglones, el último (en porcentajes). La hizo la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La ONU dice que la población crecerá en este siglo 1.82 veces, los metales todos juntos, oro, cobre, plata, zinc, etc., 2.48 veces los plásticos 48 veces, los hules 5.8 veces y los textiles 4.2 veces, esto es, la petroquímica crece casi 60 veces (sic).

Repito el número: La población crece casi el doble, los metales crecen dos y medio, y los petroquímicos crecen casi 60 veces. Entonces, este siglo es de la petroquímica y ésta se hace de petróleo. Mi pluma es petroquímica, el envase es petroquímica, esta tela que está aquí es sintética también, el techo, la silla también es petroquímica. Nada que ustedes comen o visten es ajeno a la petroquímica, entonces, es importante tener petróleo para este siglo y convertirlo en petroquímica.

Recuerden que los petroquímicos crecerán este siglo 60 veces.

Los datos que a continuación se muestran (Tabla No. 26) fueron extraídos del libro titulado “*Creatividad para el Desarrollo –México País Líder 2025–*” (Autor: Rafael Decelis Contreras) y que en breve será editado.

Circunstancia del petróleo

Vamos a ver otra gráfica distinta (Reservas mundiales del petróleo). Esto es, ¿cuál es la circunstancia del petróleo? Petróleo si hay, solamente que los grandes productores no tienen petróleo. Me refiero a Shell, Amoco, Texaco, British Petroleum. Todos los países miembros de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE) no tienen petróleo, solamente tienen el 6.7% de las reservas y esto les durará 11 años. Los desesperados por tener petróleo son ellos, no nosotros. Esto no se les olvide: petróleo hay pero no tienen acceso a él, que no es lo mismo. Están dispuestos a hacer guerras para tener petróleo; el asunto de Irak así fue, pero las cosas les han salido mal, entonces necesitan tener acceso al petróleo y quieren tenerlo a través de nosotros.

Tabla No. 26- Consumo Estimado Mundial de Materiales básicos.
(Kilogramo X habitante)

	1960	1970	1980	1985	1990	2000	Crecimiento**
Población mundial estimada (en millones de habitantes)	3,400	3,600	4,400	4,700	5,100	6,200	1.82
Metales	145,0	158,0	206,0	241,0	270,0	362,0	2.49
Productos plásticos*	5,0	7,0	23,0	48,0	75,0	243,0	48.60
Caucho sintético*	1,1	1,5	2,5	3,2	4,1	6,4	5.82
Fibras químicas*	1,6	1,9	2,8	3,4	4,3	6,6	4.21
Caucho natural	0,6	0,7	0,6	0,5	0,5	0,4	-0.66
Fibras naturales	5,5	5,8	6,6	7,0	7,4	8,6	1.56

Fuente: Estudios sobre la Creación de Industrias Plásticas, Serie "Industria Petroquímica". Naciones Unidas 1982

* Derivados de la Industria Petroquímica crecen 58.63 veces (sic).

** Columna agregada al original (veces de crecimiento).

- La petroquímica es la industria del siglo XXI, su consumo crece 60 veces con relación a los metales. Por tal razón debemos guardar el petróleo (15 o 20 años) para las próximas generaciones. Valdrá 20 veces más.
- No necesitamos producir tanto petróleo crudo y menos para exportarlo sin Valor Agregado.
- La desesperación de los miembros de la OCDE es que su petróleo se les está acabando, en cambio, el de la OPEP crece, pero no tienen acceso a él y esperan que los mexicanos se los proporcionemos.

En resumen, el petróleo no sólo es un energético, es un material estratégico del presente y de uso creciente en forma exponencial hacia el futuro, por tanto **exportar petróleo crudo es un acto de traición.**

Reservas Mundiales de Petróleo.

Reservas probadas	31 de diciembre 1985	31 de diciembre 1995	31 de diciembre 2005	Miles de Millones Toneladas	Miles de Millones Barriles	% del total	R/P 2004
USA	36.4	29.8	29.3	3.6	29.3	2.4%	11.8
Canadá	9.6	10.5	16.5	2.3	16.5	1.4%	14.8
México	55.6	48.8	14.8	1.9	13.7	1.1%	10.0
Total Norte América	101.5	89.0	60.6	7.8	59.5	5.0%	11.9
Total Mundo	770.4	1,027.0	1,194.1	163.6	1200.7	100.0%	40.6
OECD	118.6	111.3	81.1	10.6	80.6	6.7%	11.2
OPEP	535.8	785.1	897.4	123.2	902.4	75.2%	73.1
No-OPEP	172.0	179.8	175.8	23.5	175.4	14.6%	13.6
Antigua Rusia	62.7	62.1	120.9	16.8	122.9	10.2%	28.4

Fuente: BP Statical Review of World Energy, June 2006

La circunstancia de México

Veamos cual es nuestra circunstancia. La Gráfica No. 6 muestra el Producto Interno Bruto (PIB) consolidado a valores constantes, de 1900 a 2006. Estamos hablando de 106 años. La primera parte es de Porfirio Díaz y la Revolución, después, los pleitos internos que terminaron hasta 1933.

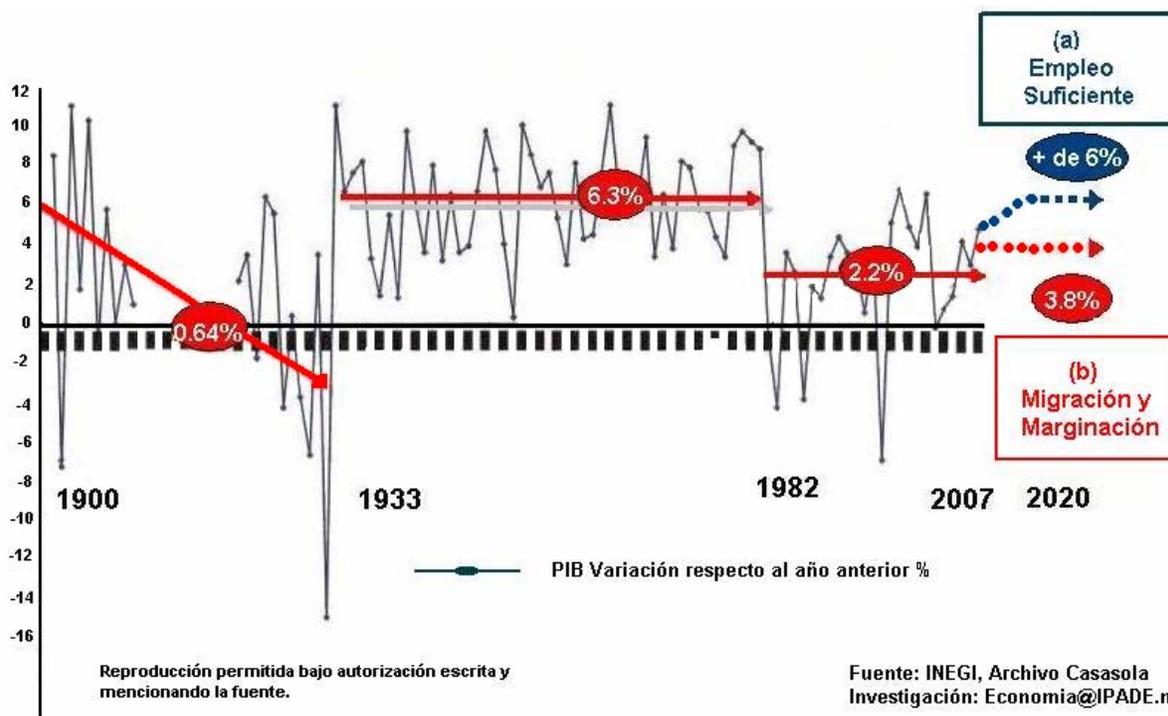
Entre 1900-1933 el país creció menos del 1%. Después, del 33 al 82, viene lo que se llama el desarrollo estabilizador, donde el PRI en definición de Monsivais, “sirvió y se sirvió”. Pero allí están los datos, el país creció 6.3 % anual acumulado. Entonces, crecimos y nos desarrollamos bien. En este periodo, además, la población creció mucho, el crecimiento demográfico por año era de casi el 4 %, un número muy grande, las familias eran grandes, y el país creció de todas maneras así.

A partir de Miguel de la Madrid, cuando llegó el liberalismo, hemos crecido 2.2%. Esa es la realidad a la que tenemos y la que necesitamos cambiar.

A continuación se revisan los sexenios que siguieron al “*Desarrollo Estabilizador*”, para tratar de entender como ha sido la descomposición.

Adicionalmente, el Instituto Panamericano del Alta Dirección (IPADE) presenta una visión más amplia, de 1900 a 2006. Queda muy claro que a partir de 1983 “*el cambio de rumbo de la Nación Mexicana*”, en lo económico, es un fracaso total. La “*Economía liberal*” o de “*mercado*” no sólo ha detenido todo avance económico, menos en la “*Injusticia Social*”, ya que se ha generalizado la pobreza y concentrado la riqueza como ya se ha explicado.

Gráfica No. 6- PIB de México desde 1900 a 2006.
Los Dos México del Futuro ¿2007-2020?



2008 energía 8 (104) 14, FTE de México

Los últimos 100 años México pasó por tres grandes épocas de crecimiento económico:

Crecimiento Anual
Promedio

De **1900 a 1932** un crecimiento muy bajo por la Revolución Mexicana y la Gran Crisis Mundial del año 1929

0.64%

1933 a 1981 un crecimiento alto

6.3%

1982 a 2006, crecimiento bajo

2.2%

Investigación: Economía@ipade.mx Reproducción Permitida bajo autorización escrita y mencionando la fuente.
Entorno Económico IPADE (Universidad Panamericana)
Datos de la Página No. **126** del libro **"Creatividad Para el Desarrollo México País Líder 2025"**.

Flujo consolidado de Pemex

En la siguiente Tabla (No. 44) se indica el flujo consolidado de Pemex, no son datos de balance, es costo de producción nada mas; es el flujo de efectivo, de dónde viene a dónde va. Son los 6 años de Fox: en la parte superior están las ventas, la última columna nos dice que crecieron como 240 %, la segunda que esta en negritas son los egresos y la que esta inmediatamente abajo es el costo de producción.

Se los explico. El costo de producción en 2006 fue de 10 %. ¿Qué es esto del 10 %? Es decir, de 100 pesos de venta, eso costó 10 pesos, por tanto, se tiene un superávit que se llama EBITDA (ingresos antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización) muy alto, del 90 %. Ninguna empresa en el mundo gana tanto dinero como Petróleos Mexicanos. Esto es lo que se tiene que grabar.

Pemex si tiene dinero y tiene mucho pero se lo quitan todo. En este flujo de efectivo lo podemos ver. Vamos al último renglón donde dice 7- endeudamiento neto. En el primer año (2001), el endeudamiento era de 7 mil millones de pesos; el segundo año, Pemex vendió más y debía 15 mil millones; el tercer año, vendió más y debía 21 mil millones; el cuarto vendió más y debía 30 mil millones; el 5° vendió mas y debía 54 mil millones. Es decir, mientras Pemex más vende, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) más le quita.

Esa es la realidad de Pemex y eso es lo que hay que cancelar. Hace unos días, el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), dijo que hay que evitar que Hacienda tenga secuestrado a Pemex. Es interesante lo que

dijo porque los empresarios siempre han defendido el libre mercado y hoy han caído en cuenta que el problema es Hacienda. Quién no hace su trabajo es Hacienda y aquí esta: le quita a Pemex absolutamente todo el dinero que produce y lo endeuda más.

Deuda total del sector público

¿Qué ha hecho el gobierno federal con este dinero? Pues, allí están los resultados (Tabla No. 18), la deuda total nacional del sector público. Otra vez están los datos son de Fox para tener esa comparación.

Fox inició su gestión con una deuda de 2 billones 318 mil millones de pesos y cuando terminó había 3 billones 360 mil millones de pesos, esto es, 42%. ¿Como es posible? ¡Le quitó todo eso a Pemex! Pero, además, en el sexenio de Fox, entraron por las remesas de los trabajadores indocumentados en Estados Unidos, 120 mil millones de dólares. Estas no son cuentas nacionales, de acuerdo, pero deberían estar en el banco central, en el Banco de México. Entraron al país por el turismo algo así como 100 mil millones de dólares. Estas si son cuentas nacionales, deberían de estar en el Banco de México y tampoco están. El banco central solamente tenía 84 mil millones de dólares al terminar la gestión de Fox.

Por el narcotráfico, entró también una cantidad razonable, como de 30 mil millones de dólares. Tampoco son cuentas nacionales pero el dinero entra al país y no está en ningún lado. Entonces, ¿qué pasa con el dinero? Esa es la pregunta que la Secretaría de Hacienda tiene que contestar.

Tabla No. 44- Flujo de Efectivo Consolidado de PEMEX 2001-2006.
(millones de pesos)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006 ⁽¹⁾	2006 %	2006/2001 %
1. Ingresos	480 386	496 099	646 716	811 239	954 373	1159 871	100.00	241.45
2. Venta interiores	354 266	354 447	433 024	493 025	557 572	618 413	53.31	174.56
3. Venta exteriores	123 861	134 581	192 441	264 620	334 198	422 983	36.47	341.50
Otros ingresos	2 258	6 785	21 250	52 143	61 071	118 474	10.22	
Operaciones ajenas netas	-	286	-	1 452	1 532	-		
Egresos	468 537	450 598	595 362	736 824	873 827	958 140	82.61	204.50
4. Operación (EBITDA)*	58 660	72 077	86 416	76 203	99 132	107 035	9.23	182.47
5. Inversión (2)	31 710	32 739	36 649	77 211	52 127	54 091	4.66	170.58
6. Mercancía para Reventa (3)	42 600	33 730	49 536	64 610	106 527	126 527	10.91	297.01
Operaciones ajenas netas	1 306	-	1 358	-	-	1 522	-	
Impuestos indirectos	135 602	162 196	146 603	120 395	86 292	78 997	6.81	58.26
Impuestos directos	198 660	149 856	274 800	398 405	529 749	589 969	50.86	296.97
	334 262	312 052	425 403	518 800	616 041	668 966	57.67	200.13
Superávit primario	11 846	45 501	51 353	74 415	80 546	201 730	17.39	
Intereses	12 675	12 591	23 500	25 602	30 532	50 682		399.85
Rendimientos mínimos garantizados	2 153	1 095	712	585	626	259		12.03
Superávit de operación	- 2 979	31 815	27 141	48 229	49 388	150 789		
7. Endeudamiento neto	- 7 330	-15 203	-21 647	-30 888	-54 913	-3798		120,099⁵
Disposiciones (4)	48 300	34 096	34 813	37 262	44 836	66 718		
8. Amortizaciones (3)	55 630	49 298	56 459	68 149	99 749	70 515		
Incremento (uso) caja	- 10 309	16 613	5 494	17 341	-5 525	146 991		

Fuente: Memoria de Labores de PEMEX de los años anotados.

- (1) Cifras preliminares.
- (2) Incluye el registro PIDIREGAS (Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo).
- (3) Productos importados-gasolinas, gas natural, petrolíferos y otros en los cuales Pemex es deficitario.
- (4) Incluye operaciones del Master Trust (Cuenta Master Trust Neto).(PIDIREGAS) *.
- (5) Suma del endeudamiento del mecanismo perverso de la SHyCP no tiene límite. Pemex vende más, su Costo de operación baja, por tanto gana más, pero se endeuda más (¿?).
- (6) **EBITDA** (Earning, Before, Interes, Taxes, Depreciation and amortizationg).
GANANCIAS, Antes de interés, Impuestos, Depreciación y Amortización. Incluye Materia Prima –crudo y gas– energía para su transformación, mano de obra directa –sindicato–, administración –empleados de confianza– y mantenimiento entre otros.

2008 energía 8 (104) 16, FTE de México

1. Los Ingresos de 2001 a 2006 crecieron 241.45% sin mayor producción. Su elevación se debe a los mayores precios.
2. La exportación en estos años mantuvo una producción de 656 millones de barriles al año. Y la producción de refinados 464 millones de barriles, aclarando que en 1981 refinamos 656 millones de barriles. Hoy procesamos el 83% de ese tiempo. Reiteramos que nuestras refinerías trabajan a menos capacidad para dar cumplimiento a la cuota de exportación de petróleo a los EUA.
3. El costo de operación de PEMEX (Punto No. 4) representa en 2006 el 9.23% del valor de los ingresos y este valor es su EBITDA, no el que publica y le da el 2º lugar a PEMEX en TIR.
4. Mercancía para reventa: son los productos que PEMEX se ve obligado a importar (porque sus productos refinados no le alcanzan) y, lo sobresaliente de este número 126,527 es que representa el 1.68% superior al costo total de operación o EBITDA (9.23%). Lo más importante se debe a que importamos en energía solo el 30% de lo que producimos y este valor ya es superior a nuestro costo de lo producido y vendido.–*que incluye el petróleo refinado en México y el exportado*–. Pero además el costo de operación ha crecido en estos años analizados 182.47% y el de mercancía importada 297.01%, es decir, 114.54% más rápido. Las razones de estos son dos:
 - El volumen se incrementó y
 - El precio.
5. El endeudamiento de Pemex de 2001 a 2005 crecía críticamente, entre más vendía más debía, según la fórmula “mágica” de la SHyCP para depredar a Pemex ¿Dónde está el Congreso de la Unión ante estos hechos?

Datos de la Página No. 170 del libro “Creatividad Para el Desarrollo México País Líder 2025”

Tabla No. 18- Deuda Neta Total del Sector Público
2000-2006.^a (millones de pesos)

	2000	Dic-06	% del PIB		Per Capita	
			2000	2006	2000	2006
Deuda Neta Total	2,318,200.1	3,358,223.4	42.21	34.3	23,776.4	31,574
Interna	1,515,781.5	2,413,361.3	27.60	24.7	15,546.5	22,768
Presupuestaria	560,641.5	1,327,977.5	10.21	13.6	5,750.2	12,486
No Presupuestaria	955,140.0	1,085,383.8	17.39	13.42	9,796.3	10,204
Banca de Desarrollo	147,538.6	62,687.5	2.69	0.6	1,513.2	589.2
FARAC	102,682.9	160,689.9	1.87	1.6	1,053.2	1,518
IPAB	648,569.8	701,551.6	11.81	7.2	6,652.0	6,470.6
PIDIREGAS	0.0	117,680.5	0.00	1.2	0.0	1,106.0
Apoyo a Deudores	56,348.7	42,774.3	1.03	0.4	577.9	41
Externa	802,418.6	944,862.1	14.61	9.7	8,229.9	8,884
Presupuestaria	596,950.7	466,760.0	10.87	4.8	6,122.6	4,380
No Presupuestaria	205,467.9	478,102.1	3.74	4.9	2,107.4	4,495
Bca de Desarrollo	55,458.9	41,517.8	1.01	0.4	568.8	390.0
PIDIREGAS	150,009.0	436,584.5	2.73	4.5	1,538.6	4,104

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo

^a Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (AHRFSP). Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, tercer trimestre de 2006. Anexos.

¿Exportar crudo o procesarlo en el país?

El siguiente Diagrama (Balance Nacional de Energía 2005) es interesante y muy importante. Del lado izquierdo están 10 fuentes primarias de energía que posee el país. Cuando se habla de reforma energética tenían que estar incluidas las 10 y solamente esta incluida una, que es el petróleo (la parte morada). Ni siquiera está incluida la electricidad ni el gas, solamente el petróleo. Bien, exportamos el 60 % del petróleo crudo que producimos, sin ningún valor agregado, esto es algo inconveniente, es un acto de traición.

Si teóricamente dejáramos de exportar, tendríamos petróleo para 25 años. Entonces, no tenemos por qué preocuparnos. Ir y sacar el petróleo que posiblemente exista en el Golfo de México, para hacer exactamente lo que estamos haciendo, es un grave error que tenemos que evitar. Sería alimentar más a los Estados Unidos, ellos ya no tienen petróleo tampoco, entonces, están desesperados.

Se dice que la refinería de Deer Park nos manda gasolina. No nos manda nada porque, en primer lugar, es una empresa americana con la cual somos socios, no tenemos información de que clase de negocios son éstos. A través del IFAI no se puede sencillamente porque es una empresa americana y Pemex no nos informa como está, pero no nos manda nada, nunca hubo ese convenio.

Hicimos un convenio de maquila con otra empresa que se llama Valero Energy, que tiene 18 refinerías, todas trabajan con petróleo maya y en 2006 ganó 18 mil millones de dólares. Entonces, allá es negocio aquí no es negocio. Dicen que las refinerías pierden 45 mil millones de pesos, no es cierto, son los números que maneja Hacienda para que eso suceda. Eso no se nos debe olvidar.

Aquí esta la exportación de petróleo crudo, es una aberración hacer eso. Si dejáramos de exportar crudo tendríamos petróleo para 25 años pero, además, si destapamos los pozos que se taparon y trabajamos en aguas someras tendremos para otros 25 años. Si guardamos el petróleo que está en el Golfo de México en 25 años valdrá muchísimo más que lo que vale ahora, y va a ser más fácil sacarlo. ¡Dejémoslo ahí!

Se dice que Estados Unidos se va a robar el petróleo de la frontera. Claro que lo hará, no tiene por que ser de otra manera. Si le declaran la guerra

a un país para quitarle su petróleo ¿porqué no nos van a quitar un poco del que esté en la frontera? Pero, no por eso, no debemos de defenderlo diplomáticamente, legalmente; y, no por eso, vamos a entregar la otra parte, que es lo que ellos quieren. ¡Esto no debemos hacerlo!

Financieramente, sacar el petróleo nos va a costar 120 mil millones de pesos en 10 años. Es un gasto enorme. Si nosotros invertimos en refinerías, en las refinerías baratas que hemos propuesto, con los excedentes de estos meses, que Carstens dice que no hay nada pues ya se lo gastaron, alcanzaba para 10 refinerías de esas pequeñas que nosotros proponemos, de 150 mil barriles diarios cada una.

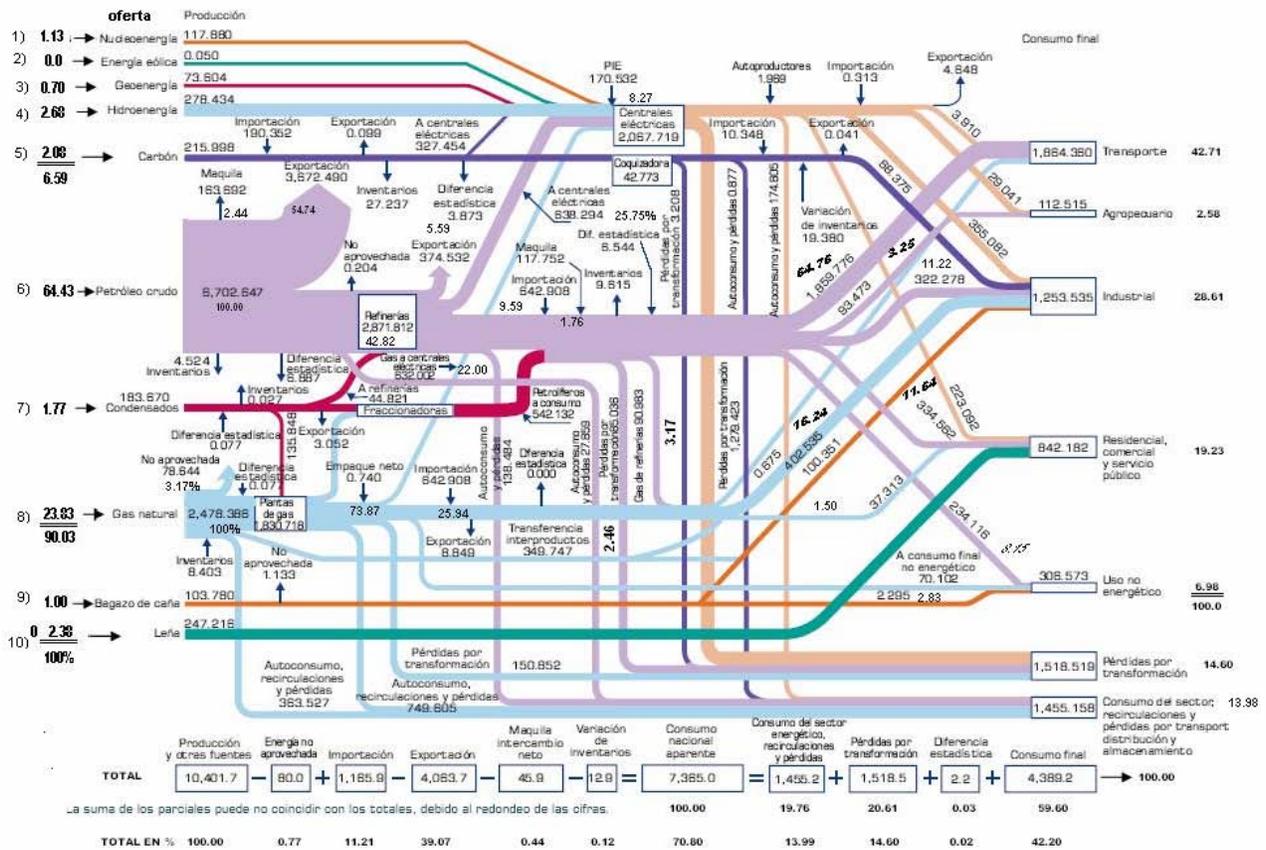
Escuchen bien. Me preguntó Hiriart, en una conferencia televisada, que cuánto era la renta petrolera y yo le dije, para manejar un número, 100 de una utilidad de 100. Renta petrolera se refiere exclusivamente al valor que se tiene entre el costo de producción de extraer el petróleo crudo y venderlo, eso se llama renta petrolera no la transformación que sigue, me dice. Y, ¿cuanto ganamos en una refinería? En números cerrados 15. Entonces, ingeniero, ¿no es mas lógico sacar mas petróleo y no poner refinerías? ¡Claro que no! Esa operación aritmética simple que Usted ha hecho no es así. Si hacemos una refinería, son los 100 del petróleo más los 15 de la refinación y, si lo facturáramos en México, son 15 % de IVA adicional; entonces, la renta se convierte de 100 a 130 y, además, dejamos de importar esa gasolina cuando la produzcamos aquí. Entonces, el balance económico es muy distinto.

¿A dónde se va el dinero?

El servicio de la deuda externa es un pago de intereses (Tabla No. 39). Se pagan 40 mil millones de dólares por intereses de la deuda. Si, en 2006, vendimos 38 mil millones de dólares por concepto de petróleo crudo, pues no alcanzan para pagar los intereses. Esta no es toda la tragedia.

Viene otra: la balanza de pagos. Siempre dicen que, en la balanza de pagos, hay más o menos nos la llevamos, y se reportan unos números de alrededor de 15 mil millones de dólares, pero no es cierto, el déficit es de 44 mil millones de dólares. Entonces, si tenemos 40 mil de un lado y 40 mil del otro, estamos hablando de una cantidad fantástica.

(Petajoules)



Datos de la Página No. 166 del libro "Creatividad Para el Desarrollo México País Líder 2025".

Pero hay más todavía. Las Casas de Bolsa ganan intereses, no pagan impuestos. Esto es una aberración adicional y una inequidad fiscal. Quieren que el tianguista pague impuestos y no se los cobran a las utilidades vía la Bolsa.

¿Cuánto hay de dinero en la Bolsa? Bueno, un obispo que se llamaba Queipo, estamos hablando de 1797, le mandó una carta al Emperador de España diciéndole que las cosas en la nueva España están muy mal, que solamente el 10 % de la población posee la riqueza, que los demás son pobres, son sirvientes o viven de lo que pueden, y que hay inconformidad, que hay que arreglar este asunto.

Bueno, pues hoy las cosas están peor. Morelos, en sus Sentimientos de la Nación, en un principio fundamental que no se ha cumplido, decía

que debemos disminuir la opulencia y la indigencia. Es un lema que Iturbide no tomó en cuenta, Guadalupe Victoria tampoco y la Constitución de 57 menos. Tan no lo tomó que 70 años después hubo que hacer una revolución para retomar estas cosas. La Revolución si lo retomó, los pobres ganaron pero siguen igual. El dinero que está en la Bolsa, representa casi el 50 % del Producto Interno Bruto de este país, y está en manos del 0.4 % de la población, algo así como 200 mil personas. Pero somos 106 millones de personas, entonces, el porcentaje es 0.4% mismo que posee el 50% de la riqueza de este país. Son cosas que tenemos que controlar y cancelar ya. No será fácil pero necesitamos entender el problema. El dinero se está gastando en cosas no útiles, se endeuda el país más y los ricos no pagan impuestos.

Tabla No. 39 - Servicio de la Deuda Externa Total.

AÑO	MONTO
1990	11,312.900
1991	13,545.100
1992	20,751.00
1993	24,080,900
1994	20,076.00
1995	26,110.00
1996	40,418.00
1997	41,742.200
1998	29,136.600
1999	35,309.500
2000	58,472.600
2001	47,305..200
2002	42,578.300
2003	40,665.400
Total en 14 años	451,504.200

Fuente: Arturo Huerta Martínez. Banco Mundial, Banco de México y SHCP.
Millones de dólares (*cifras preliminares*).

Datos de la Página No. 147 del libro “Creatividad Para el Desarrollo México País Líder 2025”

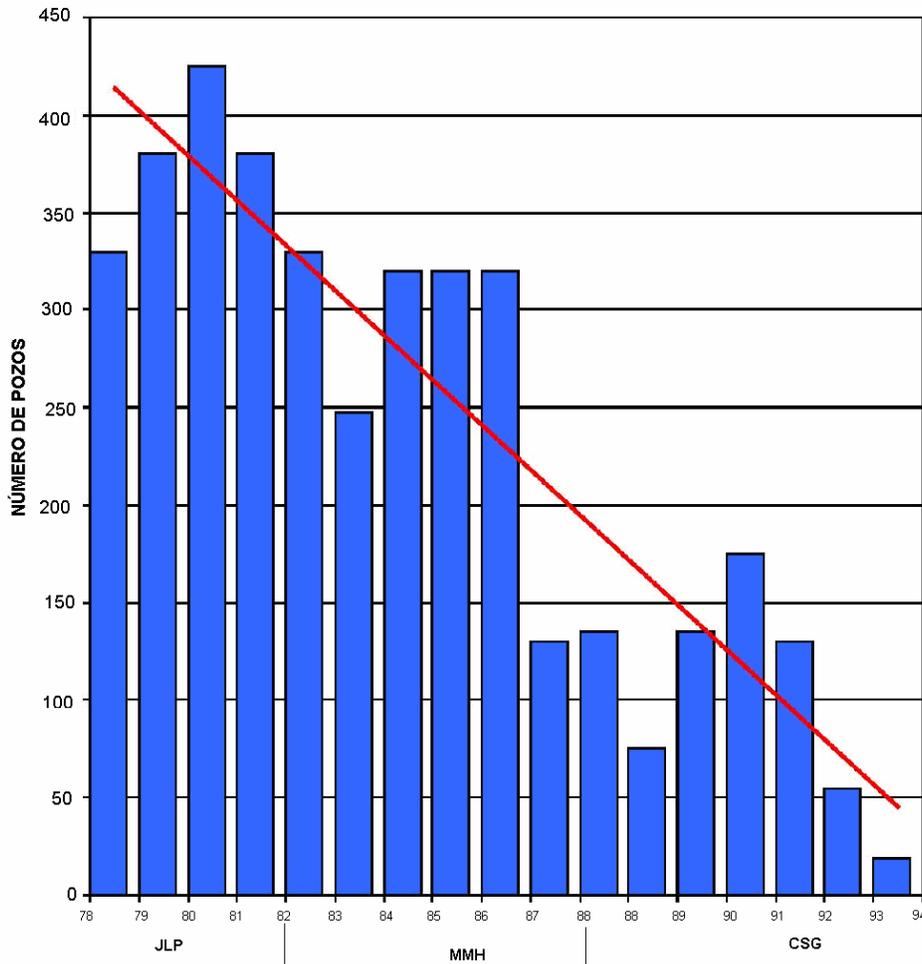
Perforación de pozos petroleros

Se quejan de que la perforación anda muy mal. Pues esto es lo que han hecho los sucesivos gobiernos. En la siguiente Gráfica (No. 8), las primeras columnas pertenecen a los sexenios de López Portillo, Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari. Este canceló absolutamente todo, terminaron con los pozos perforados, cerraron los pozos que existían, pozos pequeños, porque Hacienda dijo que la extracción de ese petróleo costaba alrededor de 3 dólares, que Cantarell costaba menos de 1 (uno). Entonces, se fueron sobre Cantarell y a los demás los cerraron. Al cerrarlos pasaron muchas cosas: quitaron toda la tubería y toda la estructura que se tenía para sacar ese petróleo; hoy, retomarlo, no es tan simple. Si

tomáramos una cuadrilla de 4 personas y una camioneta para abrirlo, faltaría la estructura, pero son casi 25 mil pozos. Por 4 personas, necesitamos 100 mil personas para abrir esos pozos que se cerraron arbitrariamente y nadie dijo nada.

Equipos de perforación

En la siguiente Gráfica (No. 9) se muestran los equipos en operación. Son los que retiraron los funcionarios, los cancelaron. Hoy, Pemex dice no hay petróleo. Pero, tenemos que recuperarlo y nos alcanzará, junto con las aguas someras, para otros 25 años. Si dejamos de exportar, tendríamos 50 años de reservas petroleras para nosotros. Entonces, tenemos que cuidar este “tesorito” y no dejar que se lo lleven.



FUENTE: PEMEX. Anuario Estadístico 1994.

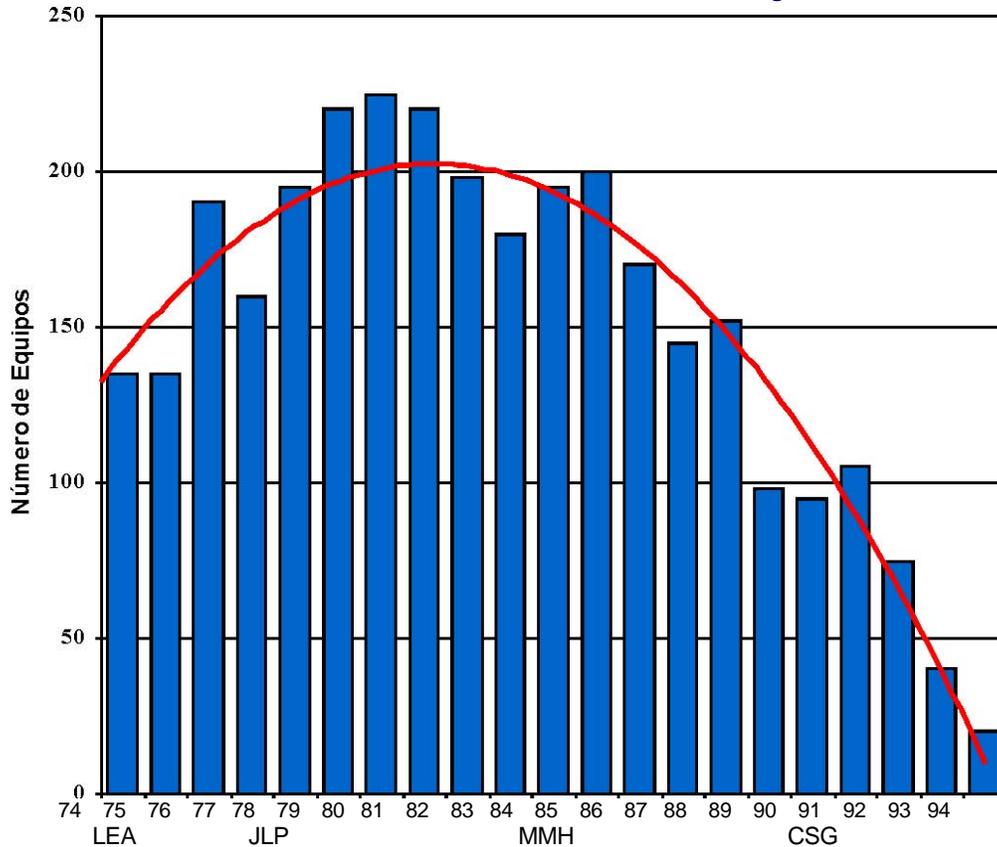
Nota: El número de pozos perforados disminuyó drásticamente. En 1999 la cantidad de pozos perforados se incrementó con el proyecto Cantarell pero, hoy, se desconocen más datos porque las obras las está realizando la iniciativa privada y no hay respuestas oficiales al respecto.

Datos de la Página No. 133 del libro “Creatividad Para el Desarrollo México País Líder 2025”

Frases interesantes

Ahí hay frases, algunas interesantes. Se las platico para que vean la inconsistencia, la incapacidad y el desconocimiento que tiene Calderón de estos asuntos. Estuvo en octubre en el Golfo de México, en Veracruz, en una reunión de los gobernadores e industriales de los estados. Al final de la reunión les dijo, así en forma coloquial, “Déjenme decirles que en el viaje que hice recientemente a la India, estuve

hablando con los principales comercializadores de petróleo mexicano en la India, pues resulta que, en este caso, está la empresa Reliant, compra petróleo mexicano en la Sonda de Campeche, lo cruza, digamos hacia el Pacífico, el Océano Índico, lleva el petróleo mexicano hasta la India, refina el petróleo mexicano, produce gasolina, y luego regresa esa gasolina y nos vende otra vez la gasolina a México”.



FUENTE: PEMEX. Anuario Estadístico 1994.

Los equipos fueron vendidos como chatarra, hoy PEMEX contrata esta operación que fue exitosa en sus manos: La IP no ha resultado tan productiva.

Datos de la Página No. 134 del libro “Creatividad Para el Desarrollo México País Líder 2025”

Si en una conversación entre cuates, es una conversación inconveniente, ridícula, ¿cómo puede decir el Presidente eso? Bien, en febrero, inauguró los 50 años del Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos y les dijo que, “como la petroquímica esta muy mal, y este material de esta botella, necesitamos un millón de toneladas al año (se equivoca necesitamos dos), vamos a traer naftas para que pueda revivir la petroquímica”. En ese momento no estaba pensando en refinerías tampoco sino que vamos a importar las naftas para que aquí se conviertan en petroquímicos.

En marzo, un mes después, en una reunión en el Club de industriales en Guadalajara, les dijo a un reclamo de uno de ellos que “necesitamos refinerías”. De pronto reacciono y dijo: “sí vamos a construir 8 refinerías, una por año”. Bueno, de no saber nada ahora vamos a construir 8 refinerías. Por

simples que sean, se llevan entre 3 y 4 años para su instalación y, además, hacer 8 no son enchiladas como las de Fox. Entonces, hay una ignorancia total en esto.

Raúl Muñoz Leos, exdirector de Pemex, dijo el 18 de marzo de 2004: “el reto es con nuestra riqueza, el petróleo, debemos hacer que se fortalezca la seguridad energética nacional de nuestros principales socios comerciales”. No la de México sino la de Estados Unidos. Lo dijo públicamente, toda la prensa estaba ahí presente, la nacional y la extranjera. Sin duda fue un mensaje para el extranjero porque la nacional no reaccionó. En ese mismo tiempo estaban peleándose por el reloj del peje, por el hijo que ganaba 70 mil pesos. Naturalmente, son cosas que están mal pero no son trascendentes. En cambio, lo que el exdirector de Pemex dijo son actos de traición.

2008 energía 8 (104) 22, FTE de México

Ante estos hechos, cabe preguntar: ¿Somos tontos porque no entendemos?, ¿somos ignorantes porque no sabemos?, ¿irresponsables porque

actuamos?, ¿somos sumisos?, ¿omisos?, ¿complacientes?, ¿cómplices? o ¿somos traidores? Que cada quien escoja lo que le toca.

* Versión editada de audio, realización del FTE de México.

** Ingeniero Rafael Decelis, profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Infraestructura industrial de Pemex



Complejo petroquímico La Cangrejera



La CRE y la privatización eléctrica furtiva*

F.J. Sainz *
FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA
energia@fte-energia.org

RESUMEN: La inconstitucionalidad de la llamada reforma energética se comprueba por las acciones de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), que ha concesionado un equivalente a casi la mitad de la capacidad de generación total instalada en el sector eléctrico, usurpando funciones y actividades reservadas a las empresas públicas, contraviniendo lo establecido en el pacto político de la Nación. La "hoja de ruta" es la misma empleada en la privatización de la generación eléctrica, dictada por los organismos del imperio a escala mundial: "abrir" las áreas estratégicas a la propiedad privada. A esto le llaman "regulación", no privatización, aunque a su sombra prosperan nuevos monopolios privados extranjeros, que controlan precios y transfieren al pueblo los "costos escondidos" que representa mantener "sus" sistemas privados, enquistados en el sistema eléctrico nacional. Esta privatización ha sido solapada desde el Legislativo e, incluso, por los propios tribunales pese a que, una tras otra, se revelan las ilegalidades del proceso. Funcionarios neoliberales de las empresas públicas y líderes sindicales charros del sector completan el trabajo sucio. La CRE sirve al Ejecutivo para controlar una buena parte del sector energético; ahora se pretende otorgarle el control total de Pemex. Dicha comisión debe desaparecer y la pretendida reforma energética desecharse.

Reforma energética para *fortalecer* al sector privado

La llamada reforma energética, actualmente a debate, propone reformar a la ley de la CRE. Ésta fue creada en 1993 y reforzada a partir de 1995 mediante distintas reformas. Ahora se propone otorgarle "atribuciones *regulatorias* derivadas de cambios a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, en materia de transporte, almacenamiento y distribución de petrolíferos y petroquímicos básicos, que

permitirían la participación de particulares en estas actividades".

Ello significa la entrega al capital privado de la red nacional de ductos, poliductos y gasoductos y, además, la CRE terminará "regulando", es decir, *privatizando*, lo concerniente a todo tipo de combustibles y formas de energía.

En la iniciativa respectiva, la actual Ley de la CRE se modificaría en el artículo 2º, para otorgarle funciones adicionales de *regulación* que incluyen:

(...)

2008 energía 8 (104) 24, FTE de México

- V. Las ventas de primera mano que se obtengan de la refinación del petróleo, de gas y de los petroquímicos básicos...
- VI. El transporte y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la distribución del petróleo y de los productos petroquímicos básicos, que se realicen por medio de ductos, así como el almacenamiento de dichos productos;
- VII. El transporte y distribución de los biocombustibles que se realice por medio de ductos así como el almacenamiento de los mismos.

Estas nuevas funciones tergiversan el proceso de trabajo petrolero con el objetivo de permitir la entrega de concesiones en materia de refinación del petróleo, similares a las que ha venido otorgando la CRE, con argucias similares, en materia de generación eléctrica y gas natural.

La privatización eléctrica *furtiva*

En 2001, Vicente Fox intentó modificar por decreto la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) para reducir las restricciones a los generadores privados en la venta de excedentes de energía eléctrica para el Servicio Público. La intentona se rechazó mediante una gran movilización popular, permitiendo evidenciar la gravedad de las ilegalidades cometidas por la CRE. No obstante el proceso privatizador continuó de manera furtiva.

La LSPEE se había modificado antes, en 1992, para "abrir" inconstitucionalmente la industria eléctrica al capital privado. Los argumentos fueron similares, por cierto. Se decía que la demanda crecería grandemente (en correspondencia a un desarrollo económico sostenido), por lo que se requerían grandes inversiones para las cuales la Comisión Federal de Electricidad (CFE) no generaba recursos suficientes. También decían que se trataba de ahorrar recursos para realizar mayor inversión social.

La reforma consistió en excluir del concepto de Servicio Público ciertas modalidades de generación eléctrica, para dar sustento legal a las inconstitucionales concesiones: I) para Autoabastecimiento, Cogeneración o Pequeña Producción; II) de los Productores Independientes de Energía (PIE) para su venta a la CFE; además, de

otras (para su exportación, derivada de cogeneración, producción independiente y pequeña producción; para importación para usos propios; y para uso en emergencias derivadas de interrupciones en el servicio público de energía eléctrica). [LSPEE, Art. 3 "No se considera servicio público ..."]

En 2002 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), resolvió la controversia interpuesta por el legislativo en contra de la reforma foxista, declarando ilegal dicho decreto.

No solo eso, en el aire quedó flotando el concepto de la "suplencia en la deficiencia" (Considerando Séptimo, Controversia Constitucional 22/2001), que en términos jurídicos implicaba la posibilidad de que la SCJN ampliara el objeto de la controversia para incluir el análisis y la corrección de las disposiciones contrarias a la Constitución contenidas en la legislación secundaria (Ministro Azuela Güitrón y Ministro Juventino Castro, sesión pública ordinaria del martes veintitrés de abril de 2002).

Finalmente la SCJN resolvió recomendar al legislativo que analizara y, en su caso, corrigiera de origen el problema, eliminando de la LSPEE y su reglamento el texto que se contraponen al precepto constitucional, como quedó expresado en la resolución, en un considerando:

“NOVENO.-A mayor abundamiento, debe establecerse que no pasa inadvertido para este Tribunal Constitucional, por una parte, *que no sólo la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y otras leyes relacionadas, pudieran contener disposiciones contrarias a la Constitución, pero ello es ajeno a la presente controversia y, de ser así, el propio Congreso de la Unión, que es la parte accionante en ella, estará en aptitud de realizar las reformas pertinentes;* y, por otra, que podrían darse necesidades de carácter económico o político que, desde esas perspectivas, cuestionaran la última parte del párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución y las otras normas que con él se vinculan (según se ha explicado),

pero es claro que la decisión al respecto resulta ajena a las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y corresponde, con toda claridad, al órgano previsto en el artículo 135 de la misma y al que podrá acudir con la iniciativa correspondiente que demuestre la necesidad referida”.

A pesar de ello, Fox continuó con la privatización, a través de la CRE, que siguió otorgando permisos y obligando a la CFE a adquirir más excedentes de generación privados, autorizando la formación de fraudulentas sociedades de autoconsumo, basadas en el concepto de "autoabastecimiento remoto", que cuentan incluso entre sus asociados a organismos públicos, gobiernos estatales y municipales.

La inconstitucionalidad de esas sociedades quedó legalmente demostrada en interpretación del Ministro ponente de la Corte, quien determinó "*estas concesiones (para autoabastecimiento) están determinadas para no producir más de lo que sean las necesidades del tenedor de esa autorización (...) resulta absurdo que teniendo una necesidad de satisfacción de 100 megavatios, produzca mil o 5 mil*", por lo que las calificó como fraudulentas.

La CRE, instrumento de privatización

Otra ley inconstitucional, la que fundó a la CRE, entregó a ésta funciones que pertenecían a la CFE. Se trata de la generación, que junto con la transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, según el párrafo 6º del artículo 27 constitucional, corresponden a la nación (a través de CFE). Esto es así porque se trata de actividades estratégicas del proceso de trabajo que, de acuerdo al artículo 28 constitucional, solamente las puede realizar de manera exclusiva el Estado.

Las transnacionales eléctricas que actualmente operan en México lo hacen en plena ilegalidad pues una infracción no puede esconder a la otra. Como señalara en 1994 el abogado Krieger: "Sin considerar los antecedentes históricos, los textos constitucionales vigentes y los intereses estratégicos implicados en la industria eléctrica, el gobierno del liberalismo social decidió desconocer los principios nacionalistas que inspiraban la legislación eléctrica" (*Emilio Krieger*, "En defensa de

2008 energía 8 (104) 25, FTE de México *la Constitución, Violaciones presidenciales a la Carta Magna*", 1994).

La existencia de redes privadas que venden y revenden energía eléctrica no tiene justificación. La misma CFE se ha venido convirtiendo en revendedora, al haber dejado de generar por sus propios medios e, incluso, retirar plantas de su parque de generación para favorecer a las transnacionales.

En 2002, los legisladores no acataron el sentido del dictamen de la SCJN, que los obligaba a resolver de origen la causa de violación constitucional, revirtiendo la contrarreforma de 1992 a la LSPEE y vincularlas, para desaparecer con ellas a las inconstitucionales figuras de concesión privada y a la propia CRE.

La reforma de 1992 debió derogarse

Esas leyes debieron derogarse ya, pues contienen muchas otras disposiciones igualmente inconstitucionales. El Art. 9, referente a la exclusividad de CFE para realizar funciones fundamentales, particularmente la planeación y para la exportación e importación de energía eléctrica para la prestación del servicio público; Arts. 13, Fracc. VII y 28, para permitir la construcción de instalaciones eléctricas destinadas al uso de la energía a cargo de particulares (aportación en especie); Arts. 36, para permitir los inconstitucionales permisos de generación y el 36-Bis que supedita a los criterios de la antigua Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (hoy Sener) la ejecución de la planeación elaborada por la CFE, permitiendo la convocatoria de particulares en el suministro de energía eléctrica.

El Art. 38 establece la vigencia indefinida de los contratos, aún de Productor Independiente, mediante un falso límite de 30 años, prorrogables; el Art. 39 que elimina la necesidad de operar con permiso en toda obra o instalación destinada al autoabastecimiento de energía eléctrica, en los casos de autoabastecimiento menor de 0.5MW, o cuando sean destinadas exclusivamente al uso propio en emergencias derivadas de interrupciones en el servicio público; y Art. 46 que impuso el pago obligatorio a CFE por el aprovechamiento de los activos que utiliza para prestar el servicio de energía eléctrica.

La expedición al año siguiente del Reglamento de la LSPEE, y las reformas sucesivas

2008 energía 8 (104) 26, FTE de México

a la propia ley evidenciaron el objetivo real: restar autonomía operativa a la CFE, introduciendo en su lugar un organismo destinado a promover la participación privada, que estaría encargado de controlar la adición o sustitución de la capacidad de generación.

En particular, en el Art. 125, Fracc. I indica que "... Con apego al Documento de Prospectiva (emitido por CFE) a que se refiere el capítulo anterior, la Secretaría determinará periódicamente la ampliación o sustitución de capacidad que se requiera para satisfacer la demanda de energía eléctrica del país" y, la Fracc II señala que, "La Secretaría estudiará las soluciones técnicas y el costo total de largo plazo de la energía proveniente de los proyectos recomendados por la Comisión para cubrir dicha adición o sustitución de capacidad, *como si se tratase de proyectos propios de la Comisión*".

Aunque la Fracc III establece que "La Secretaría, con base en las soluciones que recomiende la Comisión, podrá determinar que los proyectos se ejecuten y operen por la propia Comisión", el inciso b) establece como condición "la comparación de costos totales de largo plazo de la energía eléctrica (cuando) sea evidente la conveniencia de que la Comisión se haga cargo de la ejecución y operación del proyecto de que se trate (...). Si la Comisión no acredita el cumplimiento de las previsiones originales relativas al costo total de largo plazo de la energía eléctrica correspondiente, el proyecto será sometido a licitación".

En realidad esto es lo que ocurre normalmente, ya que la CRE da preferencia a los particulares, en términos del segundo párrafo de ese inciso: "(...) la Secretaría dará a conocer previamente a los particulares interesados el proyecto propuesto por la Comisión, para que formulen sugerencias en un plazo de sesenta días".

Y de ahí, pa'l real

Un año más tarde, el 17 de mayo de 1994 (DOF 19.5.94) el reglamento fue nuevamente reformado para normar las licitaciones, y tres años más tarde, el 22 de julio de 1997 (DOF, 25.7.97), para introducir los criterios economicistas del "mercado eléctrico", plasmados en sus Artículos: 71 que redefine no solo los criterios operativos del sistema eléctrico, sino lo referente al costo de la energía eléctrica, que pasa a ser costo económico total de largo plazo, redefinido en términos hasta del riesgo

financiero, por ejemplo derivado de posibles modificaciones del marco regulatorio del sector; y el 74, que cancela el precepto de aprovechar para la prestación del servicio público de energía eléctrica, la energía que resulte de menor costo para la Comisión y que ofrezca óptima estabilidad, calidad y seguridad del servicio público, introduciendo la obligación de *aprovechar* la (energía) generada por particulares.

El 1º de octubre de 1993 (DOF, 4.10.93) se creó la CRE como un órgano consultivo. Dos años más tarde se le otorga la Autonomía, a partir de la expedición de su propia ley (30 de octubre de 1995, DOF 31.10.95), quedando como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica y operativa.

Todo este proceso tendría que haberse valorado, no solo técnica y jurídicamente, sino a la luz de lo establecido por la Constitución.

Luego la Corte terminaría reconciliándose con Fox, cuando éste objetó --con igual recurso (controversia constitucional)-- la acción de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la cual, a instancia del Legislativo había auditado especialmente los permisos expedidos por la CRE, encontrando graves irregularidades.

En base a ello, la ASF recomendó a la CRE en 2003 la revisión de más de 300 permisos concedidos a empresas nacionales y extranjeras para generar y vender energía eléctrica, así como "el estado del cumplimiento de las obligaciones de dichos permisos, la fijación de tarifas y las contraprestaciones establecidas", por considerarlos inconstitucionales. Lejos de moderarse, Fox interpuso la mencionada controversia y la ganó (en 2008). A pesar de haberse evidenciado tanta ilegalidad por la propia Corte, corroborada por la ASF, la privatización de la generación continuó sin más límite que la petición de los inversionistas de mayor "certeza jurídica".

Hoy, casi la mitad de la generación eléctrica está en manos privadas

Las cifras oficiales reconocen que el 31.07% (70,980 GigaWatts/hora, GWh) de la capacidad total de generación eléctrica destinada al servicio público ya es privada. Sin embargo, visto en términos de generación real, las transnacionales han ocupado ya un segmento aún mayor.

Según sus propios reportes, la generación total concesionada por la CRE asciende actualmente

a 154,916GWh. La CFE realiza una generación propia de 157,510 GWh, lo cual implica que la privatización equivalente llega un nivel del 49.58%. Aún restando la generación "concesionada" por la CRE a Pemex mediante 44 permisos que suman 8,294.39GWh -y agregando la pobre generación real que aporta LyFC-, el porcentaje sería del **46.63%**. En ambos casos quiere decir que actualmente casi la mitad de la generación eléctrica total --a nivel nacional--, es privada, en clara contradicción a lo establecido por la Constitución Política de México.

A febrero de 2008, la Comisión Reguladora de Energía informó que "administra" un total de 737 permisos privados de generación eléctrica "vigentes". De ellos 563 corresponden a la modalidad de Autoabastecimiento, 57 a Cogeneración, 37 a Importación, 22 a Productor Independiente de Energía (PIE), 6 a Exportación, 1 a Pequeña Producción y 51 a Usos Propios Continuos. El mayor número corresponde al Autoabastecimiento pero la mayor contribución, en capacidad y generación, corresponde a los PIEs.

Tratándose de la capacidad eléctrica instalada TOTAL, a la modalidad PIE corresponden 13,113 MW, al Autoabastecimiento 5,764 MW, a Cogeneración 2,845 MW, a Exportación 2,231 MW, a Importación 253 MW, a Pequeña Producción 5 MW y a Usos Propios Continuos 506 MW. Esto hace un total de capacidad eléctrica de 24,717 MW.

En el caso de la capacidad de generación TOTAL, a la modalidad PIE corresponden 91,633 GWh, al Autoabastecimiento 27,174 GWh, a la Cogeneración 16,710 GWh, a Exportación 16,137GWh, a Importación 738 GWh, a Pequeña Producción 22 GWh y a Usos Propios Continuos, 1,702 GWh. Esto suma un total de 154,916 GWh.

Del total de permisos concedidos por la CRE, 687 ya están en operación (20,946.17 MW), 40 siguen en construcción (3,449.8 MW) y 10 están "pendientes" (9 inactivos, 162.4 MW y 1 "por iniciar obras", 160 MW). Se trata de capacidad "despachable" obligatoriamente por contrato, lo que impacta los criterios de operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Costos "escondidos"

El costo de la energía comprada por CFE a los generadores privados se establece por contrato, basado en cargos por capacidad y por energía. Los

2008 energía 8 (104) 27, FTE de México primeros comprenden los cargos fijos: capacidad, operación y mantenimiento y por reserva de capacidad y suministro de combustible. Los segundos incluyen los cargos variables por operación y mantenimiento, por combustible y por arranques.

Los costos de referencia del sistema son previstos anualmente por CFE (en el documento Costos y Parámetros de Referencia, COPAR), en base a la disponibilidad energética. No obstante, los precios para los privados son negociados según el contrato privado preestablecido. Es decir, están al margen de lo que se denomina "despacho económico" y continuamente son superiores al COPAR.

Los ilegales permisos de Autoabastecimiento y Cogeneración que detentan las llamadas sociedades de autoconsumo afectan la planeación y el desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), demandando además servicios especiales de transmisión y respaldo de energía, que obligan a la ampliación y reconfiguración de las redes de transmisión y/o distribución y, más aún, a la instalación de una reserva adicional de Generación. Todo con cargo al erario.

Además, los permisionarios "autoabastecidos" dejan de ser clientes del servicio público, "vendiendo" la generación excedente, o entregándola a la red nacional para ser transportada a sus asociadas. Los balances de energía eléctrica elaborados por CFE en los informes de labores correspondientes a los años 2003-2005 (últimos disponibles), demuestran que al menos un 4.3% de la energía total que fluye por el sistema, son privados.

Aunado a esto, las grandes generadoras privadas han provocado costosos apagones. Solo el año pasado, en el Area de Control Central, donde la distribución corre a cargo de Luz y Fuerza, el 8 de marzo de 2007, hubo un apagón causado por una baja en la frecuencia debida al "disparo" de la planta Altamira V (propiedad de Iberdrola, 1100 MW) y de la unidad II de la planta Zimapan (de CFE, 140 MW). El disturbio repercutió en Chicoasén provocando que en la zona metropolitana de la Ciudad de México se perdiera un estimado de 464 MW. Este apagón significó aún más pérdidas para LyFC que el provocado por una falla interna en la Subestación Magdalena, el 3 de octubre de 2007, en el cual se perdió un estimado de 392 MW.

Otro caso fue el disturbio del 21 de mayo de 2007, también por baja frecuencia que provocó el

2008 energía 8 (104) 28, FTE de México disparo de las plantas Electricidad Águila de Tuxpan (Mitsubishi, 480 MW) y la Termoeléctrica Peñoles (Met-Mex, 264).

Otro problema es que los "autoabastecidos" y sus socios simulados prefieren operar "en punta", porque en ese período es más cara la energía. Pero durante el día la mayoría toma el suministro de la red pública (de CFE y LFC). En realidad, en punta, los privados "venden" energía cara y "utilizan" energía subsidiada.

Exceso de capacidad de generación eléctrica

Actualmente la capacidad de generación eléctrica supera excesivamente las necesidades reales, resultado de la acelerada e innecesaria privatización eléctrica, que ha derivado en la elevación del margen de reserva, que se encuentra muy por arriba de los criterios internacionales. Actualmente los márgenes de reserva y operativo del Sistema Interconectado Nacional superan el 45 y el 24.5%, respectivamente.

De acuerdo a los contratos de CFE con las transnacionales, y los términos de los permisos privados de la CRE, la primera se obliga a comprar la generación producida por un período prorrogable de 25 años. Como hay exceso de capacidad, sin que exista un aumento similar en el consumo nacional, el gobierno procede a REGALAR los excedentes de generación mediante la fórmula de reducción de las tarifas eléctrica a los industriales, el sector que más consumo tiene y el que paga los menores precios. Parte de éste sector, incluso, genera y vende energía. Bajo este mecanismo, la CRE impulsa la formación de nuevos monopolios privados.

Iberdrola, monopolio de *autoabastecimiento*

La mayoría de los permisos privados otorgados por la CRE son innecesarios y muchos verdaderamente falsos. Es el caso del llamado Autoabastecimiento.

En esta modalidad, mediante permiso E/205/AUT/2002 la CRE autorizó a Iberdrola Energía de Monterrey, S.A. de C.V. generar energía eléctrica para el Autoabastecimiento con una capacidad de 619.5 MW. En esa ocasión, la transnacional informó a la CRE que sus socios eran 44 empresas, y que en sus planes de expansión se extendería a 109 más, a las cuales les abastecería de electricidad.

En sucesivas modificaciones al permiso, en 2006 se autorizó a Iberdrola una capacidad de 1,189.3 MW constituida por 5 unidades generadoras, es decir, el doble de la autorización inicial. Obviamente, el número de socios aumentó a 92 más 150 adicionales.

De acuerdo a la condición tercera del permiso, referida al "aprovechamiento de la energía eléctrica generada", la que "genere la permisionaria deberá destinarse exclusivamente a la satisfacción de las necesidades de autoabastecimiento de sus socios". Se trata de un falso Autoabastecimiento, ya que Iberdrola no genera energía para satisfacer sus propias necesidades sino las de sus socios. De esta manera, la transnacional española genera y comercializa energía eléctrica.

Este es solo un ejemplo de las irregularidades que hay no solo en la modalidad de autoabastecimiento sino en las demás modalidades.

La CRE privatizadora de las energías alternas. El caso de Tehuantepec

Los argumentos de la CRE como impulsora de energías "limpias" no se sostienen. Basta revisar la naturaleza de los permisos que ha otorgado bajo las figuras de Autoabastecimiento y Cogeneración, donde buena parte emplean combustibles tradicionales, como Diesel, Combustóleo y Coque, tecnologías probadamente "sucias". La mayoría de las plantas "limpias", que utilizarán turbinas de gas natural, son proyectos de Pemex (393.2 MW sobre un total de 689.7 MW concesionados) en los que también hay inversión privada.

PERMISOS ACTIVOS DE AUTOABASTECIMIENTO

ENERGETICO	TECNOLOGIA	CAPACIDAD (MW)
GAS NATURAL	CICLO COMBINADO	790.3
DIESEL	COMBUSTION INTERNA	696.4
COQUE	LECHO FLUIDIZADO	510.0
GAS NATURAL Y DIESEL	TURBINA DE GAS Y COM. INT.	406.8
COMBUSTOLEO Y BAG. DE CAÑA	TURBINA DE VAPOR	206.7
G. NAT., G. ALTO HORNO, G. DE COQUE Y COMBUS.	T. DE GAS, T. VAPOR Y CICLO COMB.	184.3
GAS NATURAL	TURBINA DE VAPOR	175.6
GAS NATURAL	TURBINA DE GAS	170.9
AGUA	TURBINA HIDRAULICA	85.3
COMBUSTOLEO	TURBINA DE VAPOR	73.0
CARBÓN, COMBUSTOLEO Y GAS NATURAL	TURBINA DE VAPOR	65.0
GAS DULCE	TURBINA DE GAS	51.4
GAS NATURAL	TURBINA DE GAS Y VAPOR	45.4
COMBUSTOLEO Y BAG. DE CAÑA	T. VAPOR Y COMBUSTION INTERNA	33.0
COMBUSTOLEO	COMBUSTION INTERNA	32.1
BAGAZO DE CAÑA	TURBINA DE VAPOR	30.9
GAS DULCE Y DIESEL	TURBINA DE GAS Y COM. INT.	24.5
GAS DULCE	TURBINA DE GAS Y COM. INT.	24.4
GAS NATURAL Y DIESEL	COMBUSTION INTERNA	22.5
AGUA Y GAS NATURAL	TURBINA HIDRAULICA Y VAPOR	19.0
GAS DULCE	T. VAPOR Y COMBUSTION INTERNA	16.7
GAS NATURAL	COMBUSTION INTERNA	16.5
DIESEL	TURBINA DE GAS	11.4
BIOGAS	COMBUSTION INTERNA	10.8
LICOR NEGRO Y GAS NATURAL	TURBINA DE VAPOR	10.0
COMBUSTOLEO Y DIESEL	COMBUSTION INTERNA	7.7
GAS NATURAL Y COMBUSTOLEO	TURBINA DE VAPOR	6.0
AGUA Y DIESEL	T. HIDRAULICA Y COMB. INTERNA	4.4
TOTAL		3,731

No obstante, bajo el llamado Autoabastecimiento remoto, la CRE está expidiendo nuevos permisos para privatizar totalmente el potencial eoloelectrico del Istmo de Tehuantepec, en Oaxaca, que sería entregado a nuevas "sociedades de autoabastecimiento", para lo cual abrió en 2006 lo que denominó una "Temporada Abierta" (TA) cuya finalidad era la de "comprometer" (a CFE) la ampliación de la Red de Transmisión en la zona, con el fin de garantizar la venta de la energía privada.

Así, la TA tuvo el objetivo explícito de comprometer a CFE para satisfacer los requerimientos de conexión a la red nacional de los generadores privados, entre ellos EDF Energies Nouvelles (67.5MW), Fuerza Eólica del Istmo, 50MW, CISA-GAMESA, 26MW y Eoliatic, 22MW. En un ampliación (desvergonzadamente

llamada *mini-TA*) se "comprometió" con Eurus (Cemex-Accciona) otros 250MW, y a Parques Ecológicos de México (actualmente de Iberdrola) con 80MW. A cambio CFE congeló la licitación de La Venta III (100MW), programada en modalidad de PIE.

Algunas de estas empresas ni siquiera han cumplido con lo establecido, como en el caso de Iberdrola (Parques Ecológicos), que ha recibido autorización para posponer la culminación de los trabajos. Mientras, la transnacional aumenta –con la complicidad de la CRE--, su "cartera de clientes" que totalizan una demanda máxima muy superior a la capacidad de generación autorizada en el permiso. Mediante la TA, la CRE "comprometió" 1,500 MW, más tres proyectos en modalidad PIE que serían licitados más adelante por CFE (Oaxaca I, II, III, IV), 405 MW, así como diversos permisos

2008 energía 8 (104) 30, FTE de México

en modalidad de Autoabastecimiento: Desarrollos Eólicos Mexicanos (Demex), 221 MW; Eoliatec del Istmo, 142MW; Eoliatec del Pacífico, 160 MW; Fuerza Eólica del Istmo, 50 MW; Gamesa Energía, 288MW; Preneal 400 MW y Unión Fenosa Generación, 230 MW.

El objetivo de la TA era precisamente garantizar a los inversionistas todas las condiciones para crear las asociaciones necesarias y cerrar los contratos, aún ANTES de obtener las concesiones respectivas.

Por su parte, la secretaría de hacienda (SHCP) autorizó, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007, el correspondiente presupuesto para ejecutar las obras de ampliación, que fue aprobado sin objeciones por el legislativo.

Ante tal "éxito", los inversionistas han solicitado la inmediata realización de una segunda TA con la cual pretenden obtener la concesión de hasta 3,000 MW eoloeléctricos más.

La CRE estableció como base de la TA, la "reserva de capacidad de transmisión", a la cual podía aplicar cualquier empresa, permisionaria o no, con el compromiso de celebrar un contrato de interconexión, fijando una cuota establecida por ella misma, a través de una modificación a la metodología para la determinación de los cargos del servicio de transmisión "para energías renovables".

Como los contratos quedan "en reserva", es difícil conocer con exactitud cuánto terminaron pagando realmente los permisionarios.

PERMISOS ACTIVOS DE COGENERACION

ENERGETICO	TECNOLOGIA	CAPACIDAD (MW)
GAS NATURAL Y COMBUSTOLEO	TURBINA DE VAPOR	657.7
GAS NATURAL	TURBINA DE GAS	498.3
GAS NATURAL	TURBINA DE GAS Y VAPOR	367.1
GAS NATURAL	TURBINA DE GAS Y COM. INT.	361.0
GAS NATURAL	CICLO COMBINADO	300.4
GAS RESIDUAL	TURBINA DE GAS	138.4
GAS NATURAL Y COMBUSTOLEO	TURBINA DE VAPOR Y TURBOEXPANSOR	79.0
GAS NATURAL Y GAS RESIDUAL	TURBINA DE GAS	59.6
GAS NATURAL	TURBINA DE VAPOR	42.8
COMBUSTOLEO Y DIESEL	COMBUSTION INTERNA	38.2
COMBUSTOLEO	TURBINA DE VAPOR	27.3
GAS NATURAL	COMBUSTION INTERNA	19.4
VAPOR	TURBINA DE VAPOR	16.4
REACCIÓN QUÍMICA EXOTÉRMICA	TURBINA DE VAPOR	12.0
BIOGAS	COMBUSTION INTERNA	8.5
DIESEL	TURBINA DE GAS	5.0
BIOGAS Y GAS NATURAL	COMBUSTION INTERNA	1.0
TOTAL		2,632.1

Proyectos de autoabastecimiento y cogeneración ^{1/}

Adiciones		MW	Modificaciones		MW
2007					
Mexicana de Hidroelectricidad (Mexhidro)		29			
Procter & Gamble Manufactura		44			
2008					
Eurus		248			
Eoliotec del Istmo		20			
BII NEE STIPA Energía Eólica		22			
Parques Ecológicos de México		79			
2009					
Eléctrica del Valle de México		49			
Fuerza Eólica del Istmo		27			
2010					
Nuevo Pemex		304	2010		
Temporada Abierta:			PEMEX Independencia ^{2/}		-46
Fuerza Eólica del Istmo		49	PEMEX Cactus ^{2/}		-21
Preneal México		393	PEMEX Petroquímica Morelos ^{2/}		-20
Desarrollos Eólicos Mexicanos		226	PEMEX La Venta ^{2/}		-17
Gamesa Energía		285	PEMEX Pajaritos ^{2/}		-16
Eoliotec del Pacífico		159	PEMEX Escolín ^{2/}		-14
Eoliotec del Istmo		141	PEMEX Cosoleacaque ^{2/}		-12
Unión Fenosa		226	PEMEX Lázaro Cárdenas ^{2/}		-6
2012					
GDC Generadora		432			
Subtotal		2,733	Subtotal		-152
Total		2,581			

1/ Capacidad de autoabastecimiento remoto

2/ Porteo sustituido por el proyecto de cogeneración de Nuevo PEMEX

Los permisos vigentes en la zona son:

PERMISIONARIO	MOD	PERMISO	CAPACIDAD MW	ACTIVIDAD
FUERZA EOLICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	AUT.	E/70/AUT/98	100.0	INDUSTRIAS DIVERSAS MUNICIPAL
ELECTRICA DEL VALLE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AUT.	E/201/AUT/2001	180.0	INDUSTRIAS DIVERSAS MUNICIPAL
PARQUES ECOLOGICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AUT.	E/215/AUT/2002	79.9	INDUSTRIAS DIVERSAS MUNICIPAL
EOLIATEC DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	AUT.	E/322/AUT/2005	163.7	INDUSTRIAS DIVERSAS MUNICIPAL
VIENTOS DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	AUT.	E/480/AUT/2005	216.0	INDUSTRIAS DIVERSAS MUNICIPAL
EURUS, S. A. P. I. DE C.V.	AUT.	E/531/AUT/2006	250.0	INDUSTRIAS DIVERSAS MUNICIPAL
BII NEE STIPA ENERGÍA EÓLICA, S.A. DE C.V.	AUT.	E/548/AUT/2006	26.3	INDUSTRIAS DIVERSAS MUNICIPAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS	P.P.	E/575/PP/2007	5.0	INDUSTRIAS DIVERSAS MUNICIPAL
EOLIATEC DEL PACÍFICO, S. A. P. I. DE C. V.*	AUT.	E/685/AUT/2007	160.0	INDUSTRIAS DIVERSAS MUNICIPAL
TOTAL			1,180.9	

*Eoliatec Pacífico, por iniciar obras.

Bonos verdes privatizadores

Estos proyectos buscan, además, su inscripción en el Mecanismo de Desarrollo Limpio (uno de los "bonos de carbono" propuestos por el Protocolo Tokio sobre el Cambio Climático), que permite a los gobiernos de los países más desarrollados (miembros del Protocolo) y sus empresas, cumplir metas de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) "comprando" en países en vías de desarrollo proyectos que permitan la reducción de emisiones y que les son acreditadas como propias, junto con incentivos económicos.

Ello significa una menor inversión para estas empresas, pero implica costos "asociados" que son absorbidos por los gobiernos locales, en beneficio de "sociedades de autoconsumo".

Es de señalar que, al menos 12 permisos más, están registrados por la CRE con "actividad económica municipal". Se trata de 4 permisos para generar a base de Agua por un total de 72 MW en Baja California, Jalisco y Nayarit; 5 permisos para generar por Combustión Interna en Nuevo León (3 con Biogás y 2 con Diesel) por 24 MW; 2 con Viento, 190 MW en Oaxaca y Baja California y el municipio de Saltillo que solicitó y obtuvo permiso de importación por 6.5 MW.

La mayoría de los permisionarios son filiales o están ligados a las transnacionales. Eléctrica del Valle de México, Energía del Istmo y Generadora Eléctrica San Rafael, por ejemplo, pertenecen a la francesa EDF Energies Nouvelles, entre cuyas asociadas está Wal-Mart. Otras cadenas de supermercados han hecho lo propio.

El negocio se amplía con la apropiación privada del agua

Es el caso de Proveedor Nacional de Electricidad y Mexhidro (Corporación Mexicana de Hidroelectricidad, permiso E/130/AUT/99), que lucran esperando compartir sus respectivas carteras de "clientes", entre los que se cuentan gobiernos y

organismos estatales y municipales (aunque hayan registrado como actividad principal una distinta).

Otro caso es la Generadora Eléctrica San Rafael, erigida ilegalmente por la CRE y el gobierno nayarita en, *Organismo Publico Descentralizado* para la Generación de Energía (sic). Este permiso, de llegar a operar, tiene como asociada a la Empresa Mexicana de Energía, S. de R.L. de C.V. Se trata de una obra en el sistema hidrológico Santiago en Nayarit que aumentaría así a 4 presas (Aguamilpa, El Cajón y La Yesca).

En total, la CRE "administra" 22 permisos para generar con aguas nacionales: 11 ya están en operación, 9 en construcción y 2 inactivos. 4 están registrados para servicios municipales, 7 para la industria (en general), y el resto para distintos ramos (manufactura, maquila, textil, siderúrgico).

Cogeneración de Pemex sin CFE

Con un proyecto PRIVADO de generación eléctrica y una capacidad de 300 MW, Pemex iniciará un programa de Cogeneración. El proyecto se ubicará en el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, en Tabasco, y se espera la entrada en operación en 2010. El proyecto lo construirán contratistas, CFE solamente mirará de lejos.

Pemex, que tiende a desincorporarse como cliente de CFE y LFC, a diciembre de 2007, acumulaba una capacidad instalada de generación eléctrica de 2,132 MW. Esta capacidad es básicamente para Autoabastecimiento y, solo 1 proyecto de Cogeneración. En todos los casos, Pemex ha recibido permisos de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), al igual que sucede en materia de ductos. La CRE le da a Pemex un trato como cualquier empresa privada.

Se supone que el permiso de Nuevo Pemex posterga los proyectados para sus subsidiarias en los sectores de petroquímica y refinación (Escolín, Cosoleacaque, Independencia, Pajaritos, Lázaro Cárdenas, entre otras). Esto confirma que la privatización de tales sectores abarca la privatización de la energía que en modalidad de cogeneración pueda concesionarse.

Caso Mexhidro

Una planta, concesionada bajo la figura de Autoabastecimiento a Mexicana de Hidroelectricidad, Mexhidro (30 MW, permiso E/130/AUT/99) en el estado de Guerrero revela el manejo engañoso que se da al llamado "Mecanismo

de Desarrollo Limpio" (MDL). Los recursos otorgados no solo sirven para financiar la privatización de los recursos hídricos de la Presa El Gallo (Cutzamala, Guerrero) sino que además promueve una extraña sociedad, junto con otros 6 proyectos, hidroeléctricos, eoloeléctricos y a base de biometano (AgCert).

Cuadro 1- Proyectos Mexhidro

Hidroelectricidad del Pacifico, S. de R.L. (9.15MW)	Las Trojes, Jalisco
Proveedora de Electricidad de Occidente, S.A. de C.V (19MW)	Chilatán, Jalisco
Electricidad del Istmo, S.A. de C.V. (20MW)	Benito Juárez, Oaxaca
Mexicana de Hidroelectricidad MEXHIDRO, S.A. de C.V. (30MW)	Guerrero
AgCert Internacional LTD (subsidiaria de AES) certificadora.	Trafica con "bonos verdes" [http://www.agcert.com/projects.aspx]
Cydsa-Quimiobásicos, S.A. de C.V. (8MW, gas natural)	Nuevo León
Parque Eólico Bii Nee Stipa I, II y III (26.35MW) (Parque eoloeléctrico concesionado a la española Gamesa)	Tehuantepec, Oaxaca

Fuente: Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable, No. 11, Consejo Coordinador Empresarial, 2005. (*)

El permiso otorgado a Mexhidro incluye actualmente una "cartera" de 15 "socios" (de los 35 originalmente previstos), sin más relación entre sí que el interés de ahorrarse la cuenta eléctrica a como de lugar.

El proyecto original con la sola hidroeléctrica abarcaba grandes empresas, cerveceras, cementeras, automotrices, mineras, papeleras, vidrieras y refresqueras; además de entidades de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal (GDF) y de diversos organismos municipales de los Estados de México, Morelos y Guerrero.

Actualmente la suma de demandas máxima de sus cliente es de 98.5MW (para una planta que aumentó su capacidad a 36MW), dejando en reserva

otros 29 "clientes", que son municipios de 14 entidades: Jalisco, Guanajuato, Colima, Michoacán, Puebla, Jalisco, Querétaro, Veracruz, Tamaulipas, Durango, Nuevo León, Oaxaca, Coahuila y EdoMex. [Res/428/2007].

Estas empresas privadas negocian en conjunto contratos de suministro con el sector privado y público, intercambiando "clientes" entre sí. Un ejemplo es el municipio de Aguascalientes, capital del estado del mismo nombre, que en 2005 firmó un contrato con Mexhidro, Hidro Electricidad del Pacífico, S de RL de CV, Proveedora de Electricidad de Occidente, S de RL de CV, Corporación Mexicana de Hidroelectricidad SA de CV e Impulsora Nacional de Electricidad, S de RL de CV [Informe del cabildo].

El caso del gas natural

La CRE ejerce también atribuciones *regulatorias* sobre la venta de primera mano, transporte y distribución de gas natural y licuado de petróleo, que ha significado nada menos que la

PRIVATIZACION del almacenamiento, transporte y distribución del gas natural, distribución de gas LP y transporte de ductos, actualmente dominado por unas cuantas transnacionales.

La promoción del gas natural para uso doméstico, a partir de su sobre utilización como

2008 energía 8 (104) 34, FTE de México

combustible primario para la generación de electricidad, creó un mercado que crece a una tasa anual del 10.41%. La longitud de las redes de distribución ha llegado a 39 mil 417 km. Mientras, Pemex pierde usuarios y ve reducirse su red de ductos, obteniendo menos ingresos.

Con relación al transporte, se han construido 1,744 km de ductos de acceso abierto y 276 km de ductos para usos propios. La inversión acumulada supera los 22 mil 220 millones de pesos.

En materia de almacenamiento las dos terminales existentes son privadas: Altamira y Ensenada. La CRE ha entregado 185 permisos para la distribución en 22 zonas geográficas del país, transporte (tanto para usos propios como acceso público), el almacenamiento en grandes terminales portuarias, la distribución por ductos y la distribución del gas LP. También, ha otorgado 7 Contratos de Servicios Múltiples (CSM) para la exploración y explotación del gas seco.

Con esos permisos se ha creado una red privada de gasoductos. Se trata de miles de kilómetros de ductos que mueven millones de metros cúbicos diarios de gas. Los inversionistas son propietarios de instalaciones, ductos y equipos. El colmo es que Pemex se ha venido convirtiendo en un usuario más de los nuevos dueños. La red nacional de ductos está formada por 12 mil kilómetros siendo 9 mil kilómetros para el gas natural y 1,800 para el gas licuado. La desincorporación de ductos está en marcha en las 13 regiones de distribución.

En 2006, Pemex vendió ilegalmente el gasoducto Venta de Carpio-Toluca a Gas Natural Industrial, S. A. de C.V. Pemex desincorporó ese ducto no por inservible sino para que lo operara el capital privado. De inmediato, la CRE le otorgó a Distribuidora de Gas Natural México S.A. de C.V. el permiso G/192/DIS/06 mediante resolución RES/307/06 para la distribución en la zona Valle de Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo.

CRE propicia formación de monopolios regionales

El actual presidente de la CRE, Francisco J. Salazar Diez de Sollano, evidenció en reciente comparecencia ante el Senado, que una de las consecuencias de la privatización es la nueva arquitectura basada en monopolios regionales "regulados" por la CRE. En principio, el gobierno combate a Pemex por ser un monopolio (legal,

constitucional) para favorecer el ingreso de los permisionarios privados en actividades reservadas. Una vez logrado lo anterior, las transnacionales promueven la formación de monopolios que la CRE acepta y los "regula". Así, unas cuantas corporaciones dominan el mercado nacional concentrándose cada vez más en las regiones geográficas definidas por la CRE.

En este esquema Pemex está pasando gradualmente, incluso sin reforma, a ser una empresa más entre las muchas que están surgiendo. Luego vendrá su extinción, decretada a partir de sustraerle, una a una, sus funciones constitucionales. Esa es la característica de la modalidad de privatización sugerida por el imperialismo e implementada por el gobierno neoliberal y sus empleadillos tipo Salazar.

Jorge Ocejo, senador del PAN, preguntó a Salazar ¿cómo aseguraría la CRE que la participación privada en ductos, petrolíferos y petroquímica básica no se convertiría en una renta a favor del sector privado y en detrimento de Pemex?. Salazar respondió que la renta privada estará limitada por lo que "apruebe el ente regulador" (sic). ¡Nada más! Con el gas natural la rentabilidad está en el 12% de acuerdo a la fórmula utilizada por la CRE. A Pemex se le aplica el mismo mecanismo, o sea, a Pemex se le da trato de empresa privada.

Transnacionales, entre el cabildeo y la coptación

En el sector energía ha habido funcionarios que trabajan descaradamente al servicio de las empresas imperiales. Es el caso de Luís Téllez Kuenzler, ex-secretario de energía durante el gobierno de Ernesto Zedillo, que luego asesoró a The Carlyle Group (Energy Oil Company), en sucios negocios petroleros. Otro caso, es el de Héctor Olea, ex-presidente de la CRE, quién estando en funciones otorgó concesiones en materia de gas a la que sería luego "su representada", Tractebel.

Actualmente, quien actúa en México como secretario de(l) gobierno (español), Mourriño, es candidato y representante de las empresas españolas Iberdrola, Endesa, Unión FENOSA, Gas Natural, Repsol, Aguas de Barcelona, Aguas de Valencia, entre otras. Esas transnacionales participan de la privatización eléctrica furtiva. Iberdrola y Unión FENOSA encabezan la desnacionalización eléctrica en México.

Algunas de las transnacionales detentan ilegales permisos otorgados por la CRE, con los cuales han constituido redes privadas para la comercialización de la energía que generan. Gas Natural, la más nueva en el ramo, compró recientemente 4 centrales privadas que operaba Electricidad de Francia, incluyendo los contratos otorgados a ésta por la CFE; también interviene en la distribución del gas natural y opera ductos.

Repsol interviene en la exploración y explotación del gas seco en la Cuenca de Burgos a través de los ilegales Contratos de Servicios Múltiples. La pretensión de esta corporación es obtener contratos para la exploración y producción de petróleo crudo en las aguas profundas del Golfo de México. Por su parte, Aguas de Barcelona y Aguas de Valencia, junto con otras transnacionales norteamericanas y francesas, se han apropiado de la infraestructura para el servicio de agua potable en el país, siempre de manera ilegal, con base en concesiones y contratos otorgados por funcionarios públicos que sirven a sus intereses.

¡Desaparecer a la CRE!

El gobierno federal procede tramposamente para imponer la reforma energética. en 2007, le quitaron funciones a Pemex para trasladárselas a la Sener. Con eso, obligan a reformar la Ley Orgánica de Pemex. Ahora, proponen “reforzar” a la CRE, entidad privatizadora que se encargaría de autorizar la privatización petrolera.

La CRE quiere regular las "alianzas" con las transnacionales, pero el objetivo - según indicó Salazar ante diputados y “especialistas” del sector energético - "es corregir las imperfecciones del mercado del petróleo y del gas". ¿Qué "imperfecciones" quiere corregir la CRE? Para Ésta la propiedad de la nación de la industria petrolera es una "imperfección", la exclusividad constitucional del Estado en la materia es otra y la exclusión del capital privado es una más. Es decir, el patrimonio colectivo de los recursos naturales energéticos y la infraestructura física de la nación, para la CRE, son "imperfecciones". Actualmente, Pemex y la CFE DEBEN pedirle autorización a la CRE para realizar sus funciones constitucionales. Aumentar el poder de ésta sería poner el petróleo a merced de las transnacionales. La CRE no sirve para lograr ningún

2008 energía 8 (104) 35, FTE de México bienestar de las familias, salvo las de los magnates y sus corporaciones transnacionales.

La CRE incurre en delitos serios. La CRE NO tiene la propiedad de los energéticos mexicanos, tampoco tiene el derecho de entregarlos al capital extranjero. Los 4 burócratas grises de la CRE son simples empleadillos de la Sener y de las corporaciones imperialistas encargados de la oficialía de partes. Su función consiste en darle trámite a todas las solicitudes privadas sin siquiera revisar el cumplimiento de los requisitos. Los permisos se basan en un “machote” que los burócratas grises llenan cambiando fechas, permisionarios y razones sociales. Tan antinacionales son los permisos que, en el clausulado se prevé para el caso de las controversias, que se acudiría a los tribunales internacionales designados por las propias transnacionales, mismas que operan en México a través de filiales y prestanombres.

La CRE no solo no debe "reforzarse" sino DESAPARECER por violar sistemáticamente y deliberadamente a la Constitución, otorgando ilegales y anticonstitucionales permisos privados, que significan la privatización del patrimonio y recursos de la nación.

Desechar las iniciativas y abrir el debate público

El FTE de México propone un debate público en las calles, plazas, centros de trabajo, escuelas. La agenda NO se debe fraccionar en temas separados e inconexos, la discusión debe ser de conjunto. Tampoco se debe contraponer la técnica con la política. El verdadero debate debe incluir, simultáneamente, los aspectos teóricos, técnicos, económicos, políticos y jurídicos. Este debate debe tener el objetivo de permitir que el pueblo de México se exprese y ha de concluir en una nueva propuesta a favor de la industria petrolera nacionalizada. Las actuales 6 leyes privatizadoras propuestas por Calderón deben DESECHARSE por ser contrarias al interés de la nación al tratarse de iniciativas anticonstitucionales.

En el presente caso, NO hay negociación posible. El debate por el debate, solo para los reflectores, carecería de sentido.



Central de ciclo combinado Campeche



Parque eoloelectrico La Venta



Nuevo activo en las aguas profundas del Golfo de México*

F. Barbosa **

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
fabiobarbosa_cano@hotmail.com

RESUMEN: Se presenta un recuento de las actividades recientes de Petróleos Mexicanos (Pemex) en las aguas profundas del Golfo de México.

Avance hacia las aguas profundas

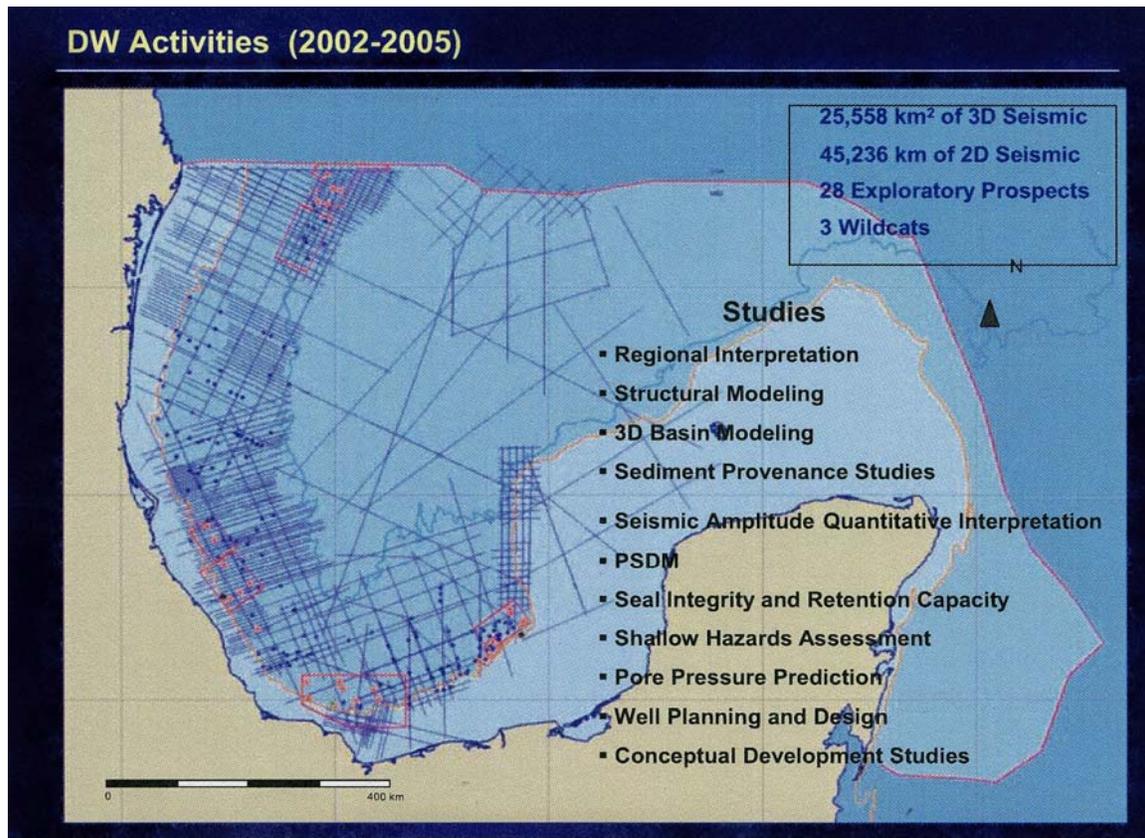
Fuimos convocados, compañeras y compañeros, para examinar las cinco iniciativas que a comienzos de este mes de abril presentó el presidente espurio al Senado. Como ustedes saben hay una más que hace unos pocos días fue enviada a la Cámara de Diputados. En esta se plantea "aliviar" la carga fiscal de Pemex para favorecer la exploración de dos áreas que permitan elevar la producción petrolera, por un lado, Chicontepec y, por otro, las Aguas Profundas del Golfo de México. Esta última es muy importante porque revela la prisa que devora a Calderón para avanzar sobre las Aguas Profundas y sobre ese punto voy a centrarme.

En la reunión que tuvimos en el club de periodistas, el 14 de marzo de este año, con motivo de la conmemoración de la Expropiación Petrolera de 1938, presenté un informe sobre la situación de Petróleos Mexicanos (Pemex) en el Golfo de México. En ese momento, todavía ignorábamos un acontecimiento que ocurrió por esos días y sobre el cual quiero informarles.

El viernes 7 de marzo, Petróleos Mexicanos decidió dar un paso más en el avance hacia las Aguas Profundas del Golfo de México. Ese día, la Unidad de Investigación sobre Aguas Profundas de Pemex, un departamento creado en el año de 2003, mismo que fue vigorizado, fortalecido en su presupuesto y en su personal, transformándolo en un nuevo activo de explotación para el desarrollo de los primeros campos en el Golfo (profundo) mexicano, informo de una importante noticia que le dio la vuelta al mundo.

Nuevo activo de Pemex

Voy a mostrar algunas gráficas que, aún no conocíamos cuando nos reunimos en el Club de Periodistas. El nuevo activo de Pemex, que es el nombre que se da a lo que antes se denominaron distritos (actualmente son el activo Cantarell, el activo Ku-Maloob-Zaap, etc.), está funcionando con oficinas provisionales en el edificio del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) en ciudad del Carmen, Campeche. Al frente de ese activo ha quedado en el doctor Guillermo Pérez Cruz.



El mapa 1 es la parte mexicana del Golfo y nos muestra los intensos trabajos de investigación sísmica realizados, explicado en el recuadro en la parte superior de la derecha, y abarca 25,000 kilómetros cuadrados (km²) de sísmica 3D, y 45,000 km² de sísmica 2D. Al finalizar 2005, se tenían 28 prospectos y 3 "wildcats", una expresión que no tiene traducción literal, pero que se aplica a pozos de exploración exitosos perforados en condición de elevada incertidumbre.

Se puede observar que prácticamente toda el área está "peinada", cubierta por los barcos que arrastran sus detectores acústicos que captan las señales exploratorias enviadas al subsuelo y, mediante sensores, las registran para formar imágenes del subsuelo.

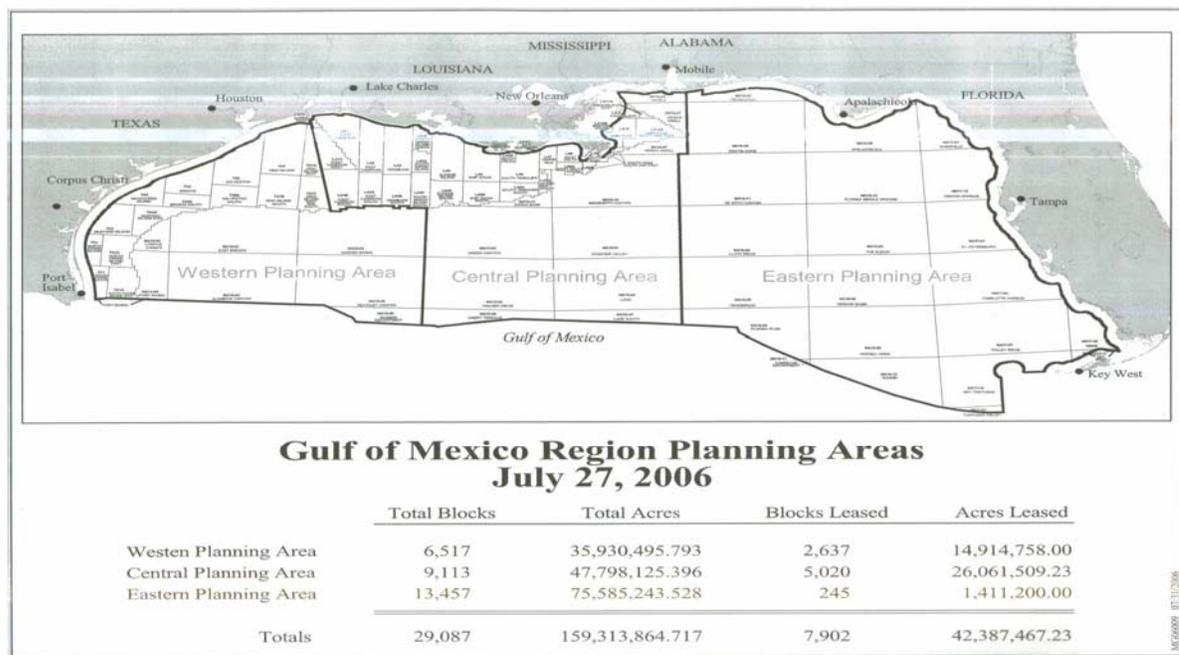
Así, se ha explorado la costa frente a Tamaulipas y casi la totalidad de Veracruz, donde se ha superado la isobata de los 500 metros, que ya es exploración en aguas profundas.

En 2004, publiqué un artículo titulado "Aguas Profundas: La Nueva Joya de la Corona", en el que demostraba lo que se estaba gastando el gobierno en Cantarell y en otros proyectos, comparándolo con lo que se invertía en explorar aguas profundas. La mayor parte de la inversión en exploración durante el sexenio de Vicente Fox se fue en aguas profundas.

En el mapa 2, que está reproducido en el material que recibieron y que corresponde al VIII Foro de Energía del FTE del 14 de marzo, se muestra la parte de los Estados Unidos en el Golfo de México.

Con Bush, la parte norteamericana se subdividió en cerca de 30,000 bloques luego que, en el pasado, había estado en moratoria. No quiere decir que sean regiones donde ya se esté extrayendo petróleo y gas, lo que se muestra es el avance de la exploración del Golfo.

Mapa 2- Areas de regiones planeadas en el Golfo de México.



Los geólogos de los Estados Unidos empezaron a estudiar el potencial petrolero del Golfo de México hace setenta años. En los años ochenta empezaron a publicarse mapas definiendo nuevas áreas geológicas con interés petrolero en las aguas profundas del Golfo de México.

El mapa 3 es de la empresa petrolera Schlumberger, originalmente francesa, que luego fue adquirida por Halliburton. El mapa muestra los pozos petroleros existentes en el Golfo de México que, como podrá observarse es enorme, mientras la parte mexicana se mantiene virtualmente virgen. Mientras en Estados Unidos se han abierto unos mil campos, nosotros tenemos un poquito más de 50.

Es decir, la densidad de perforación es notablemente distinta, siendo mucho menor en nuestro país. Sería absurdo pensar que las formaciones geológicas se detienen en la frontera, es obvio que dichas formaciones abarcan zonas a ambos lados de la misma.

El mapa 4 es prospectivo y son los pozos proyectados por Halliburton en zonas muy cercanas a la parte mexicana. El mapa revela cómo imagina dicha empresa el futuro de las exploraciones del Golfo de México.

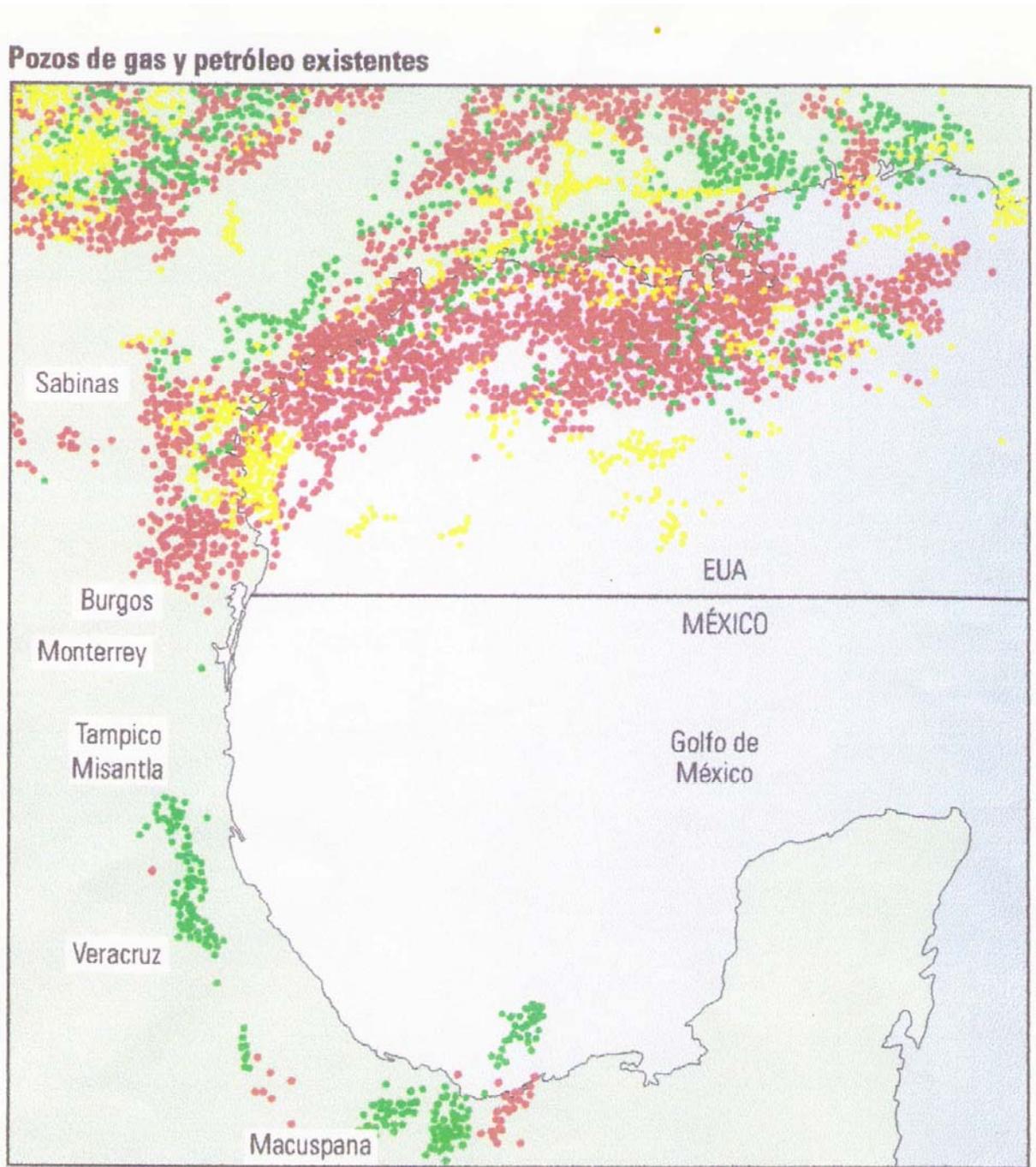
El mapa 5 ilustra cómo fueron avanzando los brasileños hacia las aguas profundas. A la izquierda pueden ver como referencia el llamado Pan de Azúcar. Hacia 1977, estaban a 124 metros de profundidad; luego, en 2003, ya habían alcanzado los 1,886 metros, que es la máxima profundidad alcanzada por aquel país.

Comparativamente, en el mapa 6 se puede ver que Pemex comenzó con 194 metros y actualmente está, con Noxal, en 935 metros, lo cual muestra cierta experiencia de nuestra parte, según la propia información de Petróleos Mexicanos.

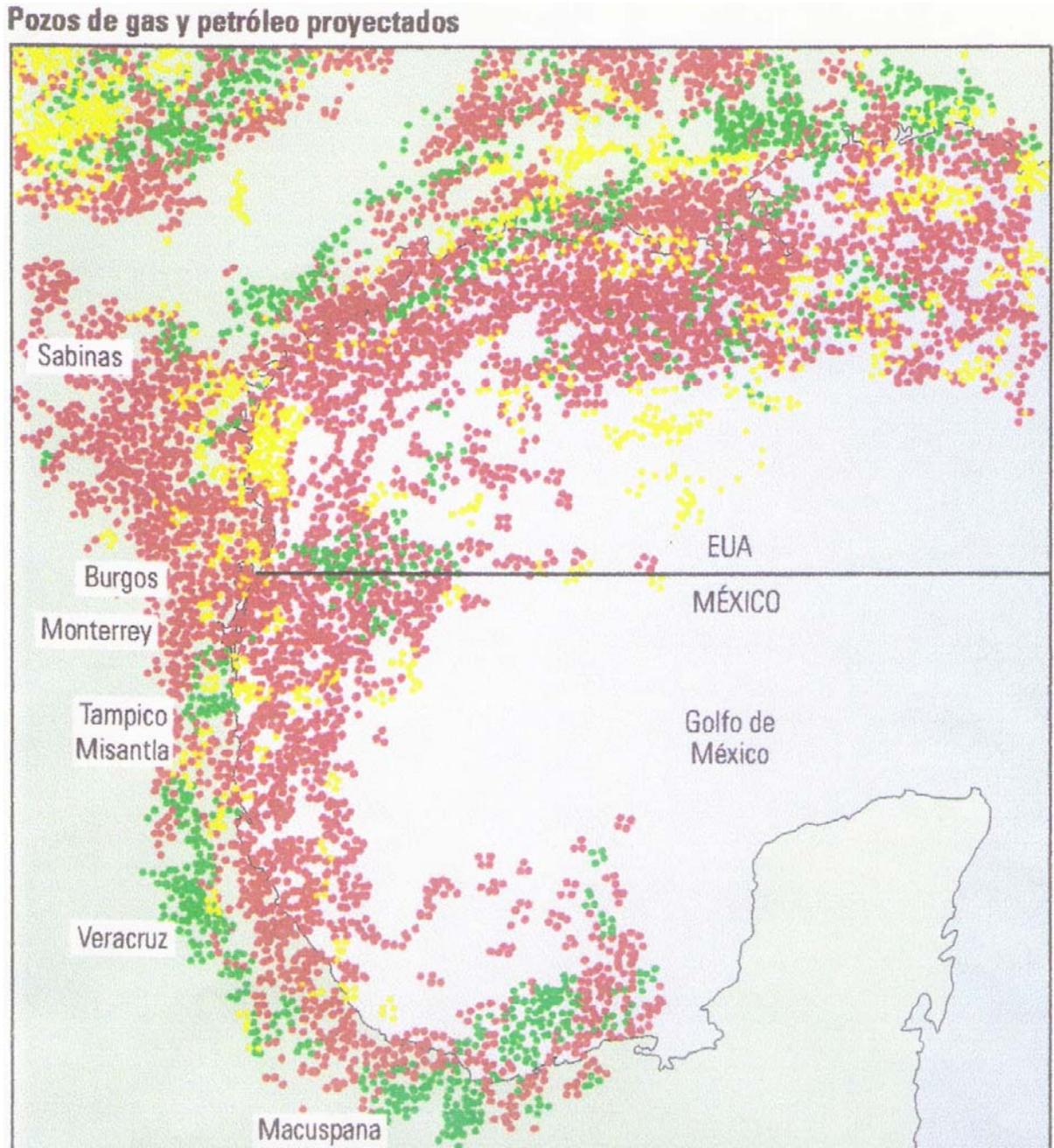
Hay otros pozos perforados en la zona, como Lakach, Lalail y otros. El mapa 7 da otra perspectiva del mismo tema, son los mismos pozos y se incluyen algunos distintos, del complejo Cantarell (Lakach a casi 1,000 metros de profundidad).

Estos mapas son suficientemente ilustrativos para comprobar que Pemex tiene experiencia en materia de exploración de pozos profundos. No se trata de una tecnología que esté en el futuro de Petróleos Mexicanos, sino que es algo que se ha venido haciendo desde hace muchos años, sin compartir las ganancias, sin compartir la renta petrolera, utilizando contratos de servicios.

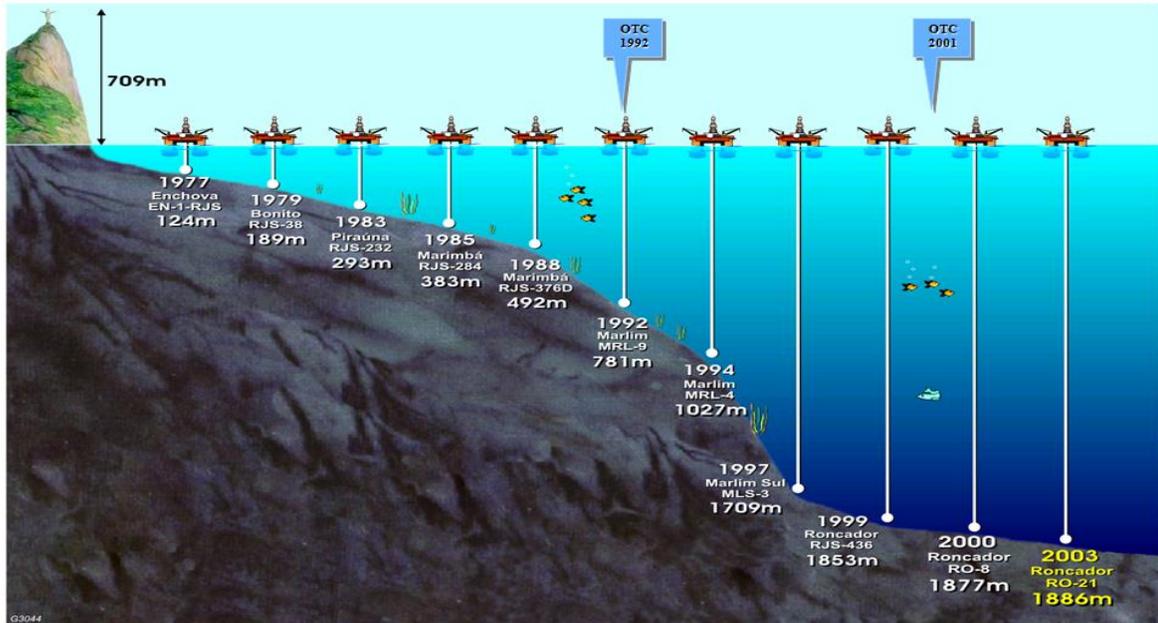
Mapa 3- Pozos de gas y petróleo existentes en el Golfo de México.



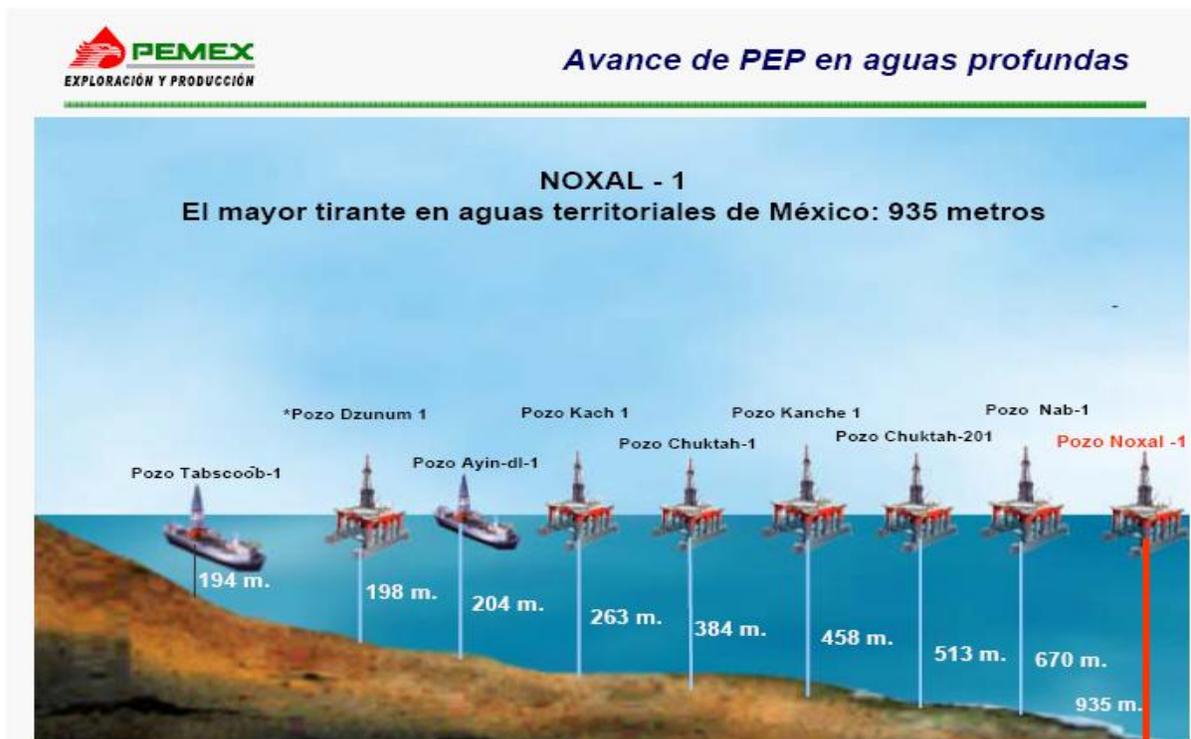
Mapa 4- Pozos de gas y petróleo proyectados en el Golfo de México.



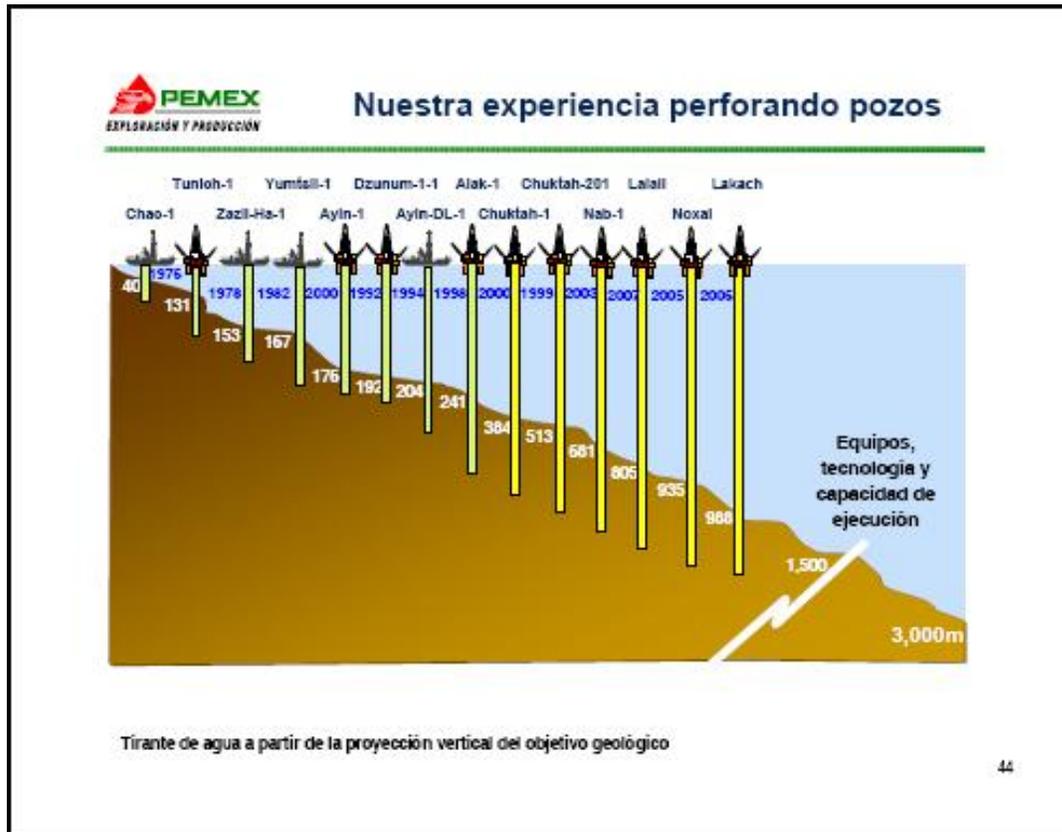
Petrobras' Records in Completion/Production and Exploration Drilling Offshore



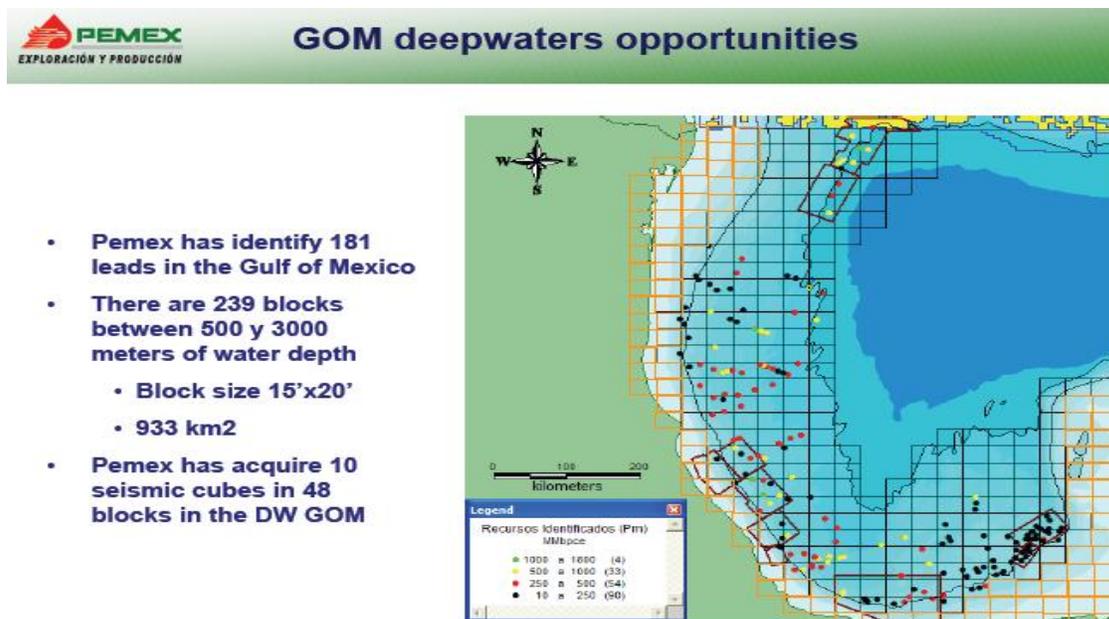
Mapa 6- Avance de Pemex en aguas profundas.



Mapa 7- La experiencia de Pemex en la perforación de pozos en el Golfo de México.



Mapa 8- Oportunidades en las aguas profundas del Golfo de México.



Fuente: Pemex Exploración y Producción, agosto 29, 2006.

En el mapa 8 se ve la parte mexicana del Golfo de México dividida en bloques. Este mapa lo presentó el equipo de transición de Calderón en Houston, Texas, en el segundo semestre del 2006. El periódico *energía* del FTE lo ha publicado y me parece que, también, *La Jornada*. Esta versión a colores es interesante porque nos muestra no solamente los puntos de prospectiva antes mostrados, sino los 181 prospectos que existen ya localizados. En el recuadro que aparece en la parte inferior, está la evaluación de esos prospectos; hay algunos muy prometedores y otros con una evaluación más baja.

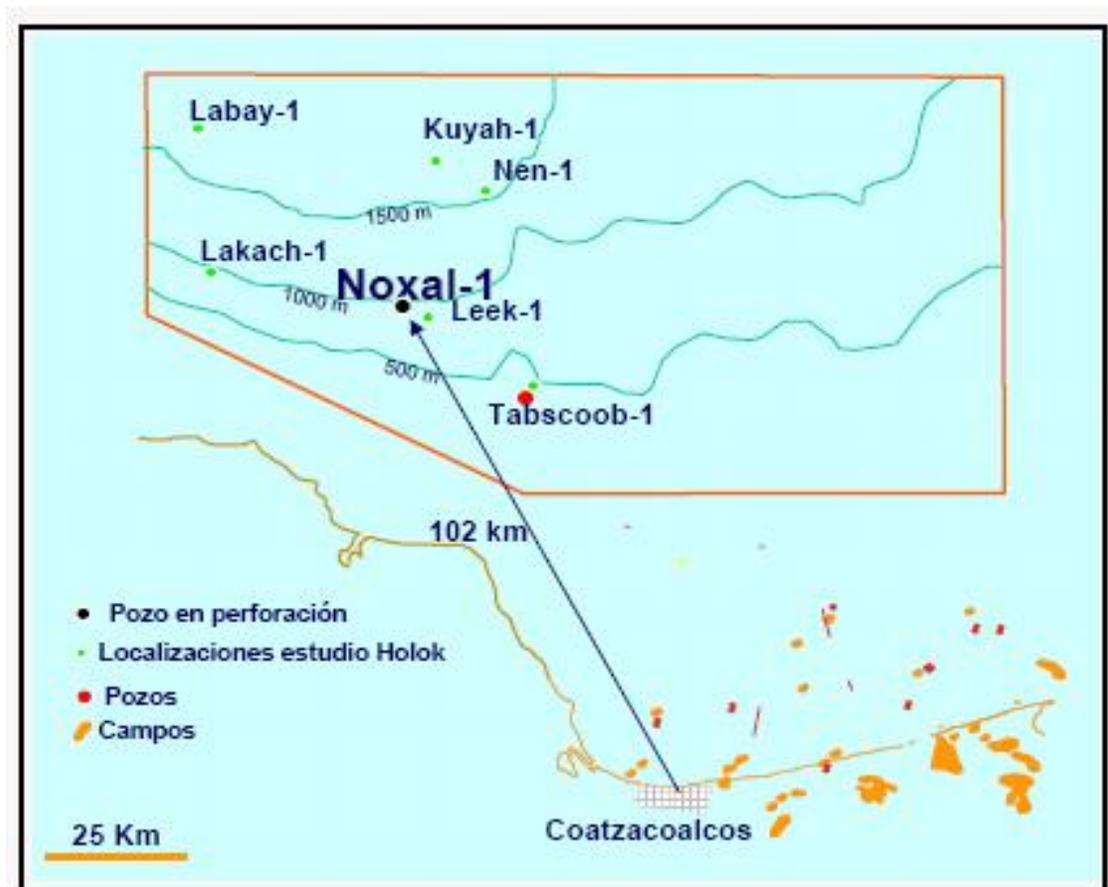
Cediendo a las presiones internacionales el gobierno de Calderón ha dividido la sección mexicana del Golfo de México en 239 bloques.

PRIMEROS ESQUEMAS DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAKACH y OTROS CAMPOS PROFUNDOS DE MÉXICO

En el mapa 9 se puede ver cuáles son los campos que entraron en la jurisdicción del nuevo activo de producción petrolera recién constituido. Los campos que va a desarrollar este activo son los que se muestran, y de ellos, Lakach es muy importante como lo es Noxal.

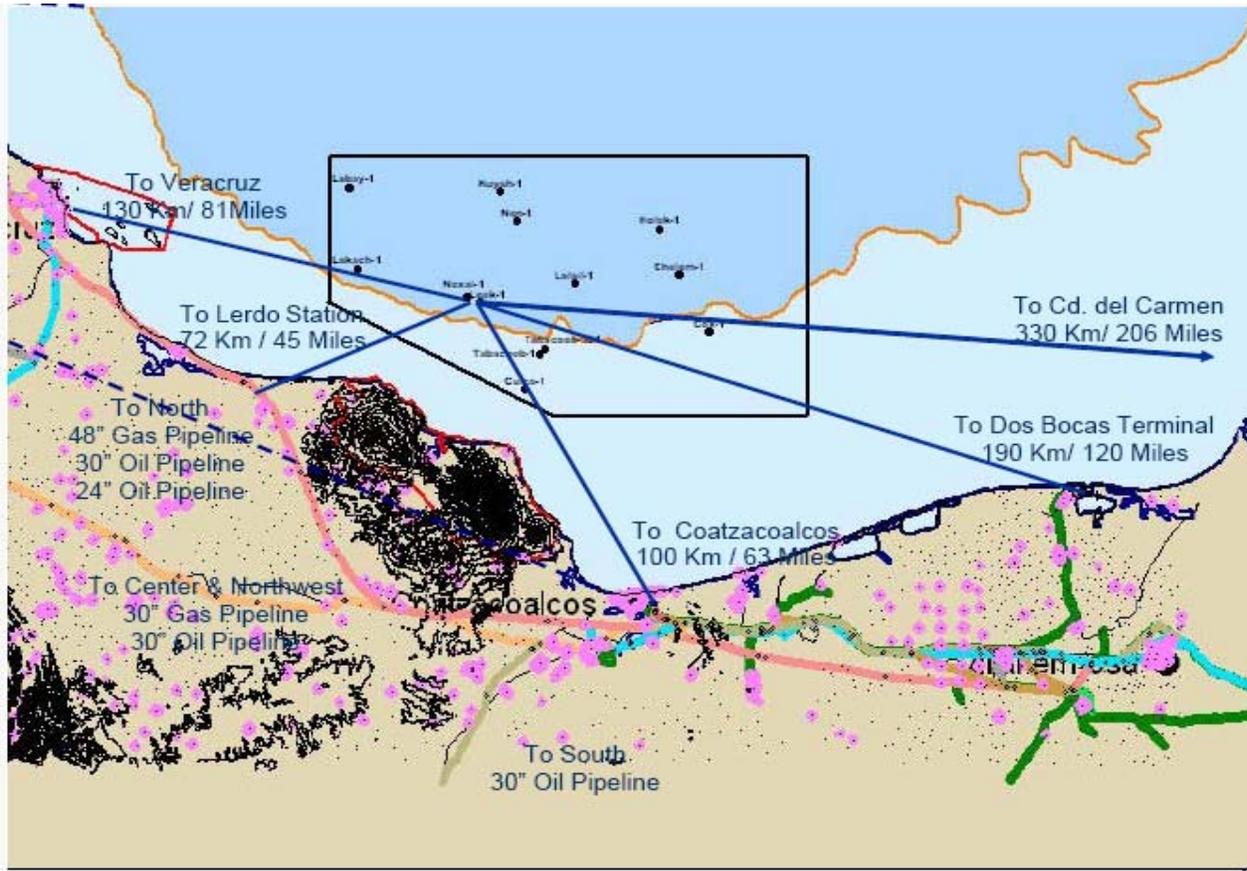
Las líneas nos muestran que la mayoría de los campos está desde la isobata de los 500 metros y hasta Noxal, que está poco antes de los 1,000 metros. Pero están proyectados otros a 1,500 metros, o más profundos aún.

Mapa 9- Campos en el nuevo activo de producción recientemente constituido.



Mapa 10- PROYECTO COATZACOALCOS MARINO.

DISTANCIAS EN MILLAS Y KMS DE LOS PRINCIPALES CAMPOS.



Fuente: Aunque las indicaciones están en inglés, el documento es de PEP, 2007.

El mapa 10 nos muestra el litoral del Golfo de México donde pueden identificarse a Coatzacoalcos, Ciudad del Carmen, Dos Bocas (con referencia del inglés, incluidas las unidades de medición), donde se nota que la opción por la que se inclina Pemex, que es la de conducir los hidrocarburos que esta nueva área produzca hacia lo que aquí aparece como "Lerdo Station", que se refiere a ciudad Lerdo de Tejada, cercana a Catemaco, frente a estos campos mar adentro. Este es un esquema muy similar al que se sirvió para el desarrollo de la nueva área petrolera mexicana que se llama Lankahuasa.

Desarrollar tecnología propia

Lalail es un pozo de más de 900 metros, perforados durante la administración del pelele. Es además un pozo exitoso desde hace unas cuantas semanas. Este trabajo, no sólo las perforaciones, sino también la

investigación, la sísmica, las herramientas de trabajo (los barcos, los instrumentos, etc.) en un porcentaje muy elevado son contratados, en el esquema de contratos de servicios con empresas extranjeras pero hay una parte de actividad nacional, incluso de investigación, realizada en el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), cuyo responsable de aguas profundas es el ingeniero Oscar Valle Molina, quien ha impartido clases en la materia, inclusive a los brasileños.

No obstante, el Instituto sigue siendo castigado en su presupuesto, en su personal, etc., pero todavía existe y está de pie. La propia Universidad Nacional Autónoma de México, en la Facultad de Ingeniería y en todos los institutos también hemos sido castigados presupuestalmente y de otras formas pero seguimos investigando y hay quienes, dentro de Pemex, dentro del IMP, dentro de la Universidad estamos peleando por fortalecer las instituciones de investigación y continuar

2008 energía 8 (104) 46, FTE de México

actividades. Mientras algunos dicen que los extranjeros hagan todo y, otros, que compremos la tecnología, en mi caso y en el de los compañeros del FTE pensamos que la batalla es por desarrollar tecnología propia.

Éste planteamiento no quiere decir que, en este momento, esté diciendo: ¡Ya vámonos a las aguas profundas, abandonando las aguas someras y los campos que se han cerrado, como nos ha explicado el ingeniero Decelis. No, se trata de prepararnos para cuando llegue el momento.

No estamos por acelerar la producción petrolera. Ningún país, en ningún lugar del planeta ha logrado resolver sus problemas vendiendo materia prima. En la conciencia mexicana está arraigado que exportar los recursos es un saqueo. De lo que se trata es de transformarlos, creando las empresas fortaleciendo las cadenas productivas, fortaleciendo la economía regional. A veces, cuando uno habla del enorme potencial parece que lo que uno plantea es que se deprede. De ninguna manera.

Quiero señalar, finalmente, que existen dos niveles de la situación. Por un lado, está el nivel del discurso y, por otro, se encuentra la práctica cotidiana. Lo que estamos observando todos los días es la insistencia del gobierno de Calderón que obedece a las presiones internacionales para avanzar hacia el Golfo de México profundo.

Hoy mismo, en la prensa veracruzana local, se registran protestas porque barcos que, están haciendo estudios de exploración frente a las costas de Alvarado Veracruz, detuvieron a un grupo de pescadores, los amenazaron y destruyeron sus redes.

Este tipo de explotación no puede continuar dañando la pesca y las actividades fundamentales sólo para complacer a las aspiraciones del capitalismo norteamericano.

Éste era el objetivo de la ponencia: dar información reciente, aunque estoy seguro que ya no necesitamos que nadie nos convenza que es necesario oponernos a la privatización. En todo caso, conociendo y divulgando esta información contribuimos a la lucha.

* Versión editada de audio, realización del FTE de México

** Maestro Fabio Barbosa, profesor e investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Plataforma marina de Pemex en el Golfo de México



Privatización Inconstitucional de Pemex

D. Bahen *

Frente de Trabajadores de la Energía, de México
energia@fte-energia.org

RESUMEN: Se describe la propuesta de reforma energética del gobierno federal, consistente en un conjunto de seis iniciativas para modificar y adicionar la legislación secundaria en materia de hidrocarburos. La característica principal de estas iniciativas es su explícita inconstitucionalidad, así como la definición burocrática del proceso de trabajo petrolero y un conjunto de medidas para favorecer la privatización de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de todas las fuentes energéticas alternas a los hidrocarburos. Desde el interior del movimiento de los trabajadores se propone el rechazo popular a esta reforma neoliberal, así como varias alternativas, incluyendo una propuesta de ley petrolera del FTE, enmarcadas en el contexto de una política energética independiente.

1- INTRODUCCION.

1.1 Pacto político de la nación.

Como una consecuencia de la Revolución Mexicana de 1908-19 se estableció en 1917 un Pacto Político de la nación expresado en la Constitución Política del país. En ésta influyeron las ideas sobre el dominio de la tierra y sus recursos expresadas por el programa e ideario, primero, del Partido Liberal Mexicano y, luego, del Ejército Libertador del Sur, dirigidos por Ricardo Flores Magón y Emiliano Zapata, respectivamente.

De acuerdo a ese Pacto, en el artículo 27 constitucional se estableció que “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la nación”. Es decir, se definió que el derecho de propiedad corresponde a la nación. Esta la integramos todos los mexicanos. No obstante que la sociedad está dividida en clases, la

mayoría viviente de la nación la formamos los hombres y mujeres trabajadores y los sectores pobres.

Se estableció, también, que “El dominio de la nación sobre los minerales del subsuelo - petróleo, carbón, metales, etc. - es inalienable e imprescriptible”. Es decir, tal dominio de la nación no puede ser alterado a discreción por ningún gobierno en turno y tampoco existe prescripción para ejercer este derecho.

1.2 Constitución política vigente.

Con la Expropiación Petrolera de 1938, potenciada por los trabajadores y el pueblo movilizados y decretada por Lázaro Cárdenas, quedó afirmado el derecho constitucional al indicarse en el artículo 27 constitucional, párrafo cuarto, que “Corresponde a la nación el dominio directo de el petróleo y

2008 energía 8 (104) 48, FTE de México

todos los *hidrocarburos* de hidrógeno, sólidos, líquidos y *gaseosos*” (Constitución 2008).

En esta ocasión, se precisó el dominio *directo* de la nación sobre el petróleo y todos los hidrocarburos, cualesquiera sea su estado físico. Luego, en el párrafo sexto del mismo artículo se reafirmó que “En todos los casos, ... el dominio de la nación es *inalienable e imprescriptible*”.

En el mismo párrafo se estableció que “Tratándose del petróleo y los carburos de hidrógeno No se otorgarán concesiones ni contratos a los particulares”. Esto implica que todas las actividades del proceso de trabajo petrolero deberán realizarse por administración directa.

Más tarde, en el párrafo cuarto del artículo 28 constitucional se estableció que “Son áreas estratégicas, ... el petróleo y *los demás hidrocarburos* ...” y, según el artículo 25 constitucional, párrafo cuarto, “Las actividades *estratégicas*, serán realizadas por el Estado de manera *exclusiva*”.

De manera que, la Constitución es suficientemente clara en materia de hidrocarburos y sus disposiciones son actualmente vigentes. Varios cientos de modificaciones, muchas de ellas regresivas, ha tenido el proyecto inicial del Pacto político pero, en materia eléctrica y de hidrocarburos, las disposiciones señaladas son correctas.

El derecho constitucional indica que, tratándose de los hidrocarburos y de la energía eléctrica, la propiedad es de la nación y, esto, se vulnera flagrantemente por el actual gobierno federal. Nación, Estado y gobierno no son lo mismo y, en términos de la Constitución, el derecho sobre los hidrocarburos es de la nación, no es del Estado ni menos del gobierno en turno.

1.3 Proceso de trabajo petrolero.

Históricamente, los procesos de trabajo se organizaron para satisfacer las necesidades humanas. El capitalismo ha pervertido a los procesos de trabajo para privilegiar solamente los procesos de valor. En la actual fase la tendencia continúa. El neoliberalismo se apropia de los recursos naturales y, al mismo tiempo, de la infraestructura física por la vía de fragmentar los procesos de trabajo y desnaturalizarlos.

Los procesos de trabajo están determinados por las materias primas, en el presente caso, por los

hidrocarburos (petróleo crudo y gas natural asociado) y constituyen un conjunto de estados, basados en las transformaciones de materia en energía, desde las materias primas hasta los productos finales. En el proceso pueden obtenerse nuevas materias primas, básicas o auxiliares, y los productos pueden ser diversos. La transformación de las materias ocurre por la intervención de la fuerza de trabajo y la utilización de los correspondientes medios de producción.

En el presente caso, el proceso de trabajo está determinado por los hidrocarburos (petróleo crudo y gas natural), los que constituyen las materias primas mismas que se transforman en productos petrolíferos y petroquímicos.

Los procesos de trabajo constituyen una unidad e implican al trabajo manual e intelectual, operativo y administrativo. En el caso del proceso de trabajo con los hidrocarburos, las fases principales son: 1- planeación, para determinar lo que conviene hacer; 2- investigación y desarrollo, para saber cómo hacer lo que se ha decidido; 3- ingeniería de proyectos, para concretar las ideas en infraestructura productiva, es decir, desarrollo tecnológico; 4- exploración, consistente en la búsqueda de los recursos y reservas, 5- perforación, para verificar la existencia de los recursos productivos; 6- exploración, es decir, producción de petróleo crudo y gas natural asociado; 7- procesamiento, a través de la refinación del petróleo crudo, el tratamiento del gas natural o el procesamiento petroquímico; 8- el almacenamiento de las materias primas y productos, 9- el transporte marítimo y terrestre de las materias primas y/o productos, 10- la distribución de las materias primas y/o productos, 11- la comercialización de las materias primas y/o productos.

A la fecha, la planeación es inexistente, todo se orienta a extraer petróleo crudo en volúmenes crecientes, no existe ningún Programa Nacional de Energía, ni se prevé el futuro. La investigación y desarrollo ha sido reducida al mínimo, el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) se ha orientado a los servicios y la facturación con los clientes, el programa de investigación ha sido sustituido por el portafolio de negocios. La ingeniería de proyectos ha dejado de realizarse, tanto por Pemex como por el IMP, a favor de las transnacionales; los grupos de ingeniería han sido desbaratados. El plan oficial consiste en comprar o contratar la tecnología jamás en desarrollarla.

La industria petroquímica está casi totalmente privatizada, la distribución, transporte y almacenamiento de gas también, lo mismo que la correspondiente comercialización.

No nada más, la exploración y producción de gas seco en la Cuenca de Burgos está en manos privadas a través de inconstitucionales Contratos de Servicios Múltiples (CSM). Mediante Contratos de

2008 energía 8 (104) 49, FTE de México Servicios Integrales (CSI), multitud de funciones de Pemex, incluyendo estudios geofísicos, comunicación satelital de voz y datos, la perforación de pozos, en tierra y en el mar, se han otorgado a las transnacionales y sus filiales.

En suma, existe un severo proceso de desintegración industrial y privatización de la industria petrolera de México.



Plataforma marina de PetroMena, transnacional noruega que participa ilegalmente de contratos con Pemex para la perforación en el Golfo de México

2- PRIVATIZACION ENERGETICA FURTIVA.

La nacionalización de la industria petrolera de México nunca concluyó. La nacionalización implica 3 banderas: 1- el derecho de propiedad, 2- una política petrolera independiente y 3- la integración del proceso de trabajo. Lo primero se logró pero, lo demás, no. Desde la pos-expropiación, la política petrolera oficial se orientó a la exportación creciente de cuantiosos recursos de hidrocarburos. Los sucesivos gobiernos carecieron de política propia en la materia subordinándose a la dictada por el imperialismo norteamericano.

En la década de los 1970s se propuso por el gobierno en turno ampliar las plataformas de producción y exportación procediendo a perforar indiscriminadamente hasta “quebrar” a multitud de pozos, se destruyó el medio ambiente regional y se orientó a la nación hacia el presente desastre.

2.1 Reformas inconstitucionales de 1992.

a) Perversión del concepto de servicio público

Con el auge del neoliberalismo, una vez sometido el campo socialista europeo, en todas partes se iniciaron procesos para revertir las acciones nacionalizadoras y las estatizadoras de las economías nacionales. Los Estados neoliberales adoptaron la política de las privatizaciones.

En México, el sector estatal de la economía prácticamente desapareció siendo privatizado. En Pemex, la privatización se preparó mediante la fragmentación administrativa del proceso de trabajo. En 1992, con base en la asesoría de empresas extranjeras, Pemex fue reorganizada en cuatro subsidiarias, a saber, Pemex Exploración y Explotación (PEP), Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), Pemex Refinación (PR) y Pemex Petroquímica (PPQ), así como Pemex International (PI), lo que ha llevado a la existencia de más de 40 subsidiarias y filiales.

Luego, seguirían reformas inconstitucionales a la legislación secundaria en la materia para privatizar la petroquímica y el gas natural, iniciándose serios procesos de privatización energética furtiva.

b) Privatización eléctrica furtiva.

En el marco de lo dispuesto por el Tratado de Libre Comercio (TLC), el gobierno federal en turno, con el apoyo de otros sectores políticos y sindicales, promovió y logró la modificación regresiva a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE 1975). Esta Ley la conquistamos los trabajadores en lucha de la Tendencia Democrática (TD) de los electricistas del SUTERM. En esa Ley se afirmaron la nacionalización eléctrica y el concepto de servicio público en la materia.

Con las reformas posteriores (LSPEE 1992) este concepto fue pervertido al reducirse solamente al consumo doméstico y el alumbrado público. Se crearon en la nueva LSPEE, diversas figuras tales como: autoabastecimiento, cogeneración, producción independiente de energía, exportación, importación y pequeña producción. Todas estas figuras están destinadas a la privatización de la industria eléctrica y son explícitamente contrarias a lo dispuesto por el párrafo 6º. del artículo 27 constitucional y demás artículos relacionados.

Luego, siguiendo el esquema mundial, se procedió a “desregular” las funciones del Estado y a “regular” el supuesto mercado eléctrico. En 1993, se creó a la Comisión Reguladora de Energía, integrada por cinco burócratas y, en 1995, se le otorgó “autonomía” (CRE 1995). Con esa falsa “autonomía”, a febrero de 2008, la CRE (2008a) había otorgado 744 permisos privados ilegales en todas las modalidades privatizadoras para la utilización de todas las fuentes de energía. Eso significa que, el 46.55% de la generación eléctrica total a nivel nacional es privada (FTE 2008b). La industria eléctrica de México ha sido desnacionalizada. Los gobiernos en turno han violado al Pacto político de la nación.

A Pemex, para generar energía eléctrica como “autoabastecimiento”, o bien, mediante cogeneración, la CRE le debe otorgar los permisos respectivos y, tratándose de la cogeneración, Pemex lo hace a través de contratistas. En la Tabla 1 se indica la participación de los sectores público y privado en la generación de energía eléctrica.

Tabla 1- Capacidad de generación eléctrica en México, febrero de 2008.

Sector	Permisos CRE	Capacidad de generación, GWh	%
PUBLICO-Constitucional			
CFE		157,510.00	49.93
LFC		3,034.04	0.96
PEMEX			
Autoabastecimiento	33	2,013.97	0.64
Cogeneración	14	6,063.50	1.92
Sub-total	47	168,621.51	53.45
PRIVADO-Inconstitucional			
Autoabastecimiento	530	25,960.03	8.23
Cogeneración	43	10,646.50	3.37
Producción independiente	22	91,633.00	29.05
Exportación	6	16,137.00	5.12
Importación	37	738.00	0.23
Pequeña producción	1	22.00	0.00
Usos propios continuos	58	1,702.00	0.54
Sub-total	697	146,838.53	46.55
TOTAL	744	315,460.04	100.00

Fuente: Elaboración FTE (2008b) con datos de la CRE (2008a) y de la CFE (2008).

2.2 Reformas inconstitucionales de 1995.

a) Petroquímica y gas natural.

En 1995, todos los partidos políticos aprobaron reformas regresivas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo (LRRP 1995). Con esas reformas, se afirmó la artificial división entre las llamadas petroquímica “básica” y la “secundaria”. La fórmula utilizada por los legisladores fue “redefinir” a la industria petrolera. Así, acordaron que la petroquímica “básica”, integrada por solamente nueve materias, es parte de la industria y, la “secundaria”, integrada por más de mil productos, no es parte de la industria petrolera. Consecuentemente, la primera seguirá siendo una actividad estratégica a cargo exclusivo del Estado, mientras que, la otra pasó a ser una

actividad “prioritaria” en la cual puede participar el sector privado.

Actualmente, la industria petroquímica nacionalizada está destruida. La otra parte, está en manos privadas; ExxonMobil es una de las transnacionales más activas.

Esto es consecuencia de la política petrolera oficial basada en la producción para la exportación de petróleo crudo. Durante décadas, Pemex se ha dedicado solamente a la extracción y exportación, abandonando secularmente a la petroquímica. Con ello, las reservas probadas han disminuido crecientemente. Exportar y “quemar” petróleo son los aspectos fundamentales de la política petrolera oficial. Por ello, Fox dilapidó en seis años el 52% de las reservas probadas existentes al inicio de su gestión, exportando a Estados Unidos el 54% de la producción total de Pemex.

2008 energía 8 (104) 52, FTE de México
b) Privatización furtiva del gas natural.

De acuerdo a las reformas inconstitucionales a la LRRP de 1995, los legisladores acordaron que las actividades de almacenamiento, transporte y distribución del gas natural, no son parte de la industria petrolera. Consecuentemente, tales funciones no debería realizarlas Pemex sino el sector privado (FTE 2007a).

A febrero de 2008, la CRE (2008b) había otorgado 200 permisos privados para la distribución de gas natural en 15 zonas geográficas del país, almacenamiento en grandes terminales portuarias, transporte para usos propios y acceso público, así como la distribución de gas LP y transporte por medio de ductos.

Las decisiones parlamentarias rayaron en lo absurdo pues, al privatizar las fases de trabajo relacionadas con el gas natural, implican que éste no es un hidrocarburo, siendo que en un 95% el gas natural está formado por metano, mismo que constituye la molécula más simple de un hidrocarburo.

Peor aún, para operar su propio Sistema Nacional de Ductos (SND), Pemex necesita de un permiso privado de la CRE. Esta le da a Pemex el trato de empresa privada y, además, la obliga a prestar el servicio del SND a los demás permissionarios privados. A la Comisión Federal de Electricidad (CFE) también se le otorgan permisos privados para transportar el gas que abastece a las centrales privadas de generación e, incluso, a sus propias plantas.



Plataforma marina de Swecomex, del grupo Carso, que participa ilegalmente en la extracción de petróleo crudo y gas natural en Ku-Malooop-Zaap, Golfo de México

3- INICIATIVAS DE REFORMA ENERGETICA.

A partir de un Diagnóstico a modo y de una intensa campaña mediática, el 8 de abril de 2008, el gobierno federal presentó ante el Senado de la República, un paquete de cinco iniciativas con proyecto de decreto para modificar y/o adicionar a la legislación petrolera secundaria. Esas cinco iniciativas son: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Iniciativa1 2008), Ley Orgánica de Pemex (Iniciativa2 2008), Ley de la Comisión Reguladora de Energía (Iniciativa3 2008), Ley de la Comisión del Petróleo (Iniciativa4 2008), Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo (Iniciativa5 2008).

Posteriormente, fue presentada ante la Cámara de Diputados una iniciativa para modificar la Ley Federal de Derechos (Iniciativa6 2008), en los aspectos fiscales relacionados con Pemex.

El paquete de iniciativas se caracteriza por:

1- proponer explícitamente la privatización de Pemex, 2- contravenir abiertamente lo dispuesto por los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, 3- otorgar todo tipo de concesiones, contratos y permisos privados, 4- desintegrar más a la industria petrolera volviéndola a “redefinir” y, 5- fortalecer a los organismos reguladores de la privatización.

En contraparte, ninguna de las iniciativas se refiere a: 1- realizar investigación científica y tecnológica, 2- realizar la ingeniería de proyectos, 3- desarrollar las fuentes alternas de energía, 4- modificar el régimen fiscal aplicado a Pemex, ni 5- la corrupción administrativa y sindical.

3.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Esta ley ya fue aprobada por el Senado, el 17 de abril de 2007, por 94 votos a 0 (cero). En esa ocasión, la iniciativa promovida por Francisco Labastida Ochoa (PRI), fue revisada por parte de Pemex, la Secretaría de Energía (Sener) y la Consultoría Jurídica del Senado, quienes no solo otorgaron su beneplácito sino que incorporaron nuevas propuestas. Con éstas, se extendió la privatización propuesta para Pemex a “todas” las fuentes de energía (FTE 2007b).

En la iniciativa en cuestión, tiene importancia el artículo 33 de la misma ya que, modifica las funciones y atribuciones de la Sener.

De acuerdo a la fracción V de ese artículo se otorga a la Sener la facultad para “Promover la participación de los particulares en las actividades del sector”. Esto vulnera a la Constitución porque, en materia energética, las funciones del Estado deben basarse en las disposiciones constitucionales no en lo contrario. La Sener no tiene porqué promover la participación privada en el sector misma que está prohibida, tanto en materia eléctrica como de hidrocarburos.

En la fracción VII del mismo artículo se indica que es facultad de la Sener, “Otorgar y revocar concesiones, permisos y autorizaciones en materia energética”. La Constitución indica que no se otorgarán concesiones ni contratos en materia energética. La propuesta del gobierno es, evidentemente, inconstitucional.

Luego, en la fracción XII del artículo en cuestión, se indica que otra atribución de la Sener sería: “Regular ... el uso de las fuentes energéticas alternas a los hidrocarburos”. Es decir, la Sener llevaría a cabo acciones para regular (privatizar), a través de la CRE, todas las fuentes energéticas, esto es, el petróleo crudo, el gas natural y las fuentes alternas a éstos: el carbón, el uranio, la geotermia, el agua, las olas del mar, el hidrógeno, el viento y la radiación del Sol.

Según la fracción XIII, la Sener sería la encargada de “Determinar la plataforma de producción petrolera y el ritmo de reposición de las reservas”. Esa función se le suprime a Pemex para entregarla a una comisión de burócratas que determinarán la plataforma de producción y “el ritmo” de reposición de reservas desde el escritorio.

En la fracción XVII del mencionado artículo se indica que otra de las funciones de la Sener será “Determinar las reservas de hidrocarburos”, función que también se le quita a Pemex.

A partir de esas propuestas, aprobadas en 2007, se planteó reformar a la Ley Orgánica de Pemex para hacerla “congruente”.

3.2 Ley Orgánica de PEMEX.

Esta iniciativa propone alterar la estructura operativa y administrativa de Pemex. Con base en el Proyecto SUMA, diseñado en Houston durante el sexenio de Fox, revisado y adoptado por Calderón y Jesús Reyes Heróles, se propone dotar a la paraestatal de “autonomía de gestión”. Se trata de un concepto pervertido de “autonomía”. Para organizarse internamente, técnica, operativa y administrativamente, Pemex tiene autonomía desde hace décadas. El concepto del cual habla el gobierno consiste en la “libertad” de las cúpulas, sin procedimientos ni controles, para comprar, contratar créditos y asociarse con las transnacionales.

En esta iniciativa de ley se propone un gobierno corporativo para Pemex, como lo indicaba el proyecto SUMA. Al Consejo de Administración de la paraestatal, se sumarían 4 consejeros con absoluta autonomía en la toma de decisiones. Estos consejeros “independientes” tendrían acceso a toda la información relevante y, para cualquier decisión, se necesitaría el voto al menos de dos de esos consejeros.

En el Consejo de Administración habría un comité de estrategia e inversiones, orientado a decidir las inversiones privadas habida cuenta que Pemex no realiza, ni realizaría, inversiones propias.

Para apoyar su campaña mediática, el gobierno propone la emisión de bonos ciudadanos, de manera similar a los Petrobonos emitidos hace 30 años que terminaron por desaparecer. Pero, contrariamente a la propaganda televisiva, se propone que tales bonos sean adquiridos por las fraudulentas Afores, mediante sociedades de inversión o intermediarios financieros.

De acuerdo a la nueva Ley que se propone para Pemex, ésta “realizará las actividades que abarca la industria petrolera estatal en los términos de la Ley Reglamentaria” misma que también se modificaría para redefinir a la industria petrolera. De manera que, las actividades que deberá realizar Pemex corresponderían a una industria fragmentada y reducida.

En la reforma a la legislación secundaria se propone que Pemex lleve a cabo “toda clase de contratos”, lo que incluiría a los contratos de servicios, de riesgo y de cualquier tipo, hecho contrario a lo dispuesto constitucionalmente.

Tratándose de la cogeneración eléctrica, la iniciativa autoriza a Pemex a realizar estas

funciones, así como “... vender sus excedentes a la CFE ...”. Estas actividades se llevarían a cabo como ahora indebidamente ocurre, con el sector privado no con la CFE, a la que solamente se le venderían los excedentes.

Asimismo, se le otorga a Pemex la facultad de la “contratación de deuda pública”, así como, “acudir al mercado externo de dinero y capitales” para favorecer la expropiación petrolera extranjera en marcha.

Esta expropiación es real. En el caso de la exploración y explotación, fases principales del proceso de trabajo, se propone por el gobierno federal la entrega explícita de los recursos naturales energéticos a las corporaciones imperialistas. En el caso de los contratos, prohibidos constitucionalmente, se indica que “el contenido y precio del contrato serán determinados en el transcurso de su ejecución”. Esto se aplicaría en evidentes contratos de riesgo y llevaría a entregar los recursos naturales energéticos y a compartir la renta petrolera, lo cual significa una acción de traición a la Patria.

Se indica en el artículo 46 de la propuesta de Ley Orgánica de la paraestatal que “Pemex podrá celebrar contratos en los que se pacte una remuneración fija o variable, determinada o determinable, con base en las obras o servicios especificados en el momento o que el desarrollo del proyecto exija con posterioridad”. Esto es inconstitucional.

Así, la nueva Ley propone una industria fragmentada, reducida a la exploración y producción pero con facultades para contratar éstas últimas actividades. Con ello, PeMEX dejaría de serlo para convertirse en exPeMex o en PeUSA.

3.3. Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

Sí con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se le otorgaría a la Sener la facultad para “regular” (privatizar) todas las fuentes energéticas alternas a los hidrocarburos, el instrumento para realizarlo sería la CRE.

Esta Comisión, desde 1995, contraviniendo las disposiciones constitucionales ha venido otorgando permisos privados a discreción a cuánta transnacional o sus filiales le solicitan. La “regulación” es un término que significa llanamente “privatización”. Eso es lo que han hecho los gobiernos en turno a través de la CRE.

Al momento, casi la mitad de la industria eléctrica nacional es privada. Casi todo el proceso de trabajo con el gas natural es privado. Se trata de un acelerado proceso de privatización furtiva que ha desnacionalizado al sector eléctrico y gran parte del sector de hidrocarburos. Todo se ha hecho por cinco burócratas de paso dedicados a ceder las funciones constitucionales al capital extranjero para luego seguir siendo empleados de esas mismas corporaciones, o bien, del gobierno federal.

No obstante tan depredadora experiencia del patrimonio nacional constitucional, ahora el gobierno de facto propone reforzar a esa Comisión.

Según el nuevo artículo 2, fracción V, de la iniciativa de Ley de la CRE, se otorgaría a ésta las facultades para “Las ventas de primera mano de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo, del gas y de los productos petroquímicos”. Esto significa que, tales funciones, dejarían de ser de PEMEX y pasarían a realizarlos los permisionarios privados. Esto es contrario a la Constitución.

En términos de la fracción VI del mismo artículo, la CRE tendría facultades para concesionar “El transporte y distribución del gas, de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos, que se realicen por medio de ductos, así como el almacenamiento de dichos productos”. Estas son actualmente funciones de Pemex, concesionarlas es un hecho inconstitucional.

De acuerdo a la fracción VII del mencionado artículo, la CRE se encargaría de otorgar permisos privados para “el transporte y distribución de biocombustibles que se realice por medio de ductos, así como el almacenamiento de los mismos”. Al respecto, el gobierno federal tiene en marcha proyectos para la producción de etanol, con base en la correspondiente legislación recientemente aprobada, a partir de caña de azúcar. Sería el principio porque el insaciable parque automovilístico pronto podría requerir etanol a partir del maíz, remolacha, palma de aceite e, incluso, frutas. Para garantizar esos servicios, desde ahora se propone privatizar las actividades de transporte, distribución y almacenamiento de agrocombustibles.

Para realizar las actividades privadas, los concesionarios serían dueños de la infraestructura necesaria. Actualmente, la red eléctrica nacional y la red nacional de ductos, son operadas por la CFE y Pemex, se trata de una infraestructura estatal. No

2008 energía 8 (104) 55, FTE de México obstante, esa infraestructura está puesta al servicio de los permisionarios privados. Ahora, al cederles funciones adicionales, en prácticamente todas las fases del proceso de trabajo petrolero, el SND quedaría a cargo de las transnacionales las que deberán encargarse de su vigilancia.

Eso representaría el regreso de las tristemente célebres “Guardias Blancas” que, antes de la expropiación de 1938, se dedicaron a saquear pueblos enteros, apoderándose de los terrenos y expulsando a sus poseedores; esos mercenarios se dedicaron también al asesinato de multitud de trabajadores petroleros para impedir que se organizaran sindicalmente y lucharan por sus objetivos más elementales.

Ahora, las transnacionales acudirían a ejércitos de mercenarios reclutados entre exmarines, excombatientes o sicarios para crear organizaciones paramilitares paralelas a las del Estado produciendo una invasión armada contra la nación.

3.4 Ley de la Comisión del Petróleo.

Para culminar la privatización total de Pemex, además de otorgarle facultades inconstitucionales a la CRE, se propone una nueva Comisión para encargarse específicamente de la privatización petrolera.

En la propuesta de Ley de la Comisión del Petróleo (CP) se indica en el artículo 3, que esta Comisión tendría facultades para “I- Determinar la plataforma de producción de crudo y el ritmo de reposición de las reservas”. La propuesta es hasta ridícula porque, la plataforma de producción y “el ritmo” de reposición de reservas, no se puede hacer detrás de un escritorio.

Según la siguiente fracción la CP tendrá a su cargo “II- Cuantificar las reservas”, todo burocráticamente impidiendo que Pemex cumpla sus funciones constitucionales.

En la siguiente fracción se propone que la CP se encargue de “IV- Proponer los parámetros técnicos de los proyectos de inversión en exploración y explotación”, es decir, los términos con que se cederían a las transnacionales las funciones constitucionales de Pemex y los recursos naturales de hidrocarburos que son propiedad de la nación.

De acuerdo a la siguiente fracción, esa Comisión tendría la facultad de “V- Otorgar permisos para exploración y explotación de hidrocarburos”. Este aspecto es crucial porque

2008 energía 8 (104) 56, FTE de México

contraviene flagrantemente a la Constitución y porque, al otorgarse permisos, necesariamente privados, para la exploración y explotación (producción) de hidrocarburos, Pemex quedaría reducida a su mínima expresión convertida en una oficina para el otorgamiento de contratos, conjuntamente con la CRE y la CP. La situación es tan grave que, lo indicado en ésta fracción, podría aplicarse al caso de los yacimientos transfronterizos, mismos que no se mencionan expresamente pero que tampoco se excluyen. Al contrario, esos yacimientos que se comparten con Estados Unidos y Cuba en el Golfo de México podrían ser sujetos de permisos privados lo cual sería una gravísima violación constitucional.

Se confirma así que, la tal regulación es sinónimo de privatización.

3.5 Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

La LRRP es el punto culminante de las pretensiones privatizadoras del gobierno ilegítimo. En el artículo 2 de la iniciativa se indica que “La nación podrá llevar a cabo las distintas explotaciones de los hidrocarburos que constituyen las áreas estratégicas de la industria petrolera “en los términos del artículo siguiente”.

Esta ley, como las otras, están deliberadamente escritas con mala fe. Se indica que la nación “podrá”, cuando actualmente dice “llevará” a cabo las actividades relacionadas con los hidrocarburos. La expresión “podrá” es opcional y fragmentaria en actividades que obligatoriamente se deben realizar por el Estado de manera exclusiva.

El siguiente artículo redefine a la industria petrolera, no con base en el proceso de trabajo, sino en términos burocráticos. Así, se indica en el artículo 3 que “La industria petrolera comprende:

“I- La exploración, la explotación, la refinación, el transporte, la distribución del petróleo, así como las ventas de primera mano del petróleo y de los productos que se obtengan de su refinación;

“II- La exploración, la explotación, la elaboración y las ventas de primera mano del gas;

“III- La elaboración y ventas de primera mano de derivados del gas susceptibles de servir como materias primas básicas (petroquímicos básicos)”.

¡Eso sería todo!, lo demás sería privado y, lo que quedaría a cargo de Pemex, se sujetaría al contratismo. Estos hechos son violatorios de la

Constitución, lo cual se corrobora por lo indicado en el artículo 4 de la iniciativa, el cual señala que “Pemex .. y los sectores social y privado, previo permiso, podrán realizar el transporte, almacenamiento y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de petroquímicos básicos”.

Esto significa que, la parte que se suprime a Pemex pasaría a ser privada. A las funciones sobre la petroquímica y el gas natural, se adicionarían las de la refinación del petróleo crudo, mismas que serían cedidas al capital extranjero.

En la argumentación se indica que “Pemex podrá contratar con terceros los servicios de refinación de petróleo (maquila)” y que “Los permisionarios podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos”.

Luego, en el artículo 6 se corrobora que Pemex podrá celebrar todo tipo de contratos en todas sus actividades estratégicas al señalar que “Pemex podrá celebrar contratos de obras y prestación de servicios manteniendo el control sobre las actividades de exploración y desarrollo de los recursos petroleros”. La simple declaración para mantener el control (no propiedad) es del todo insuficiente. Otra vez, se incluiría a los yacimientos transfronterizos. Todo es violatorio de la Constitución.

Las facilidades a las transnacionales se indican en el artículo 7, que señala “El reconocimiento y la exploración superficial de las áreas para investigar sus posibilidades petrolíferas, requerirán únicamente permiso de la Secretaría de Energía” pudiendo afectar terrenos particulares, ejidos y comunidades.

Según el artículo 10, “En las actividades de construcción de ductos y plantas de almacenamiento, Pemex estará obligado a prestar a terceros el servicio de transporte y distribución por medio de ductos”, lo cual implica poner al servicio privado la actual infraestructura física de la paraestatal.

El siguiente artículo 11 deja constancia de los propósitos privatizadores del gobierno federal al indicar que “El ejecutivo, por conducto de la Sener establecerá la regulación en materia de exploración y explotación de hidrocarburos”. Esto, otra vez, incluiría a los yacimientos transfronterizos pero, aunque no fuera así, la “regulación en materia de exploración y explotación de hidrocarburos” significaría la consumación de la Expropiación Petrolera Extranjera actualmente en marcha.

Se trata de una confesa y explícita traición a la nación. En la propaganda televisiva, el gobierno afirma una cosa pero, en sus propias iniciativas, afirma lo contrario. Se trata de la privatización de PEMEX, la violación constitucional explícita, la entrega de los recursos naturales a las corporaciones imperialistas, la desnacionalización de México y la ruptura del Pacto político de la nación.

3.6 Ley Federal de Derechos.

Por si no fuera suficiente, el 6 de mayo de 2008, el gobierno federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para modificar la Ley Federal de Derechos (Iniciativa 6 2008) en la parte correspondiente al régimen fiscal de Pemex. Este aspecto es muy importante ya que, actualmente, la petrolera mexicana está sujeta a un régimen depredatorio en materia fiscal, al grado que Pemex, siendo una de las empresas petroleras más rentables del mundo y principal fuente de ingreso del Estado mexicano, éste la hace operar deliberadamente con pérdidas.

En 2007, la paraestatal reportó ventas totales por 1 billón 235 mil millones de pesos. El rendimiento de Pemex antes de impuestos, derechos y aprovechamientos fue de 660 mil 152 millones de pesos. Por impuestos, derechos y aprovechamientos, Pemex pagó a la secretaría de Hacienda la cantidad de 676 mil 278 millones de pesos, es decir, más del rendimiento obtenido. Consecuentemente, se obtuvo un déficit que ascendió a 16 mil 127 millones de pesos (Pemex 2008).

Pero lejos de corregir esta situación, que sería contradictoria con las anteriores cinco iniciativas, el gobierno federal tiende a agravar las cosas. Actualmente existe la obligación de Pemex de hacer efectivo al fisco un Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos (DOSD) que, en 2007, era del 78.8%, en 2008 será del 74% y, descenderá gradualmente al 71.5% en 2012. Se trata de una extracción cuantiosa de recursos a Pemex. En principio, es correcto que Pemex aporte al desarrollo económico y social de la nación, para eso está. Lo incorrecto es llevar la situación al extremo de impedirle la realización de sus obras de expansión mediante inversiones propias teniendo que acudir al endeudamiento excesivo.

Ahora, en la nueva propuesta, se reafirma la obligación de Pemex para pagar el DOSD, independientemente de la producción y

2008 energía 8 (104) 57, FTE de México rendimientos alcanzados. Al mismo tiempo, se crea una nueva obligación, el Derecho Especial Sobre Hidrocarburos (DESH) aplicable a los campos petroleros en las aguas profundas del Golfo de México. Este DESH consiste en la aplicación de una tasa variable de acuerdo al precio del barril de petróleo de exportación. Si éste valiera entre 0.1 y 60 dólares por barril, la tasa del DESH sería del 60%; de 90.01 en adelante, la tasa del DESH sería del 71.5%.

Al momento el barril de petróleo de la mezcla de exportación se cotiza en más de 120 dólares lo que significa que la tasa aplicable sería del 71.5%. Lo anterior sería desfavorable para Pemex si se encargara de la producción en las aguas profundas. La medida tiende, evidentemente, a desalentar los planes. Por el contrario, para las transnacionales habría un incentivo mayor porque, además de ejecutar funciones constitucionales otorgadas en los correspondientes e ilegales contratos, estarían eximidos del 100% de los impuestos causados por sus inversiones, según lo indica la iniciativa propuesta.

De acuerdo a esta iniciativa, se califica como campos en aguas profundas a los pozos con un tirante de agua superior a 500 metros. Esto implica que la iniciativa estaría destinada a la producción en el mar a relativamente bajas profundidades. Estas son las que interesan a las transnacionales, por allí se empezaría la expropiación extranjera en el Golfo.

3.7 Propuestas legislativas inaceptables para la nación.

Evidentemente, el paquete de seis leyes iniciales de reforma energética es inaceptable para la nación. La tal reforma se orienta, principalmente, a la privatización de Pemex pero, contrariamente a lo que sostienen algunos expertos, las iniciativas no se reducen al petróleo sino que incluyen a TODAS las fuentes de energía, incluyendo las renovables y no renovables, las que están en desarrollo y las de experimentación.

En todos los casos, se contraviene lo dispuesto por la Constitución política vigente (FTE 2008a). Lo que el gobierno federal propone es la ruptura de la legalidad constitucional al vulnerar unilateralmente el Pacto político de la nación. Esto configura una situación política límite.

4- ALTERNATIVAS.

Ante tan serio panorama expropiador de la nación mexicana, ¿qué propone el Frente de Trabajadores de la Energía (FTE) de México, que desafiando al charrismo sindical está en las calles y plazas públicas discutiendo con la población?

4.1 Integración de la industria petrolera.

La primera propuesta que presentamos al pueblo de México es la que enarbolamos con la Tendencia Democrática y que hemos desarrollado en el transcurso del tiempo: la integración de la industria energética nacionalizada.

Esta integración supone la reorganización del proceso de trabajo para integrar todas las fases del mismo y desarrollarlas a través de un solo Organismo, en este caso, Pemex. Se trata de una integración industrial, vertical y horizontalmente, con la intervención de los trabajadores en todos los centros de trabajo del país.

La integración que proponemos no la puede, ni debe, realizar el sindicato porque, sencillamente, no le es posible. Eso, si el sindicato petrolero fuera democrático. Estando como está, charrificado, corrupto, criminalizado, ni siquiera sería conveniente invitarlo. Pero, además, no podría. Los sindicatos no están hechos para que los trabajadores ejerzan su papel de productores sino, apenas, de simples asalariados, subordinados y corporativizados al capital y al Estado.

Para reorganizar debidamente, en fase activa y constructiva, al proceso de trabajo energético se requiere de la intervención de los trabajadores del sector, organizados en consejos obreros, que les permitan ejercer acciones de control obrero de la producción y la investigación.

Tampoco se trata de la cogestión ni de la coadministración, propuestas que no son proletarias. Se trata del control obrero, en su expresión concreta y específica, teniendo como base el conocimiento teórico acumulado, así como el conocimiento técnico y las experiencias previas en México y en el mundo, algunas de las cuales han sido exitosas.

El control obrero de la producción supone altos niveles de conciencia entre los propios trabajadores, lo cual no se logra espontáneamente

pero existen elementos para llevar a la práctica las medidas basadas en una determinada política.

4.2 Política petrolera independiente.

El FTE de México propone una Política Energética Independiente que incluye a los hidrocarburos, la energía eléctrica y el agua. Esta política está basada en los siguientes criterios:

- a) Dominio de la nación en todas las fases del proceso de trabajo energético que constituyen actividades estratégicas.
- b) Planeación del proceso de trabajo expresado en un Programa Nacional de Energía, un Plan Nacional de Hidrocarburos y un Plan Eléctrico Nacional.
- c) Uso racional de los recursos naturales no renovables, orientando éstos a su transformación productiva y, desarrollando fuentes alternas renovables.
- d) Realización de investigación científica, desarrollo tecnológico e ingeniería.
- e) Explotar la tierra, el mar y sus recursos naturales con la debida protección del medio ambiente, ecosistemas y salud de los trabajadores.
- f) Realización del proceso de trabajo a través de un solo Organismo, por administración directa, bajo control obrero y vigilancia popular organizada.
- g) Contratación colectiva de trabajo a través de un nuevo Sindicato de Trabajadores de la Energía.

4.3 Proyecto INTEGRA.

Este proyecto integra a diferencia del proyecto SUMA que desintegra. El proyecto INTEGRA, que propone el FTE, se basa en el proceso de trabajo de los hidrocarburos, el proyecto SUMA en las decisiones burocrática y unilaterales de los legisladores y gobiernos en turno.

De acuerdo al proyecto INTEGRA, las actividades del sector de los hidrocarburos

comprende las siguientes áreas: petróleo, gas, refinación y petroquímica. Estas áreas no son fragmentables sino que forman parte de un mismo proceso de trabajo.

Las actividades integradas son: planeación, investigación y desarrollo, ingeniería, exploración, perforación, explotación, procesamiento, transformación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización. La realización de las actividades implican: la operación, mantenimiento, administración, finanzas, suministro de materiales, protección del medio ambiente y servicios técnicos.

La ejecución de las actividades corresponde a los trabajadores quienes, también, tendrían el derecho a proponer, desarrollar, concretar y evaluar los proyectos, programas y planes de trabajo. En todos los casos, habría participación popular organizada.

4.4 Desarrollo de tecnología propia.

Al respecto, la propuesta del FTE es radicalmente opuesta al gobierno y partidos políticos privatizadores. Proponemos realizar investigación (básica, aplicada y tecnológica) y desarrollar tecnología propia basada en líneas de desarrollo. Entre otras proponemos: la exploración de hidrocarburos, la explotación de campos en aguas profundas, el desarrollo de la ingeniería de proyectos, y el desarrollo de todas las fuentes de energía, renovables y no renovables.

Estas actividades se llevarían a cabo a través de un solo instituto, el Instituto Mexicano de Energía, con la actual infraestructura disponible, e integrado a la industria energética nacionalizada.

La nación mexicana no necesita de tantos institutos e institutitos, de los cuales, en el sector energético todos han sido desnaturalizados, desviados de sus objetivos originales, marginados de los grandes problemas nacionales, reducidos a su mínima expresión y corrompidos por las administraciones en turno y por el charrismo sindical en medio de la indolencia y apatía de los trabajadores e investigadores.

Realizar tecnología propia es viable, algo al alcance que en otras ocasiones ha sido demostrado, no solamente durante la expropiación petrolera sino en épocas recientes. Hace falta, incorporar nuevos investigadores, profesionales y técnicos, asumir el liderazgo de los proyectos, formular a éstos con una orientación que coadyuve a resolver problemas de

2008 energía 8 (104) 59, FTE de México interés nacional, crear equipos de trabajo multidisciplinarios y organizar la colaboración interinstitucional.

Para lograrlo no bastan la voluntad política ni las declaraciones, se necesitan conocimientos y, ante todo, la intervención organizada de los trabajadores.

4.5 Refinerías energéticas.

Exportar petróleo crudo e importar gasolinas y productos petrolíferos y petroquímicos implica una política contraria al interés nacional. En México, debemos producir petróleo crudo para el consumo interno. Eso significa suspender la exportación de petróleo crudo. Este, debe procesarse y transformarse en productos con mayor valor agregado.

En el caso de las gasolinas, la política oficial ha llevado a la nación a importar cuantiosos volúmenes diarios a altos precios que, en gran medida, contrarrestan los ingresos obtenidos de la exportación de crudo.

No obstante el crecimiento en la demanda, desde 1979 no se ha construido ninguna refinería adicional a las actuales. El modelo automovilístico de la sociedad es cuestionable pero satisfacer las necesidades de gasolinas y petrolíferos está presente en lo inmediato.

El FTE de México propone construir cinco refinerías energéticas, concepto que implica producir gasolinas y, al mismo tiempo, generar energía eléctrica. Este concepto tiene su base en el aprovechamiento del calor producido en los diversos procesos de la industria petrolera. También, se aprovecharían los residuos producidos en los procesos petroleros como combustible para la generación eléctrica. La cogeneración sería entre Pemex y la CFE.

4.6 Acciones inmediatas.

El FTE propone en lo inmediato las siguientes medidas:

- a) Derogar las reformas legislativas de 1992, 1995, 1996 y 2006 en materia energética.
- b) Anular todos los contratos, concesiones y permisos privados.
- c) Modificar la Ley Federal de Derechos para otorgarle a la industria energética

2008 energía 8 (104) 60, FTE de México

nacionalizada los recursos necesarios para su desarrollo y realización de obras de expansión por administración directa.

- d) Desaparecer a la Comisión Reguladora de Energía, entidad privatizadora del patrimonio colectivo de la nación.

- e) Impedir con todas las acciones al alcance las propuestas gubernamentales de reforma energética para privatizar a Pemex y a todas las fuentes de energía. Esto quiere decir que las propuestas privatizadoras del PAN y el PRI deben ser desechadas.



Producción de petróleo crudo por parte de Pemex en el Golfo de México

¿Pemex no se vende!

4.7 Ley petrolera del FTE.

La perspectiva de nuestra lucha está en la Re-nacionalización energética para recuperar lo perdido y rescatar a Pemex y CFE de las garras del imperialismo. La Re-nacionalización energética es un proceso necesario que incluye, principalmente, la lucha social organizada en todo el territorio nacional y allende las fronteras.

Esta Re-nacionalización se expresa en un proyecto de ley que implica la visión de los trabajadores. El FTE ha propuesto un programa obrero (FTE 2005), un proyecto de ley eléctrica (FTE 2002) y otro de ley petrolera (FTE 2008c). Esta ley no es para ponerla en manos de los actuales legisladores y partidos políticos, es para la Re-nacionalización energética.

Los aspectos principales de la Ley petrolera del FTE que constituyen la referencia para nuestra lucha son:

1- Objeto de la ley.

Esta Ley es Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en materia de hidrocarburos y tiene por objeto reglamentar el cumplimiento de lo indicado al respecto por la Constitución política del país.

2- Bases fundamentales.

Corresponde exclusivamente a la nación, a través de Pemex, realizar todas las fases del proceso de trabajo relacionado con los hidrocarburos.

En esta materia NO se otorgarán, concesiones contratos ni permisos a los particulares.

Los recursos energéticos primarios son propiedad de la nación.

3- Bases de la política petrolera.

La política petrolera independiente tiene las siguientes bases:

- a) Propiedad inalienable e imprescriptible de la nación,
- b) Exclusividad del Estado,
- c) Utilización racional de los recursos naturales,

- d) Autodeterminación científica y tecnológica,
- e) Protección del medio ambiente, ecosistemas y población,
- f) Desarrollo social democrático,
- g) Seguridad, independencia y soberanía.

4- Proceso de trabajo petrolero.

El proceso de trabajo de los hidrocarburos consiste de las siguientes fases:

- a) Planeación energética,
- b) Investigación científica y desarrollo tecnológico,
- c) Ingeniería de proyectos,
- d) Exploración y explotación de petróleo crudo y gas natural,
- e) Procesamiento de crudo y gas,
- f) Producción de petrolíferos y petroquímicos,
- g) Almacenamiento, transporte y distribución de crudo y derivados,
- h) Construcción de obras e instalaciones,
- i) Diseño y fabricación de equipos y componentes,
- j) Comercialización.

5- Planeación energética.

Las actividades de la industria energética nacional estarán basadas en el correspondiente Programa Mexicano de Energía, enmarcado en una geopolítica mexicana propia, la integración energética latinoamericana y con base en un Plan Nacional de Hidrocarburos, y el correspondiente Plan Estratégico de Desarrollo.

Los planes, programas y proyectos serán propuestos, formulados, desarrollados, concretados y evaluados por los trabajadores del sector.

6- Integración energética.

La industria petrolera nacionalizada integrada, vertical y horizontalmente, tiene por objeto

2008 energía 8 (104) 62, FTE de México realizar todas las actividades que constituyen el proceso de trabajo petrolero, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de autodeterminación interna.

7- Investigación y desarrollo.

La investigación y desarrollo tecnológico (I & D) será realizada por el Instituto Mexicano de Energía (IME). Este instituto tiene por objeto realizar la I & D en materia de energía, así como promover el uso de las fuentes energéticas alternas, renovables y no renovables, desarrollar la formación de recursos humanos y difundir los avances para el desarrollo social, científico y cultural de la nación.

8- Administración directa.

Las obras e instalaciones de la industria petrolera serán realizadas por administración directa, en las actividades de diseño, construcción, montaje, puesta en marcha, operación y mantenimiento.

Se establecerá un programa de cogeneración eléctrica con la industria nacionalizada y un programa de inversiones propias financiado con los recursos generados por Pemex.

9- Soberanía energética.

Los recursos de Pemex se aplicarán a la conservación de su infraestructura, obras de expansión, financiamiento de proyectos y al desarrollo económico, social y cultural de la nación.

Pemex aportará al Estado, por concepto de impuestos y derechos un máximo del 70 por ciento de sus rendimientos.

10- Espacio del saber obrero.

Los trabajadores, ingenieros e investigadores tienen derecho a formular los planes, programas y proyectos, y la obligación de concretarlos, vigilando el correcto cumplimiento de las disposiciones constitucionales.

Para ejercer el control obrero de la producción e investigación, los trabajadores del sector estarán organizados en consejos obreros los cuales tendrán reconocimiento pleno en todos los centros de trabajo.

11- Derecho social y popular.

La industria petrolera mexicana pertenece a la nación viviente.

Corresponde al pueblo organizado vigilar el correcto funcionamiento de la industria, el uso adecuado de los recursos naturales y el patrimonio colectivo de la nación.

La población estará organizada en consejos populares, los cuales tendrán pleno reconocimiento.

12- Derecho a la salud.

La seguridad es prioritaria desde la planeación, diseño, construcción, operación, cierre definitivo y desmantelamiento de instalaciones.

En la realización de obras e instalaciones, operación y funcionamiento de las mismas, se observarán normas estrictas para la preservación de la salud y dinámica vital de los trabajadores.

13- Protección ambiental y ecológica.

Las actividades serán realizadas con la debida protección del medio ambiente, cuerpos de agua y ecosistemas.

Transitorio 1- Nulidad de concesiones y permisos.

Se abrogan todas las leyes y reglamentos que se opongan a la presente Ley.

Quedan sin efecto todas las concesiones, contratos y permisos privados inconstitucionales otorgados a los particulares en cualquiera de sus modalidades.

Transitorio 2- Re-establecimiento de la legalidad constitucional.

El gobierno emanado de la “rebelión neoliberal privatizadora”, y quienes hubiesen cooperado a ésta, serán juzgados, en términos del artículo 136 constitucional vigente.

El pueblo mexicano ejercerá plenamente su derecho a la soberanía, en términos del artículo 39- constitucional vigente.

5- CONCLUSIONES.

5.1 Movilización nacional e internacional.

Llevar adelante la lucha contra la reforma energética neoliberal y por las propuestas formuladas por los trabajadores y el pueblo necesita de la movilización en todas partes del territorio nacional y allende las fronteras. La ruptura de la legalidad constitucional que el gobierno en turno trata de llevar a un límite no es un asunto de razones, ni de números ni argumentos. La propuesta neoliberal es, ante todo, política.

Fuerza política es lo que necesitamos y debemos forjarla a grandes pasos promoviendo, al mismo tiempo, la solidaridad internacional.

5.2 Debate y decisiones populares.

Contrariamente al Estado, propusimos y junto con otras fuerzas llevamos a cabo un Debate Popular contra la Reforma Energética Neoliberal. Este debate es importante para informar directamente a la población, analizar colectivamente la situación y tomar las decisiones procedentes.

El Debate propuesto no es para realizarse entre cuatro paredes, como lo ha hecho el Senado ni para realizarse en mini-debates realizados durante las vacaciones, es para llevarse a cabo en las escuelas, plazas públicas, mercados, parques, jardines, centros de trabajo y en las calles mismas.

En esta lucha, el involucramiento voluntario y conciente del pueblo mexicano viviente es definitivo. La participación del pueblo tampoco se debe limitar a escuchar sino a decidir.

5.3 Organización social.

La movilización que proponemos tiene como objetivo central impulsar la construcción de organización social, a todos los niveles y en todos los lugares. Eso no significa que las organizaciones

existentes desaparezcan sino que se fortalezcan, y quienes no estén organizados se integren a una organización actual o formen nuevas.

Pero es importante coordinarse y luchar unificadamente, en acciones concretas no declarativas, en serio compromiso con las bases no con las cúpulas.

En esta lucha es preciso tener presente que se hace necesario ajustar cuentas con el charrismo sindical de todo tipo, empezando por desafiarlo y hacer valer los derechos obreros en la perspectiva de rescatar a los sindicatos desnaturalizados y/o refundarlos.

5.4 México país invadido por transnacionales.

Más de 300 transnacionales de la energía, del agua y del petróleo se han venido posesionando del territorio nacional. En todas partes del país, las corporaciones españolas, norteamericanas, francesas, canadienses, belgas y japonesas, con sus respectivas filiales y prestanombres, se han establecido impunemente.

La expropiación energética extranjera tiende a extenderse por las cuencas petroleras de la costa del Golfo de México y aún en las aguas profundas de éste.

5.5 Consejos obreros y populares.

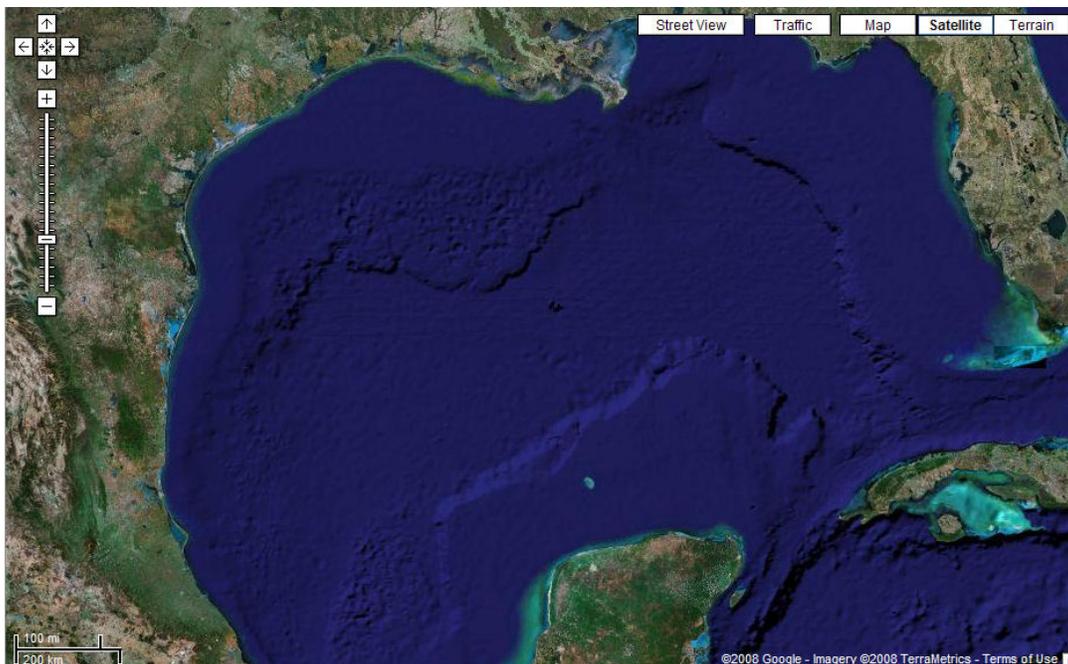
Es necesario oponerle a las transnacionales la fuerza del pueblo mexicano organizado en consejos populares, en todo el territorio nacional, en defensa de la patria, su soberanía e independencia. Los consejos obreros y populares serían la base del Frente Mexicano en Defensa de los Recursos Naturales (FMDRN), estructurado en todo el país, a nivel local, estatal, regional y nacional.

¡PeMex Sí, PeUSA No!

REFERENCIAS.

- CFE 2008, *Generación de electricidad*, diciembre 2007, en www.cfe-gob.mx
- Constitución 2008, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, DOF, 20 julio 2007.
- CRE 1995, *Ley de la Comisión Reguladora de Energía*, DOF, 31 octubre 1995.
- CRE 2008a, *Permisos otorgados en materia de electricidad*, febrero 2008, en www.cre.gob.mx
- CRE 2008b, *Permisos otorgados en materia de gas natural*, febrero 2008, en www.gob.mx
- FTE 2002, *Ley eléctrica del FTE*, en *energía 2* (27) 1.
- FTE 2005, *Programa obrero de México*, en *energía 5* (62) 1.
- FTE 2007a, *Privatización furtiva del gas natural en México*, en *energía 7* (85) 13.
- FTE 2007b, *Primera ley privatizadora de Pemex*, en *energía 7* (87) 1.
- FTE 2008a, *Reforma petrolera inconstitucional*, en *energía 8* (99) 43.
- FTE 2008b, *46.55% de privatización eléctrica*, en *energía 8* (103) 14.
- FTE 2008c, *Privatización inconstitucional de Pemex*, en *energía 8* (104) 47.
- Iniciativa1 2008, *Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, en www.senado.gob.mx
- Iniciativa2 2008, *Iniciativa de Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos*, en www.senado.gob.mx
- Iniciativa3 2008, *Iniciativa de Ley de la Comisión Reguladora de Energía*, en www.senado.gob.mx
- Iniciativa4 2008, *Iniciativa de Ley de la Comisión del Petróleo*, en www.senado.gob.mx
- Iniciativa5 2008, *Iniciativa de Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo*, en www.senado.gob.mx
- Iniciativa6 2008, *Iniciativa de Ley Federal de Derechos*, en www.diputados.gob.mx
- LSREE 1975, *Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica*, DOF, 22 diciembre 1975.
- LSPEE 1992, *Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica*, DOF, 27 diciembre 1992.
- LRRP 1995, *Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo*, DOF, 11 mayo 1995.
- Pemex 2008, *Pemex, Memoria de Labores 2007*, en www.pemex.com

* David Bahen, doctor en física teórica, astronomía y astrofísica, exdirigente de la Tendencia Democrática del SUTERM y de la Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Energía, de la Federación Sindical Mundial.



Las aguas profundas en el Golfo de México. Imagen satelital



IX Foro Nacional de Energía
DECLARACION FINAL

El petróleo de México se defiende

El gobierno federal, siguiendo los lineamientos del Banco Mundial, está promoviendo la ruptura de la legalidad constitucional en materia energética, expresada en el Pacto político de la Nación surgido de la Revolución Mexicana.

Mediante un primer paquete de 6 iniciativas de reforma a la legislación petrolera secundaria, se proponen serias medidas que atentan gravemente contra la soberanía, seguridad e independencia nacional. Las diversas propuestas, particularmente, la referida a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, contienen disposiciones inconstitucionales inaceptables.

Apoyado por los partidos políticos proclives al neoliberalismo, se propone explícitamente la privatización casi total de la industria petrolera nacionalizada. Desde 1992 está en marcha un proceso de privatización furtiva. Tratándose de la energía eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía ha otorgado 744 ilegales permisos de generación eléctrica a las corporaciones transnacionales y sus filiales. Al momento, el 46.55% de la capacidad de generación eléctrica total a nivel nacional es privada.

Desde 1995 a la fecha, la CRE ha otorgado 200 permisos ilegales para la distribución, transporte y almacenamiento de gas natural, distribución de gas LP y transporte por ductos. La distribución del gas natural se ha entregado totalmente a las transnacionales reorganizando al país en 15 regiones. A través de los Contratos de

Servicios Múltiples se han entregado, también, la exploración y explotación del gas seco. Mediante Contratos de Servicios Integrales, las transnacionales participan ejecutando funciones que corresponde realizar a Pemex. La intervención privada ocurre también en la perforación de pozos, así como en la extracción de petróleo crudo y gas.

Todas estas acciones son inconstitucionales. Ahora, las nuevas iniciativas proponen nuevas medidas privatizadoras. Con la reforma a las leyes secundarias se pretende privatizar las actividades relacionadas con la refinación del crudo, el almacenamiento, transporte y distribución de productos petrolíferos y petroquímicos, así como el sistema nacional de ductos. Se pretende, incluso, la intervención del capital privado en la exploración y producción de crudo. A este respecto, el interés del gobierno y transnacionales se centra en los recursos prospectivos de las aguas profundas del Golfo de México, precisamente, en la dirección determinada por la geopolítica energética norteamericana.

Todas estas acciones son privatizadoras e inconstitucionales. La Constitución política del país establece el dominio de la nación sobre los hidrocarburos y, en esta materia, no se otorgarán concesiones ni contratos a los particulares. Sin embargo, la reforma propuesta indica lo contrario.

La privatización que se propone se basa en dos mecanismos principales, a saber, 1- ceder las funciones constitucionales, en áreas estratégicas, que corresponde realizar al Estado de manera

2008 energía 8 (104) 66, FTE de México

exclusiva, 2- otorgar concesiones y contratos a los particulares de manera discrecional, incluyendo los llamados contratos de riesgo que entregarían a las corporaciones los recursos naturales energéticos y la parte correspondiente de la renta petrolera.

A partir de estas medidas, se plantea la redefinición de la industria petrolera. La fórmula a seguir consiste en suprimir áreas y funciones del proceso de trabajo petrolero a las cuales, mediante decisiones legislativas unilaterales, no se les considera estratégicas. Por tanto, se fragmenta a la industria y las funciones, ahora denominadas “prioritarias”, se ceden al capital privado.

La estructura de la industria petrolera se altera sustancialmente. Petróleos Mexicanos (Pemex) se orientaría solamente a la administración de los contratos y la promoción de las inversiones privadas, incumpliendo su papel. Para ello, el gobierno insiste en otorgarle a Pemex la llamada “autonomía de gestión” que implica la libertad, sin controles ni procedimientos, para que las cúpulas administrativa y sindical decidan las acciones de privatización entre cuatro paredes.

La operación de la privatización sería llevada a cabo a través de la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión (Reguladora) del Petróleo, instrumentos antinacionales encargados de privatizar TODAS las fuentes de energía, incluyendo el petróleo, el gas, el agua, el carbón, el uranio, la geotermia, las mareas, el hidrógeno, el viento y el Sol, así como las semillas, los vegetales y las frutas destinadas a la producción de agrocombustibles. Se trata del más grande atentado contra la nación desde 1847 cuando Antonio López de Santana entregó más de la mitad del territorio nacional a Norteamérica.

Las propuestas de reforma energética del gobierno federal son inaceptables para la nación y deben ser RETIRADAS del debate.

Lo que se necesita es una Política Energética Independiente radicalmente diferente a la actual. Esta nueva política implica la observancia de la constitucionalidad vigente. Todos los recursos naturales, la energía y el agua son de la nación, no son del Estado, ni de los gobiernos en turno, mucho

menos de los partidos políticos, gobernadores, legisladores o burocracias sindicales.

En términos de esta política independiente, es preciso INTEGRAR todo el proceso de trabajo energético. En materia de hidrocarburos, esto incluye la planeación, la investigación y el desarrollo, la exploración de hidrocarburos, la perforación, la producción, el procesamiento, tratamiento, almacenamiento, transporte y distribución de petróleo crudo, gas, productos petrolíferos y petroquímicos.

En materia de investigación y desarrollo proponemos la integración de los institutos del sector en uno solo, el Instituto Mexicano de la Energía, organismo integrado a su vez a la industria energética nacionalizada.

Con relación a la planeación energética es necesario un adecuado Plan Nacional de Hidrocarburos así como acciones específicas, tales como, un Programa de Cogeneración Eléctrica entre Pemex y CFE, así como, un Programa de Inversiones Propias ejecutadas por administración directa. En lo inmediato, proponemos el diseño y construcción de 5 refinerías “energéticas” por parte de Pemex y el IMP.

Todos los contratos, concesiones y permisos privados inconstitucionales deben ser cancelados. Si las corporaciones oponen resistencia, deben ser expropiadas sin indemnización.

Estas y otras propuestas se expresan en una ley, la Ley petrolera del FTE, que ponemos a la discusión. Esta ley no es para someterla al arbitrio de los partidos políticos privatizadores, es una propuesta de ley para la Re-nacionalización energética en México.

Reiteramos que las iniciativas que se discuten en el Senado deben ser retiradas por ser inconstitucionales y lesivas al interés de la nación. El Debate Oficial está dominado por la simulación. Es necesario dinamizar el Debate Popular en marcha, extenderlo en todo el territorio nacional, expresar la voluntad de los mexicanos creando estructuras organizativas y ejerciendo acciones de movilización con dinámica propia. ¡Salud y Revolución Social! ¡Venceremos!

¡La Constitución NO se negocia!

¡Pemex No Se Vende!



Pozo Noxal en Cosoleacaque



Complejo Cantarell



Mitin del FTE en la Torre de Pemex



¡La Internacional!

Letra: Eugéne Pottier
Música: Degeyter

Arriba los pobres del mundo,
arriba, todos a luchar
por la justicia proletaria,
nuevo mundo nace ya.

Destrocemos todas las cadenas
de esclavitud tradicional,
y quienes nunca fueron nada
dueños del mundo hoy serán.

A la lucha, proletarios,
al combate final,
y se alcen los pueblos
por la Internacional.

A la lucha proletarios,
al combate final,
y se alcen los pueblos con valor
por la Internacional.

Ya no queremos salvadores
que sirvan solo al capital,
en adelante los obreros
impondrán su voluntad.

Al burgués quitemos lo robado
y todos juntos, libres ya,
por el deber decidiremos
y cada quien lo cumplirá.

A la lucha, proletarios,
al combate final,
y se alcen los pueblos
por la Internacional.

A la lucha proletarios,
al combate final,
y se alcen los pueblos con valor
por la Internacional.

Nosotros, los trabajadores
del mundo, ejército de paz,
debemos poseer la tierra
que nos roba el holgazán.
y el gran trueno rasgue las tinieblas que
cierran paso a la verdad,
y cuando nuestra aurora surja
un nuevo mundo alumbrará.

A la lucha, proletarios,
al combate final,
y se alcen los pueblos
por la Internacional.

A la lucha proletarios,
al combate final,
y se alcen los pueblos con valor
por la Internacional.

¡Proletarios de todos los países, Uníos!



¡Venceremos!

Música: Grupo Inti Illimani
Letra: Carlos Iturra
Adaptación: FTE de México

Desde el hondo crisol de la Patria
se levanta el clamor popular,
ya se anuncia la nueva alborada
todo el pueblo comienza a cantar.

Recordando al obrero valiente,
cuyo ejemplo lo hiciera inmortal,
enfrentemos primero a la muerte,
traicionar a la clase jamás.

¡Venceremos!, ¡Venceremos!
Mil cadenas habrá que romper.
¡Venceremos!, ¡Venceremos!
Al charrismo sabremos vencer.

¡Venceremos!, ¡Venceremos!
Mil cadenas habrá que romper.
¡Venceremos!, ¡Venceremos!
Al charrismo sabremos vencer.

Campesino, soldado, minero,
la mujer de la Patria también,
estudiantes, empleados y obreros
cumpliremos con nuestro deber.

Llenaremos las calles de gloria,
socialista será el porvenir,
todos juntos haremos la historia
¡a cumplir, a cumplir, a cumplir!

¡Venceremos!, ¡Venceremos!
Mil cadenas habrá que romper.
¡Venceremos!, ¡Venceremos!
Al charrismo sabremos vencer.

¡Venceremos!, ¡Venceremos!
Mil cadenas habrá que romper.
¡Venceremos!, ¡Venceremos!
Al charrismo sabremos vencer.

¡Este Puño Sí Se Ve!, ¡FTE, FTE!

¡Salud y Revolución Social



Son de la FSM

Cantante: Bárbara Oaxaca
Interpretación: Grupo Son de Maíz
Realización: FTE de México

La Federación Sindical Mundial
integra su clase, forja la unidad;
fronteras de clase, no de geografía,
son las que dividen a la humanidad.

Amamos la Patria donde hemos nacido
pero nuestra clase es universal.

Si los enemigos comunes se juntan,
Sin tener más Patria que su capital;
nosotros haremos un lazo más fuerte
con nuestra conciencia, con nuestra unidad.

Fronteras de clase no de geografía
Son las que dividen a la humanidad.
América, Europa, el Asia, Oceanía,
el Africa toda con un ideal.

La Federación Sindical Mundial
integra su clase, forja la unidad
Fronteras de clase, no de geografía
son las que dividen a la humanidad.

Amamos la Patria donde hemos nacido
Pero nuestra clase es universal.
Si los enemigos comunes se unen
Sin tener más Patria que su capital
Nosotros haremos un lazo más fuerte
Con nuestra conciencia, con nuestra unidad.

Fronteras de clase no de geografía
Son las que dividen a la humanidad.
América, Europa, el Asia, Oceanía,
el Africa toda con un ideal.

La Federación Sindical Mundial
Integra su clase,
la Federación Sindical Mundial
forja la unidad.
La Federación Sindical Mundial
integra su clase,
la Federación Sindical Mundial
forja la unidad.

La Federación Sindical Mundial,
la Federación Sindical.

Mira que hermosa, que sabrosa,
es la organización del trabajador:
la Federación Sindical Mundial.

Obreros, campesinos, mineros y maestros,
todos juntos hacia una vida mejor.

La Federación Sindical Mundial,
la Federación Sindical Mundial.

Mira, mira, mira,

oye mi amigo, oye mi hermano,
el futuro se construye mano con mano.

La Federación Sindical Mundial,
la Federación Sindical.

Conciencia de clase, justicia y dignidad;
todo esto es la Federación Sindical Mundial.

La Federación Sindical Mundial,
la Federación Sindical.
La Federación Sindical Mundial,
la Federación Sindical.

La Federación Sindical.
La Federación Sindical.

La Federación Sindical Mundial

integra su clase,
la Federación Sindical Mundial
forja la unidad.
La Federación Sindical Mundial
integra su clase,
la Federación Sindical Mundial
forja la unidad.

La Federación Sindical Mundial,
la Federación Sindical.
La Federación Sindical Mundial,
la Federación Sindical.
La Federación Sindical Mundial,
la Federación Sindical.
La Federación Sindical Mundial,
La Federación Sindical ...
Mundial.

* Reestreno MUNDIAL: 7 de septiembre de 2007.
Realización: FTE de México.



Trabajadores de la energía contra la privatización de Pemex

CONTENIDO e104

IX FORO DE ENERGIA	
Presentación	2
Programa	3
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. A. Barreda, UNAM	4
La circunstancia actual del petróleo. R. Decelis, UNAM	11
La CRE y la privatización eléctrica furtiva. F.J. Sainz, FTE	23
Nuevo activo en las aguas profundas del Golfo de México. F. Barbosa, UNAM	37
Privatización inconstitucional de Pemex. D. Bahen, FTE	47
Declaración final	66
¡La Internacional!	68
¡Venceremos!	69
Son de la FSM	70

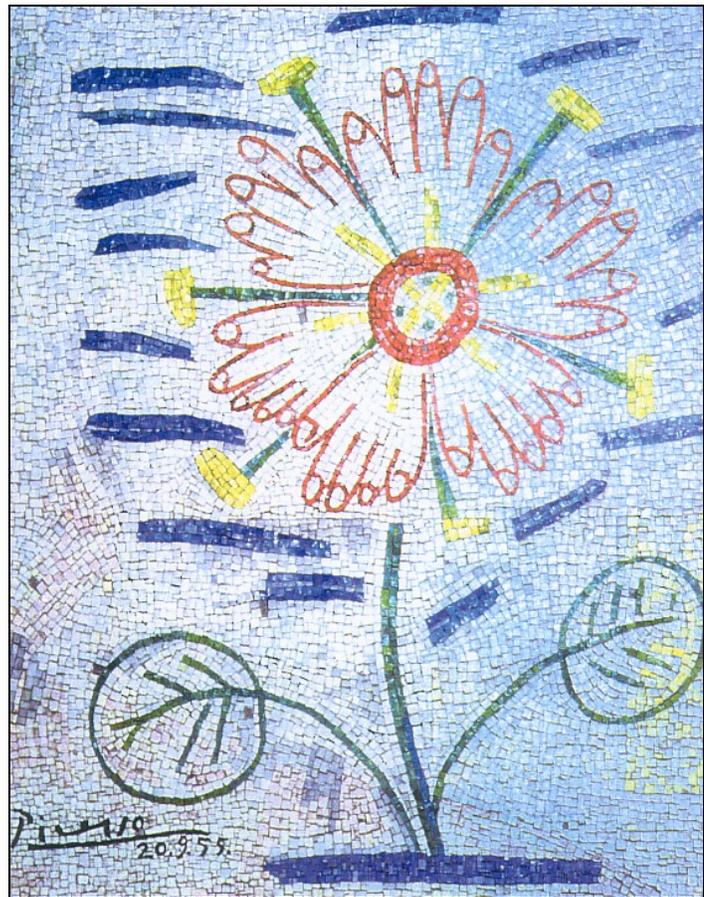


El mural FSM de Picasso	72
-------------------------	----

energía v8, n104, mayo 30 de 2008

¿Dónde está?

¡CAMPAÑA INTERNACIONAL POR LA RECUPERACIÓN DEL MURAL FSM DE PABLO PICASSO!



Mural en mosaico dedicado por Pablo Picasso al 10º. aniversario de la FSM. En 1979, el mural fue instalado en el edificio de la FSM en Praga. En 1989, el edificio fue arrebatado a la FSM, el mural quedó abandonado. ¿Dónde está?